

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 57 de 74		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975929E6DACA68DA44B1558BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

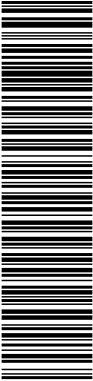
Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o:13954
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 28378
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000209885

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

DEPARTAMENTO NÚMERO DIEZ-TREINTA Y DOS. Locales 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11, superficie destinada a terraza interior denominada T15 y superficie destinada a terrazas, enclaves o kioscos privativos, situado en el nivel 2 del edificio. Tiene su acceso por zona común interior. Cuenta con una superficie útil de 2.617,98 m2 edificadas y con una superficie de veintitrés metros con treinta decímetros cuadrados -23,30 m2- destinada a terrazas, enclaves o kioscos privativos. Linda: por el Norte, módulo segundo del departamento número 9bis y módulo 3 del departamento 20 -tal y como éste queda reconfigurado con la agrupación que se formaliza en la escritura-; por el Este, con el cerramiento Este del edificio y zona común interior; por el Oeste, con módulo 3 del departamento 20 -tal y como éste queda reconfigurado con la agrupación que se formaliza en la escritura-, el cerramiento Oeste del edificio y zona común interior; y por el Sur, con el cerramiento Sur del edificio. Sin perjuicio de la cuota que se atribuye para la participación en gastos al Departamento, y asimismo sin perjuicio de la facultad reconocida estatutariamente al titular de cada departamento integrado por diversos locales o superficies privativas de redistribuir la parte de cuota correspondiente a cada uno de ellos, siempre que la suma de las mismas siga dando como resultado la cuota atribuida al Departamento que las integra, la parte de cuota que le corresponde al local 2.8 es de 0,5037; la del local 2.9 de 2,045%; la del local 2.10 de 2,7721%, la del local 2.11 de 4,5491%; y la de la superficie destinada a terrazas, enclaves o kioscos privativos de 0,1413%. CUOTA.- Le corresponde una cuota de participación en gastos y elementos comunes del 10,0112%.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III ._PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 58 de 74		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975929E6DACA68DA44B1588BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.



TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

UNIBAIL RODAMCO RETAIL SPAIN, S.L.U. con DNI/CIF B86369915

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION POR ESCISIÓN DE SOCIEDAD
Notario/Autoridad : ANTONIO MORENÉS GILES
Población : MADRID
Fecha escritura : 19/11/2013
Inscripción : 2
Fecha inscripción : 12/03/2014
Tomo/libro/folio : 2947/291/168

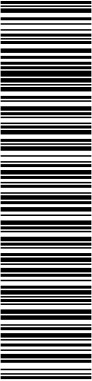
CARGAS

Servidumbre.-A.- En función de la integración funcional que se producirá entre la finca 26.474 de la Sección C y la parcela 9`1-2 y con el objeto de lograr la integración funcional de las superficies de aparcamiento respectivas que optimice su utilización y mantenimiento, se constituye SERVIDUMBRE RECÍPROCA entre la finca 26.474 y la finca número 9`1-2, con el siguiente contenido: Servidumbre recíproca Altius non Tollendi, consistente en que no se podrán establecer barreras, muros separadores, construcciones de ninguna naturaleza o instalaciones fijas que puedan impedir o dificultar el paso de personas y de todo tipo de vehículos a los viales y zonas de aparcamiento de las respectivas fincas. Servidumbre recíproca de paso para personas y de todo tipo de vehículos por los viales y zonas de aparcamiento de las respectivas fincas, con libertad de estacionamiento en ellas, así como de paso para canalizaciones técnicas de instalaciones contra incendios, agua, electricidad y red de telefonía. Servidumbre recíproca de aparcamiento. En virtud de dicha servidumbre los propietarios, arrendatarios y clientes de los locales sitos en la Parcela 4`podrán utilizar sin limitación alguna y especialmente sin limitarse a un número de plazas concreto, de forma gratuita, el aparcamiento de superficie y subterráneo que se construya en la parcela 9`1-2 y los propietarios, arrendatarios y clientes de los locales sitos en la parcela 9`1-2, podrán utilizar de forma gratuita hasta 530 plazas de aparcamiento de superficie de la parcela 4`. Duración Perpetua.

B. SERVIDUMBRE DE PASO, ORNAMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESOS.
En función de la integración funcional que se producirá entre las parcelas 4`y 9`1-2 y con el fin de armonizar, racionalizar y optimizar el uso y funcionamiento del Complejo se constituye la servidumbre con el siguiente contenido: Objeto: Servidumbre de paso, ornamentación e instalación de acceso. Predio Dominante: Parcela 9`1-2. Predio Sirviente: Parcela 4`. Contenido: Servidumbre de paso, ornamentación e instalación de accesos, con una superficie de forma rectangular de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados situada en el lindero Oeste de la parcela 9`1-2, a cincuenta y cinco metros del lindero sur, y con unas dimensiones de cuarenta y cinco metros por diez metros en sus lados. El propietario de la parcela 9`1-2, vendrá obligado como titular de la servidumbre al mantenimiento de la zona afecta durante todo el periodo de vigencia de la misma.

Fueron constituidas dichas servidumbres mediante escritura otorgada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de Alcobendas don Salvador Barón Rivero, y causaron en el Registro con fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, la inscripción 8ª de la finca matriz 26.474 de la Sección C, al folio 89 del tomo 2.560 del archivo, libro 589 de dicha Sección.
Por Traslado de la Finca Nº: 1/28378, Asiento de Inscripción 1 Con Fecha 26/10/1998, Tomo: 2555, Libro: 584, Folio: 211, Título Asiento y Diario , Fecha de Documento , Que Se Trasladó Por Procedencia de la Finca Nº: 1/26474 Asiento: 8tomo: 2560 Libro: 589 Folio: 89 de Fecha: 13/08/1999.

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 59 de 74			INCLUYE FIRMA EXTERNA

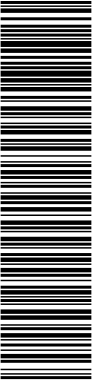


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975929E6DACA68DA44B1588BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

Servidumbre.-Gravada con la servidumbre de Acueducto, para el paso de tuberías, sobre la finca matriz 26.474 de la Sección C, como predio sirviente, a favor del Canal de Isabel II, con la siguiente descripción: La tubería de conducción de agua se extiende bajo una franja de terreno que comienza o arranca en la rotonda de acceso a la parcela en el norte de la misma. Desde la arqueta de conexión existente en las proximidades de la rotonda de acceso, discurre en tramo recto de cuarenta metros, en dirección sur hasta llegar a la esquina norte de la edificación. Desde este punto y próximo a la fachada norte de la edificación, discurre en dos tramos rectos cuya longitud total es de ciento treinta y seis metros, que comienzan a unos cinco metros de la fachada y terminan en la misma esquina de la edificación. en ese punto, el trazado sufre un quiebro de noventa grados de tal forma, que discurre paralelo a la fachada oeste del edificio en tramo recto de setenta y cinco metros, a unos tres metros cincuenta centímetros de la misma. En dicho punto abandona la acera y discurre en tramo recto de cuarenta metros, hasta llegar a la esquina de la edificación destinada a Bufalo Grill, a unos ocho metros de la misma. Desde este punto y paralelo a la fachada situada más al Sur de la edificación, a unos cuatro metros, cincuenta centímetros de distancia, discurre un tramo recto de ciento quince metros, hasta la esquina este del edificio. Por último discurre por la zona de acceso a lo largo de setenta y seis metros, en línea recta hasta llegar al límite de la parcela, a unos nueve metros de distancia de la fachada Sur de la edificación. La franja de servidumbre, anteriormente descrita lo es a lo largo de todo el trazado fijado y con una anchura de un metros, cincuenta centímetros. La servidumbre constituida impone al predio sirviente las siguientes limitaciones: a.- sobre la franja de terreno descrita y objeto de la servidumbre no se podrá edificar ni ejecutar plantaciones. b.- El derecho de servidumbre concede al Canal de Isabel II la facultad de que el personal del mismo pueda entrar a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, sustitución, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus instalaciones. c.- En el caso de establecerse cercas que limiten la entrada a los terrenos en aquellos tramos en que las tuberías quedan propiedad del Canal, es decir anteriores a los contadores de agua, se dejarán los acceso precisos para que el personal del Canal pueda entrar a cumplir las labores indicadas, e incluso, si se ponen puertas en las cercas se entregará una llave de las mismas en el Canal, para posibilitar la entrada de su personal. d.- Durante la época de construcción, así como en el caso de producirse averías y ser necesarias reparaciones durante la normal explotación del suministro, se entenderá que la servidumbre afecta con carácter provisional, a los terrenos precisos para depositar los sobrantes de la excavación, efectuar acopia de materiales y cuanto sea preciso para llevar a cabo estas obras y reparaciones. e.- La reposición de los pavimentos, tanto durante la colocación de las tuberías como en los casos que se precise reparar averías de las mismas, será efectuada por la propiedad de los terrenos donde esten instaladas. El Canal de Isabel II, efectuara a su costa la reparación de las tuberías propiedad de esta entidad, siempre que la avería no proceda por culpa o negligencia de un tercero, en cuyo caso podrá repetir contra el causante de la misma.

Fue constituida dicha servidumbre mediante escritura otorgada el veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de Alcobendas don Eduardo Martín Alcalde, y que causó en el Registro con fecha uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la inscripción 6ª de la finca matriz número 26.474 de la Sección C, al folio 87 vuelto del tomo 2.560 del archivo, libro 589 de dicha Sección.
Por Traslado de la Finca N°: 1/28378, Asiento de Inscripción 1 Con Fecha 26/10/1998, Tomo: 2555, Libro: 584, Folio: 211, Título Asiento y Diario , Fecha de Documento , Que Se Traslado Por Procedencia de la Finca N°: 1/26474 Asiento: 6tomo: 2526 Libro: 560 Folio: 76 de Fecha: 01/12/1998.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 60 de 74		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975923E9DACA68DA44B1588BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

AFECCIÓN
De PROCEDENCIA por **TRASLADO**. Pagada por autoliquidación de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Traslado de la Finca N°: 1/28378, Asiento de Inscripción 2 Con Fecha 01/12/1998, Tomo: 2555, Libro: 584, Folio: 211, Título Hipoteca Asiento y Diario Salvador Baron Rivero, Fecha de Documento , Que Se Traslado Por Procedencia de la Finca N°: 1/28367, Asiento de Nota Marginal 6 Con Fecha 31/08/2012, Tomo: 2654, Libro: 670, Folio: 214, Título Afeccion Fiscal Asiento 562 y Diario 22, Notario Don Antonio Morenés Giles, N° de Protocolo 1806/2012, Fecha de Documento 12/07/2012

AFECCIÓN
De PROCEDENCIA por **TRASLADO**. Pagada por autoliquidación de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Traslado de la Finca N°: 28367 de Majadahonda (común), Asiento de Nota Al Margen de la Inscripción 7 Con Fecha 17/03/2017, Tomo: 2654, Libro: 670, Folio: 217, Título Afeccion Fiscal Asiento 1709 y Diario 26, del Notario Don Antonio Morenés Giles, N° de Protocolo 1472/2016, Fecha de Documento 27/07/2016

AFECCIÓN
De PROCEDENCIA por **TRASLADO**. Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 1 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Traslado de la Finca N°: 28367 de Majadahonda (común), Asiento de Nota Al Margen de la Inscripción 8 Con Fecha 23/07/2021, Tomo: 2654, Libro: 670, Folio: 221, Título Afeccion Fiscal Asiento 258 y Diario 33, del Notario Don Andrés de la Fuente O'connor, N° de Protocolo 55/2021, Fecha de Documento 25/01/2021

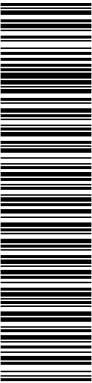
AFECCIÓN
De PROCEDENCIA por **TRASLADO**. Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 1 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Traslado de la Finca N°: 26474 de Majadahonda (común), Asiento de Nota Al Margen de la Inscripción 9 Con Fecha 23/07/2021, Tomo: 2560, Libro: 589, Folio: 89, Título Afeccion Fiscal Asiento 258 y Diario 33, del Notario Don Andrés de la Fuente O'connor, N° de Protocolo 55/2021, Fecha de Documento 25/01/2021

AFECCIÓN
Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 1 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 03/09/12, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN
Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 2 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/03/14, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN
Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 4 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 17/03/17, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 61 de 74			INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975929E6DACA68DA44B1558BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

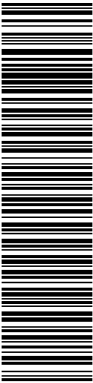
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

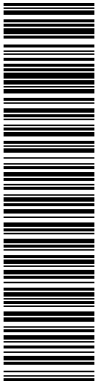
DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 62 de 74			INCLUYE FIRMA EXTERNA



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@cor.me.es



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 63 de 74	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB9759293E6DACA68DA44B1588D503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 15578
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 28379
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000209892

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

NÚMERO ONCE- Locales dos.doce, dos.trece, dos.catorce, dos.quince, dos.dieciséis, dos.diecisiete, dos.dieciocho, dos.diecinueve y dos.veinte, del edificio o elemento número uno del Conjunto Inmobiliario sobre la parcela 4', en término municipal de Majadahonda, al sitio del Carralero. Tiene su acceso por la zona común interior. Cuenta con una superficie útil de mil novecientos cuatro metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados -1.904,47 m²-. Linda: por el Norte, con cerramiento norte del edificio; por el Sur, con la zona común exterior y con la zona común de servicios; por el Este, con zona común interior y módulos 5 y 6 del departamento 20 ; y por el Oeste, con al zona común exterior. CUOTA.- Le corresponde una cuota de participación en gastos y elementos comunes del 12,8825%.

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

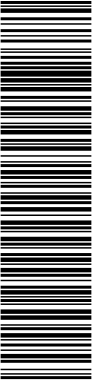
UNIBAIL RODAMCO RETAIL SPAIN, S.L.U. con DNI/CIF B86369915

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION POR ESCISIÓN DE SOCIEDAD
Notario/Autoridad : ANTONIO MORENÉS GILES
Población : MADRID
Fecha escritura : 19/11/2013
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 12/03/2014
Tomo/libro/folio : 2982/326/92

CARGAS

Servidumbre.-A.- En función de la integración funcional que se producirá entre la finca 26.474 de la Sección C y la parcela 9'1-2 y con el objeto de lograr la integración funcional de las superficies de aparcamiento respectivas que optimice su utilización y mantenimiento, se constituye SERVIDUMBRE RECÍPROCA entre la finca 26.474 y la finca número 9'1-2, con el siguiente contenido: Servidumbre recíproca Altius non Tollendi, consistente en que no se podrán establecer barreras, muros separadores, construcciones de ninguna naturaleza o instalaciones fijas que puedan impedir o dificultar el paso de personas y de todo tipo de vehículos a los viales y zonas de aparcamiento de las respectivas fincas. Servidumbre recíproca de paso para personas y de todo tipo de vehículos por los viales y zonas de aparcamiento de las respectivas fincas, con libertad de estacionamiento en ellas, así como de paso para canalizaciones técnicas de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 64 de 74		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975829E6DACA68DA44B1588BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

instalaciones contra incendios, agua, electricidad y red de telefonía. Servidumbre reciproca de aparcamiento. En virtud de dicha servidumbre los propietarios, arrendatarios y clientes de los locales sitos en la Parcela 4`podrán utilizar sin limitación alguna y especialmente sin limitarse a un número de plazas concreto, de forma gratuita, el aparcamiento de superficie y subterráneo que se construya en la parcela 9`1-2 y los propietarios, arrendatarios y clientes de los locales sitos en la parcela 9`1-2, podrán utilizar de forma gratuita hasta 530 plazas de aparcamiento de superficie de la parcela 4`. Duración Perpetua.

B. SERVIDUMBRE DE PASO, ORNAMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESOS.

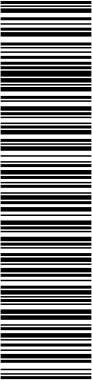
En función de la integración funcional que se producirá entre las parcelas 4`y 9`1-2 y con el fin de armonizar, racionalizar y optimizar el uso y funcionamiento del Complejo se constituye la servidumbre con el siguiente contenido: Objeto: Servidumbre de paso, ornamentación e instalación de acceso. Predio Dominante: Parcela 9`1-2. Predio Sirviente: Parcela 4`. Contenido: Servidumbre de paso, ornamentación e instalación de accesos, con una superficie de forma rectangular de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados situada en el lindero Oeste de la parcela 9`1-2, a cincuenta y cinco metros del lindero sur, y con unas dimensiones de cuarenta y cinco metros por diez metros en sus lados. El propietario de la parcela 9`1-2, vendrá obligado como titular de la servidumbre al mantenimiento de la zona afecta durante todo el periodo de vigencia de la misma.

Fueron constituidas dichas servidumbres mediante escritura otorgada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de Alcobendas don Salvador Barón Rivero, y causaron en el Registro con fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, la inscripción 8ª de la finca matriz 26.474 de la Sección C, al folio 89 del tomo 2.560 del archivo, libro 589 de dicha Sección.

Por Traslado de la Finca Nº: 28379 de Majadahonda (común), Asiento de Inscripción 1 Con Fecha 26/10/1998, Tomo: 2555, Libro: 584, Folio: 214, Titulo Asiento y Diario /, Fecha de Documento Por Procedencia de la Finca Nº: 1/26474 Asiento: 8tomo: 2560 Libro: 589 Folio: 89 de Fecha: 13/08/1999.

Servidumbre.-Gravada con la servidumbre de Acueducto, para el paso de tuberías, sobre la finca matriz 26.474 de la Sección C, como predio sirviente, a favor del Canal de Isabel II, con la siguiente descripción: La tubería de conducción de agua se extiende bajo una franja de terreno que comienza o arranca en la rotonda de acceso a la parcela en el norte de la misma. Desde la arqueta de conexión existente en las proximidades de la rotonda de acceso, discurre en tramo recto de cuarenta metros, en dirección sur hasta llegar a la esquina norte de la edificación. Desde este punto y próximo a la fachada norte de la edificación, discurre en dos tramos rectos cuya longitud total es de ciento treinta y seis metros, que comienzan a unos cinco metros de la fachada y terminan en la misma esquina de la edificación. en ese punto, el trazado sufre un quiebro de noventa grados de tal forma, que discurre paralelo a la fachada oeste del edificio en tramo recto de setenta y cinco metros, a unos tres metros cincuenta centímetros de la misma. En dicho punto abandona la acera y discurre en tramo recto de cuarenta metros, hasta llegar a la esquina de la edificación destinada a Bufalo Grill, a unos ocho metros de la misma. Desde este punto y paralelo a la fachada situada más al Sur de la edificación, a unos cuatro metros, cincuenta centímetros de distancia, discurre un tramo recto de ciento quince metros, hasta la esquina este del edificio. Por último discurre por la zona de acceso a lo largo de setenta y seis metros, en línea recta hasta llegar al límite de la parcela, a unos nueve metros de distancia de la fachada Sur de la edificación. La franja de servidumbre, anteriormente descrita lo es a lo largo de todo el trazado fijado y con una anchura de un metros, cincuenta centímetros. La servidumbre constituida impone al predio sirviente las siguientes limitaciones: a.- sobre la franja de terreno descrita y objeto de la servidumbre no se podrá edificar ni ejecutar plantaciones. b.- El derecho de servidumbre concede al Canal de Isabel II la facultad de que el personal del mismo pueda entrar a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labres de instalación, conservación, sustitución, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus instalaciones. c.- En el caso de establecerse cercas que limiten la entrada a los terrenos en aquellos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 65 de 74		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975929E6DACA68DA44B1588BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

tramos en que las tuberías quedan propiedad del Canal, es decir anteriores a los contadores de agua, se dejarán los acceso precisos para que el personal del Canal pueda entrar a cumplir las labores indicadas, e incluso, si se ponen puertas en las cercas se entregará una llave de las mismas en el Canal, para posibilitar la entrada de su personal. d.- Durante la época de construcción, así como en el caso de producirse averías y ser necesarias reparaciones durante la normal explotación del suministro, se entenderá que la servidumbre afecta con carácter provisional, a los terrenos precisos para depositar los sobrantes de la excavación, efectuar acopia de materiales y cuanto sea preciso para llevar a cabo estas obras y reparaciones. e.- La reposición de los pavimentos, tanto durante la colocación de las tuberías como en los casos que se precise reparar averías de las mismas, será efectuada por la propiedad de los terrenos donde esten instaladas. El Canal de Isabel II, efectuara a su costa la reparación de las tuberías propiedad de esta entidad, siempre que la avería no proceda por culpa o negligencia de un tercero, en cuyo caso podrá repetir contra el causante de la misma.

Fue constituida dicha servidumbre mediante escritura otorgada el veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de Alcobendas don Eduardo Martín Alcalde, y que causó en el Registro con fecha uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la inscripción 6ª de la finca matriz número 26.474 de la Sección C, al folio 87 vuelto del tomo 2.560 del archivo, libro 589 de dicha Sección.
Por Traslado de la Finca N°: 28379 de Majadahonda (común), Asiento de Inscripción 1 Con Fecha 26/10/1998, Tomo: 2555, Libro: 584, Folio: 214, Titulo Asiento y Diario /, Fecha de Documento Por Procedencia de la Finca N°: 1/26474 Asiento: 6tomo: 2526 Libro: 560 Folio: 76 de Fecha: 01/12/1998.

AFECCIÓN

De PROCEDENCIA por **TRASLADO**. Pagada por autoliquidación de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Traslado de la Finca N°: 28379 de Majadahonda (común), Asiento de Inscripción 4 Con Fecha 16/12/1999, Tomo: 2555, Libro: 584, Folio: 214, Titulo Compraventa Asiento y Diario Salvador Barón Rivero/, Fecha de Documento 17/12/1998por Procedencia de la Finca N°: 1/28367, Asiento de Nota Marginal 6 Con Fecha 03/09/2012, Tomo: 2654, Libro: 670, Folio: 214, Titulo Afeccion Fiscal Asiento 562 y Diario 22, Notario Don Antonio Morenés Giles, N° de Protocolo 1806/2012, Fecha de Documento 12/07/2012

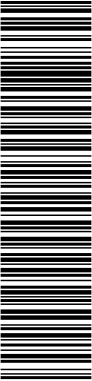
AFECCIÓN

De PROCEDENCIA por **TRASLADO**. Pagada por autoliquidación de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Traslado de la Finca N°: 28367 de Majadahonda (común), Asiento de Nota Al Margen de la Inscripción 7 Con Fecha 17/03/2017, Tomo: 2654, Libro: 670, Folio: 217, Titulo Afeccion Fiscal Asiento 1709 y Diario 26, del Notario Don Antonio Morenés Giles, N° de Protocolo 1472/2016, Fecha de Documento 27/07/2016

AFECCIÓN

De PROCEDENCIA por **TRASLADO**. Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 1 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Traslado de la Finca N°: 28367 de Majadahonda (común), Asiento de Nota Al Margen de la Inscripción 8 Con Fecha 23/07/2021, Tomo: 2654, Libro: 670, Folio: 221, Titulo Afeccion Fiscal Asiento 258 y Diario 33, del Notario Don Andrés de la Fuente O'connor, N° de Protocolo 55/2021, Fecha de Documento 25/01/2021

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III ._PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 66 de 74		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975829E6DACA68DA44B1588D503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

AFECCIÓN

De PROCEDENCIA por **TRASLADO**. Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción **1** de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Traslado de la Finca N°: 26474 de Majadahonda (común), Asiento de Nota Al Margen de la Inscripción 9 Con Fecha 23/07/2021, Tomo: 2560, Libro: 589, Folio: 89, Título Afeccion Fiscal Asiento 258 y Diario 33, del Notario Don Andrés de la Fuente O'connor, N° de Protocolo 55/2021, Fecha de Documento 25/01/2021

AFECCIÓN

Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción **1** de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/03/14, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

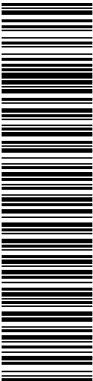
De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 67 de 74		INCLUYE FIRMA EXTERNA



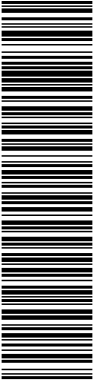
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975829E6DACA68DA44B1558BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

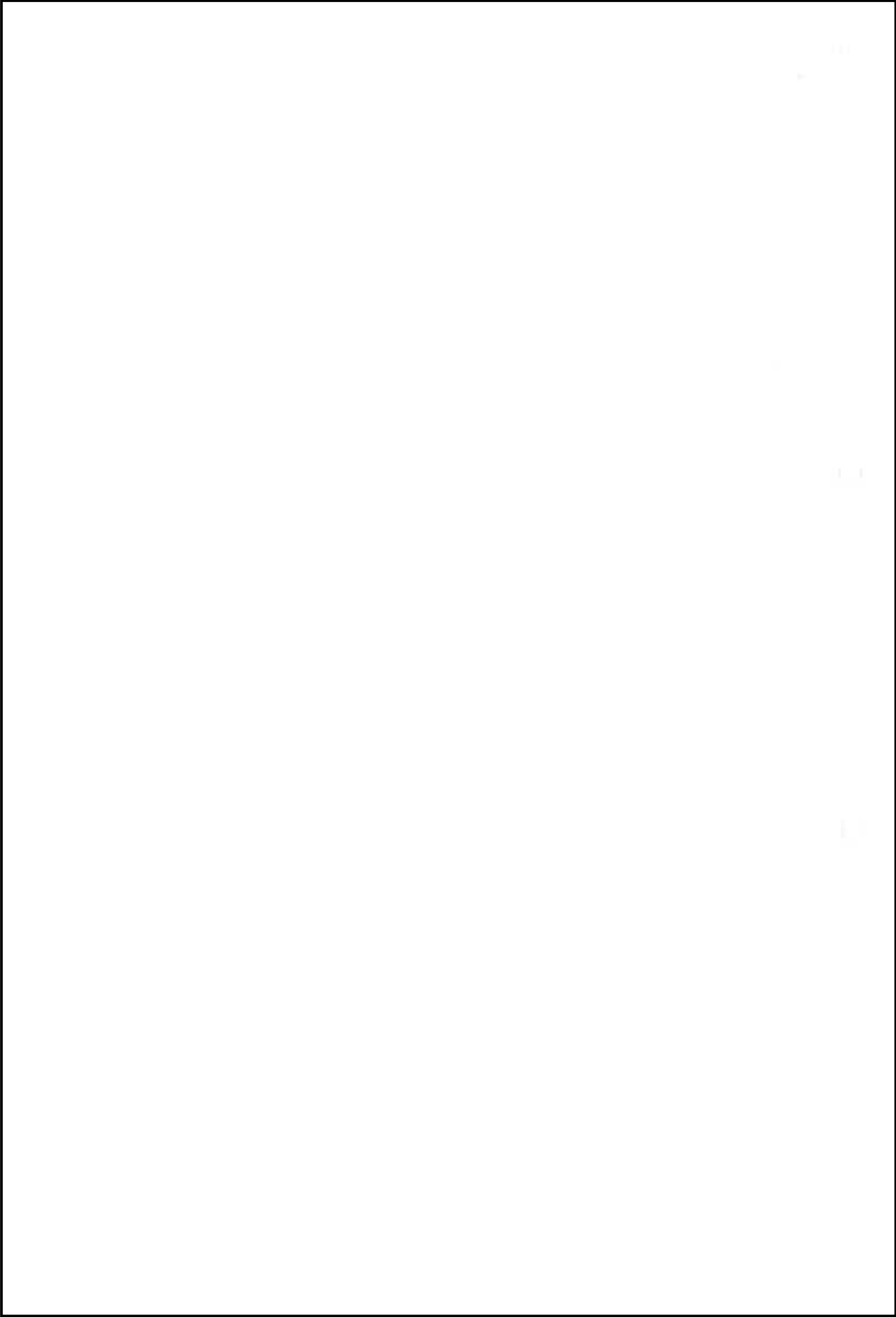
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III ._PARCELA_4.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 68 de 74			INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975829EGDACA68DA44B1558BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 69 de 74	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975929E6DACA68DA44B1588BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 1183
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 28380
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000460262

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Número doce.- Departamento número doce.- Locales tres.uno y tres.dos situados en el nivel tres del edificio o elemento número uno del Conjunto Inmobiliario sobre la parcela 4', en término municipal de Majadahonda, al sitio del Carralero. Tiene su acceso por la zona común interior. Cuenta con una superficie útil de ciento doce metros veintiún decímetros cuadrados. Linda: por el norte con la zona de servicios técnicos comunes; por el este con el vuelo de la edificación en su fachada sur, por el oeste y sur con la zona común interior. Sin perjuicio de la cuota que se atribuye para la participación en gastos al Departamento, Y asimismo sin perjuicio de la facultad reconocida estatutariamente al titular de cada departamento integrado por diversos locales o superficies privativas de redistribuir la parte de cuota correspondientes a cada uno de ellos, siempre que la suma de las mismas siga dando como resultado la cuota atribuida al Departamento que las integra, la parte de cuota que le corresponde al local tres.uno es de 0,6061 por ciento, y la del local tres.dos de 0,5974 por ciento. CUOTA: Le corresponde una cuota de participación en gastos y elementos comunes del 1,2035 por ciento.

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

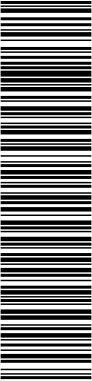
UNIBAIL RODAMCO RETAIL SPAIN, S.L.U. con DNI/CIF B86369915

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION POR ESCISIÓN DE SOCIEDAD
Notario/Autoridad : ANTONIO MORENÉS GILES
Población : MADRID
Fecha escritura : 19/11/2013
Inscripción : 3
Fecha inscripción : 12/03/2014
Tomo/libro/folio : 2678/22/112

CARGAS

Servidumbre.-A.- En función de la integración funcional que se producirá entre la finca 26.474 de la Sección C y la parcela 9¹-2 y con el objeto de lograr la integración funcional de las superficies de aparcamiento respectivas que optimice su utilización y mantenimiento, se constituye SERVIDUMBRE RECÍPROCA entre la finca 26.474 y la finca número 9¹-2, con el siguiente contenido: Servidumbre recíproca Altius non Tollendi, consistente en que no se podrán

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III ._PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 70 de 74		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975929E6DACA68DA44B1588D503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

establecer barreras, muros separadores, construcciones de ninguna naturaleza o instalaciones fijas que puedan impedir o dificultar el paso de personas y de todo tipo de vehículos a los viales y zonas de aparcamiento de las respectivas fincas. Servidumbre reciproca de paso para personas y de todo tipo de vehículos por los viales y zonas de aparcamiento de las respectivas fincas, con libertad de estacionamiento en ellas, así como de paso para canalizaciones técnicas de instalaciones contra incendios, agua, electricidad y red de telefonía. Servidumbre reciproca de aparcamiento. En virtud de dicha servidumbre los propietarios, arrendatarios y clientes de los locales sitos en la Parcela 4`podrán utilizar sin limitación alguna y especialmente sin limitarse a un número de plazas concreto, de forma gratuita, el aparcamiento de superficie y subterráneo que se construya en la parcela 9`1-2 y los propietarios, arrendatarios y clientes de los locales sitos en la parcela 9`1-2, podrán utilizar de forma gratuita hasta 530 plazas de aparcamiento de superficie de la parcela 4`. Duración Perpetua.

B. SERVIDUMBRE DE PASO, ORNAMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESOS.

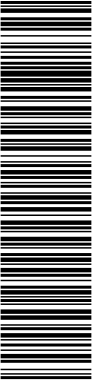
En función de la integración funcional que se producirá entre las parcelas 4`y 9`1-2 y con el fin de armonizar, racionalizar y optimizar el uso y funcionamiento del Complejo se constituye la servidumbre con el siguiente contenido: Objeto: Servidumbre de paso, ornamentación e instalación de acceso. Predio Dominante: Parcela 9`1-2. Predio Sirviente: Parcela 4`. Contenido: Servidumbre de paso, ornamentación e instalación de accesos, con una superficie de forma rectangular de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados situada en el lindero Oeste de la parcela 9`1-2, a cincuenta y cinco metros del lindero sur, y con unas dimensiones de cuarenta y cinco metros por diez metros en sus lados. El propietario de la parcela 9`1-2, vendrá obligado como titular de la servidumbre al mantenimiento de la zona afecta durante todo el periodo de vigencia de la misma.

Fueron constituidas dichas servidumbres mediante escritura otorgada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de Alcobendas don Salvador Barón Rivero, y causaron en el Registro con fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, la inscripción 8ª de la finca matriz 26.474 de la Sección C, al folio 89 del tomo 2.560 del archivo, libro 589 de dicha Sección.

Por Procedencia de la Finca Nº: 1/26474 Asiento: 8tomo: 2560 Libro: 589 Folio: 89 de Fecha: 13/08/1999 con fecha 13 de Agosto de 1999.

Servidumbre.-Gravada con la servidumbre de Acueducto, para el paso de tuberías, sobre la finca matriz 26.474 de la Sección C, como predio sirviente, a favor del Canal de Isabel II, con la siguiente descripción: La tubería de conducción de agua se extiende bajo una franja de terreno que comienza o arranca en la rotonda de acceso a la parcela en el norte de la misma. Desde la arqueta de conexión existente en las proximidades de la rotonda de acceso, discurre en tramo recto de cuarenta metros, en dirección sur hasta llegar a la esquina norte de la edificación. Desde este punto y próximo a la fachada norte de la edificación, discurre en dos tramos rectos cuya longitud total es de ciento treinta y seis metros, que comienzan a unos cinco metros de la fachada y terminan en la misma esquina de la edificación. en ese punto, el trazado sufre un quiebro de noventa grados de tal forma, que discurre paralelo a la fachada oeste del edificio en tramo recto de setenta y cinco metros, a unos tres metros cincuenta centímetros de la misma. En dicho punto abandona la acera y discurre en tramo recto de cuarenta metros, hasta llegar a la esquina de la edificación destinada a Bufalo Grill, a unos ocho metros de la misma. Desde este punto y paralelo a la fachada situada más al Sur de la edificación, a unos cuatro metros, cincuenta centímetros de distancia, discurre un tramo recto de ciento quince metros, hasta la esquina este del edificio. Por último discurre por la zona de acceso a lo largo de setenta y seis metros, en línea recta hasta llegar al limite de la parcela, a unos nueve metros de distancia de la fachada Sur de la edificación. La franja de servidumbre, anteriormente descrita lo es a lo largo de todo el trazado fijado y con una anchura de un metros, cincuenta centímetros. La servidumbre constituida impone al predio sirviente las siguientes limitaciones: a.- sobre la franja de terreno descrita y objeto de la servidumbre no se podrá edificar ni ejecutar plantaciones. b.- El derecho de servidumbre concede al Canal de Isabel II la facultad de que el personal del mismo pueda entrar a los

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 71 de 74			INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975929E9DACA68DA44B158BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/nota/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

terrenos por donde se extiende, para efectuar las labres de instalación, conservación, sustitución, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus instalaciones. c.- En el caso de establecerse cercas que limiten la entrada a los terrenos en aquellos tramos en que las tuberías quedan propiedad del Canal, es decir anteriores a los contadores de agua, se dejarán los acceso precisos para que el personal del Canal pueda entrar a cumplir las labores indicadas, e incluso, si se ponen puertas en las cercas se entregará una llave de las mismas en el Canal, para posibilitar la entrada de su personal. d.- Durante la época de construcción, así como en el caso de producirse averías y ser necesarias reparaciones durante la normal explotación del suministro, se entenderá que la servidumbre afecta con carácter provisional, a los terrenos precisos para depositar los sobrantes de la excavación, efectuar acopia de materiales y cuanto sea preciso para llevar a cabo estas obras y reparaciones. e.- La reposición de los pavimentos, tanto durante la colocación de las tuberías como en los casos que se precise reparar averías de las mismas, será efectuada por la propiedad de los terrenos donde esten instaladas. El Canal de Isabel II, efectuara a su costa la reparación de las tuberías propiedad de esta entidad, siempre que la avería no proceda por culpa o negligencia de un tercero, en cuyo caso podrá repetir contra el causante de la misma.

Fue constituida dicha servidumbre mediante escritura otorgada el veintitrés de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de Alcobendas don Eduardo Martín Alcalde, y que causó en el Registro con fecha uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la inscripción 6ª de la finca matriz número 26.474 de la Sección C, al folio 87 vuelto del tomo 2.560 del archivo, libro 589 de dicha Sección.
Por Procedencia de la Finca N°: 1/26474 Asiento: 6tomo: 2526 Libro: 560 Folio: 76 de Fecha: 01/12/1998 con fecha 1 de Diciembre de 1998.

AFECCIÓN

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**. Pagada por autoliquidación de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Procedencia de la Finca N°: 1/28367, Asiento de Nota Marginal 6 Con Fecha 03/09/2012, Tomo: 2654, Libro: 670, Folio: 214, Título Afeccion Fiscal Asiento 562 y Diario 22, Notario Don Antonio Morenés Giles, N° de Protocolo 1806/2012, Fecha de Documento 12/07/2012

AFECCIÓN

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**. Pagada por autoliquidación de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Procedencia de la Finca N°: 28367 de Majadahonda (común), Asiento de Nota Al Margen de la Inscripción 7 Con Fecha 17/03/2017, Tomo: 2654, Libro: 670, Folio: 217, Título Afeccion Fiscal Asiento 1709 y Diario 26, del Notario Don Antonio Morenés Giles, N° de Protocolo 1472/2016, Fecha de Documento 27/07/2016

AFECCIÓN

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**. Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 1 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Procedencia de la Finca N°: 28367 de Majadahonda (común), Asiento de Nota Al Margen de la Inscripción 8 Con Fecha 23/07/2021, Tomo: 2654, Libro: 670, Folio: 221, Título Afeccion Fiscal Asiento 258 y Diario 33, del Notario Don Andrés de la Fuente O'connor, N° de Protocolo 55/2021, Fecha de Documento 25/01/2021

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 72 de 74		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 044910DB975929E6DACA68DA44B1588BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

AFECCIÓN

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**. Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción **1** de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Por Procedencia de la Finca N°: 26474 de Majadahonda (común), Asiento de Nota Al Margen de la Inscripción 9 Con Fecha 23/07/2021, Tomo: 2560, Libro: 589, Folio: 89, Título Afección Fiscal Asiento 258 y Diario 33, del Notario Don Andrés de la Fuente O'connor, N° de Protocolo 55/2021, Fecha de Documento 25/01/2021

AFECCIÓN

Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción **3** de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/03/14, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

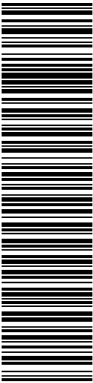
De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III _PARCELA_4.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 73 de 74			INCLUYE FIRMA EXTERNA



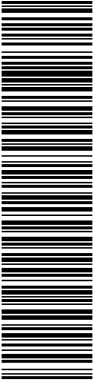
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975829E6DA468DA44B1558BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

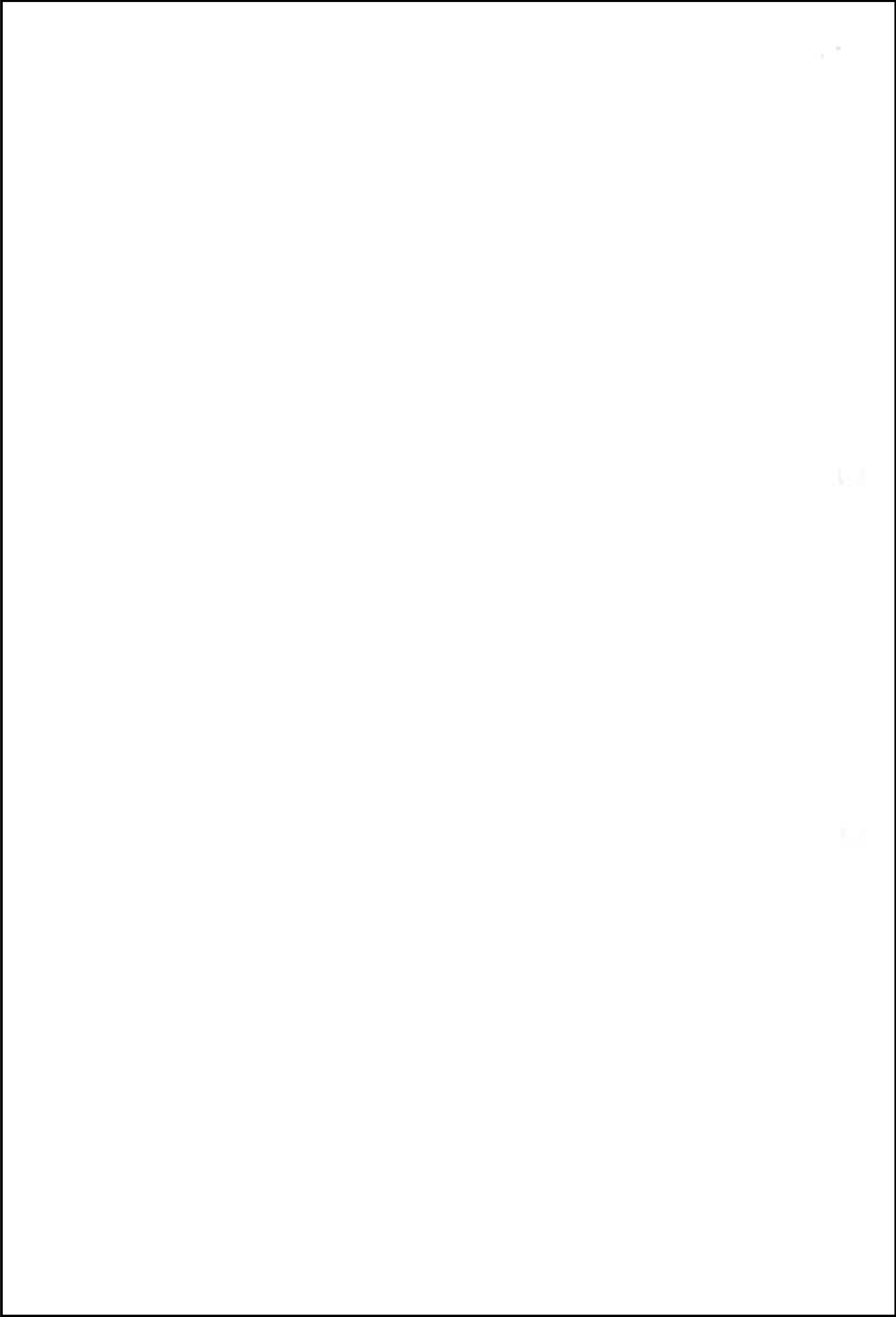
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotacion registro: 02f ANEXO_III ._PARCELA_4.pdf		Número de la anotación: 6022 , Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 53QXM-MJJ1W-GVYJK Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:01 Página 74 de 74			INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515060 53QXM-MJJ1W-GVYJK 0A4910DB975829EGDACA68DA44B1558BD503B26D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=Eduardo, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:10:57.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

PARCELA: 5.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

GOBIERNO DE MADRID

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE MADRID

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6188701VK2768N0001FT

Localización:

CL FRESA 6

28222 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase:

URBANO

Uso principal:

Industrial

Superficie construida:

1.172 m2

Año construcción:

2002

Construcción

Destino

Escalera / Planta / Puerta

Superficie m2

ALMACEN

1:101

579

ALMACEN

1:102

117

COMERCIO

1:103

486

Parcela

Superficie gráfica: 1.288 m2

Participación del Inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos podrán ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales protegidos de la SED".

Domingo, 3 de Abril de 2023



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 2 de 51	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F6968212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 1606
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 22987
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000467384

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA. Parcela número cinco del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General EL Carralero II, en Majadahonda. Ocupa una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda por el norte, con la parcela número veintitrés del Proyecto de Compensación, por el sur, por donde tiene su acceso con vial de nuevo trazado, vial número tres que es la parcela sesenta y uno del Proyecto, por el este, con parcela número seis del Proyecto de Compensación y por el oeste, formando chaflán, con vial de nuevo trazado, vial número ocho, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de seiscientos. Uso industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano, la permitida en artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas, nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento, mayor de doce. Cuota de participación en el Proyecto 0,5150 por ciento. Esta finca corresponde en parte con la aportada número seis, o finca registral número 3.160.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6188701VK2768N0001FT

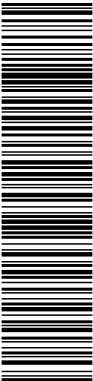
TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

LABRANTERRA SL con DNI/CIF B81741662

Participacion : TOTALIDAD del pleno dominio con carácter privativo
Título : ADJUDICACION
POR TRASLADO DE LA FINCA N^o: 22987 de MAJADAHONDA (COMÚN), Asiento de Inscripción 2 con Fecha 09/02/1999, TOMO: 2405, LIBRO: 462, FOLIO: 137, Título ADJUDICACION Asiento y Diario DON MANUEL PABLO HURLE GONZÁLEZ /1998, Fecha de Documento 29/10/1998

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotación registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 3 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

VISIONLAB SA con DNI/CIF A78009925

Participacion : TOTALIDAD del pleno dominio con otro carácter
Título : OBRA NUEVA TERMINADA
Notario/Autoridad : LUIS SANZ RODERO
Población : MADRID
Fecha escritura : 22/03/2002
Inscripción : 2
Fecha inscripción : 24/05/2002
Tomo/libro/folio : 2684/28/155

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 09/02/1999, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 2.

Por Procedencia del Asiento 2 Tomo 2405 Libro 462 Folio 137

OTRAS CARGAS.-Gravada con la servidumbre positiva de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa deluces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela número seis, finca registral número 22.988.
POR TRASLADO DE LA FINCA N°: 22987 de MAJADAHONDA (COMÚN)

OTRAS CARGAS.-ARRENDAMIENTO URBANO A FAVOR DE VISIONLAB SA: PLAZO, 26 AÑOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.026.
Según consta en la inscripción 1ª, al tomo 2.684, libro 28, folio 155 con fecha 27 de Abril de 2001.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 24/05/2002, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 2.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

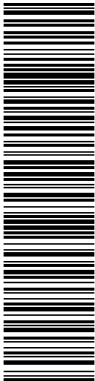
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III .PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 4 de 51	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y - SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

PARCELA: 6.

GOBIERNO DE MADRID
SECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATRISTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6188708VK2768N0011T

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

CL FRESA
28220 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase:

URBANO

Uso principal:

Comercial

Superficie construida:

636 m2

Año construcción:

2004

Construcción

Destino

COMERCIO

ALMACÉN

OFICINA

Grúas / Planta / Puerta

1000"

1000"

1000"

Superficie m²

564

36

56

PARCELA

Superficie gráfica:

1.333 m2

Participación del Inmueble:

100.00 %

Tipo:

Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la I+D"

Domingo, 3 de Abril de 2022

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 6 de 51		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F686212BE8F0AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 16929
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 22988
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000154673

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número seis del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General EL Carralero II, en Majadahonda. Ocupa una superficie de mil trescientos veintidós metros cuadrados. Linda por el norte, con la parcela número veintiuno del Proyecto de Compensación, por el sur, por donde tiene su acceso con vial de nuevo trazado, vial número tres, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto, por el este, con parcela número siete del Proyecto de Compensación y por el oeste, con parcela número cinco del Proyecto. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de seiscientos. Uso industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano, la permitida en artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas, nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento, mayor de doce. Cuota de participación en el Proyecto 0,5150 por ciento. Esta finca corresponde en parte con la aportada número seis, o finca registral número 3.160. Conforme con el documento ahora presentado en el que se dice que la Parcela según Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica que se inserta, tiene una extensión de mil trescientos treinta y tres metros cuadrados, existiendo entre la superficie que ahora se dice y la que consta inscrita en el Registro de mil trescientos veintidós metros cuadrados, un exceso de cabida de once metros cuadrados que se inscriben conforme al apartado a) del punto 3 del artículo 201 de la Ley Hipotecaria; y que sobre la citada parcela y ocupando una superficie de seiscientos treinta y seis metros cuadrados, se ha construido una NAVE COMERCIAL, que fue construida en el año dos mil cuatro, según resulta de dicha Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica, situada en la calle Fresa número siete. Se compone de una sola planta, dedicada a comercio, en parte, quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados; en parte treinta y seis metros a oficina; y en parte treinta y seis metros cuadrados dedicados a almacén. Siendo pues la total superficie construida de seiscientos treinta y seis metros cuadrados. La superficie de solar ocupada por la edificación es de seiscientos treinta y seis metros cuadrados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 7 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

ORIENTE GESTION SL con DNI/CIF B81741639

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION
POR TRASLADO DE LA FINCA N°: 22988 de MAJADAHONDA (COMÚN), Asiento de Inscripción 2 con Fecha 09/02/1999, TOMO: 2405, LIBRO: 462, FOLIO: 140, Título ADJUDICACION Asiento y Diario MANUEL HURLE GONZÁLEZ /1998, Fecha de Documento 29/10/1998

ORIENTE GESTION SL con DNI/CIF B81741639

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : OBRA NUEVA
Notario/Autoridad : GERARDO S. DELGADO GARCÍA
Población : MAJADAHONDA
Fecha escritura : 25/10/2018
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 28/11/2018
Tomo/libro/folio : 3092/436/43

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Majadahonda, ante el Notario Don Gerardo S. Delgado García con protocolo 3066, el día 25 de Octubre de 2018, según la Inscripción 1ª, de fecha 28 de Noviembre de 2018, al Folio 43, del Libro 436, Tomo 3092 del Archivo.

CARGAS

SERVIDUMBRE.-Gravada con la servidumbre positiva de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa deluces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela número cinco, finca registral número 22.987.
Por Traslado de la Finca N°: 22988 de Majadahonda (común), Asiento de Inscripción 2 Con Fecha , Tomo: 2405, Libro: 462, Folio: 140, Título Otros Asiento y Diario /, Fecha de Documento con fecha 22 de Noviembre de 2018.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 1 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 28/11/18, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

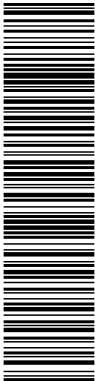
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotación registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 8 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F0AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

PARCELA: 7.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6188707VK2768N0001XT

Localización:

CL FRESA 9

28220 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO

Uso principal: Comercial

Superficie construida: 647 m2

Año construcción: 1999

Construcción

Destino

COMERCIO

ALMACÉN

Escalera / Planta / Puerto

0001

0002

Superficie m²

508

47

PARCELA

Superficie gráfica: 1.308 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SER".

Domingo, 3 de Abril de 2022

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 10 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F686212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: Dª Mª MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N°: 765
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22989
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000510165

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número Siete del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II, en Majadahonda. MIDE: Ocupa una superficie de mil trescientos veintidós metros cuadrados. LINDA: Por el Norte, con la parcela número Diecinueve del Proyecto de Compensación; por el Sur, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número Tres, que es la parcela Sesenta y uno del Proyecto; por el Este, con parcela número Ocho del Proyecto de Compensación; y por el Oeste, con parcela número Seis del Proyecto. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de seiscientos. Uso Industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garaje, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en el artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: nueve metros en dos planta. Plazas de aparcamiento: mayor de doce. Cuota de participación en el Proyecto: 0,5150 por ciento. Sobre la superficie de la misma SE HA CONSTRUIDO UNA NAVE que consta de una sola planta diáfana, a nivel de calle. Se distribuye en zona de exposición, aseos y vestuarios. Ocupa una superficie construida de seiscientos metros cuadrados. El resto de terreno no edificado se destina a espacios libres, accesos y zona de aparcamiento privado. La edificación linda por todos sus lados con la parcela sobre la que se ha construido. Esta dotada de los servicios de luz eléctrica, acometida de agua y alcantarillado.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6188707VK2768N0002MY

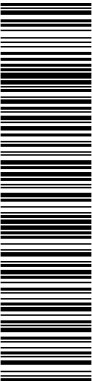
TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

DOBEL SL con DNI/CIF B28421360

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio con otro carácter
Título : OBRA NUEVA EN CONSTRUCCION
Notario/Autoridad : GONZALO GERONA PEÑA
Población : LEGANES
Fecha escritura : 23/08/2000
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 04/12/2000
Tomo/libro/folio : 2670/14/174

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 11 de 51		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F6868212BE8F80AAD18D3EA189D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

Por título de **compraventa**, según escritura de 31 de marzo de 1998 ante el notario de Madrid, don Carlos María de Prada Guita, como sustituto de don Salvador Barón Rivero, que causó la inscripción **3ª de la finca 22.989**, al folio 145 del tomo 2.405, libro 462 del archivo común, con fecha 19 de mayo de 1998.

CARGAS

OTRAS CARGAS.-Servidumbre de positiva de adosamiento de la edificación, constituida sobre la finca de procedencia número 22982, en favor de PARCELA N° 8.
Por Procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22989 Tomo 2405 Libro 462 Folio 143.

Afección del Impuesto en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha diez de febrero de dos mil doce, por razón de la inscripción **6ª**.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

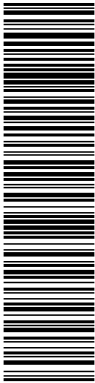
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 12 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



PARCELA: 8.

GOBIERNO DE ESPAÑA Ministerio de Hacienda Dirección General del Catastro		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA		CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE					
DATOS DESCRIPTIVOS DEL TERRENO		PARCELA		Referencia catastral: 6188706VK2788N0001DT					
Localización: CL FRESA 11 28220 MAJADAHONDA (MADRID)		Superficie gráfica: 1.307 m ² Participación del inmueble: 100.00 % Tipo: Parcela construida sin división horizontal							
Clase: URBANO Uso principal: Comercial Superficie construida: 600 m ² Año construcción: 2004									
Construcción Domicilio COMERCIO ALMACÉN		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Localidad / Planta / Puntos</th> <th>Superficie m²</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>00/01</td> <td>562</td> </tr> <tr> <td>00/02</td> <td>49</td> </tr> </tbody> </table>				Localidad / Planta / Puntos	Superficie m ²	00/01	562
Localidad / Planta / Puntos	Superficie m ²								
00/01	562								
00/02	49								

Escala: 1:1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SFC"

Domingo, 3 de Abril de 2022



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotación registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 14 de 51		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F6868212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 10791
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 22990
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000534123

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número ocho del Proyecto de Compensación del Sector V del suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II, en Majadahonda. Ocupa una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela número diecisiete del Proyecto de Compensación; por el Sur, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número tres, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto; por el Este, con la misma parcela número sesenta y uno de Proyecto, vial número nueve; y por el Oeste, con parcela número siete del Proyecto de Compensación. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de seiscientos. Uso: Industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en el artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de doce. Cuota de participación en el Proyecto: 0,5150 por ciento. Conforme con el documento presentado en el que se dice que se ha construido una NAVE COMERCIAL de planta baja solamente de superficie construida seiscientos metros cuadrados y terminada el 1 de diciembre de 2006, cuya descripción con actualización de los linderos de acuerdo con los datos catastrales es como sigue: URBANA: Parcela número ocho del Proyecto de Compensación del sector V del S.U.P. del Plan General El Carralero II, en Majadahonda, hoy identificada con el número once de la calle de la Fresa. Ocupa una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados. Contiene en su parte central Noroeste, adosada a la construcción existente en la parcela colindante número siete, una NAVE PARA USO COMERCIAL de planta baja solamente y superficie construida de seiscientos metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela libre de edificación a zonas de acceso, circulación y aparcamiento. Linda el conjunto: Por el frente, considerando como tal su acceso principal, con la calle de la Fresa; por la izquierda entrando, con la finca número nueve de la misma calle de la Fresa, antes parcela número siete del Proyecto de Compensación; por la derecha, con la calle del Naranja, por donde también tiene su acceso; y por el fondo, con la finca número doce de la calle de la Ciruela, antes parcela diecisiete del Proyecto de Compensación. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de seiscientos metros cuadrados. Uso: Industrial, servicios, terciarios, comercial, oficinas, garajes, según el Plan Parcial. Edificabilidad sótano permitida en art. 111P.G. Ocupación y retranqueos según plano. Alturas: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de doce. Cuota de participación en el Proyecto: 0,5150 por ciento. La obra nueva se practica conforme al artículo 51.2 de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de Junio, con la Notificación a la Comunidad de Madrid y certificación de las operaciones realizadas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 15 de 51	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

NEGINTELA SL con DNI/CIF B81741654

Participacion : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION
Por procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22990 tomo 2405 libro 462 folio 146

Tipo Ins.:1 Reg.Merc.:Madrid Tomo:12266 Folio:173 Hoja:M194355 N|Ins:1

VIVARTE MODA S.A. con DNI/CIF A20498820

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : OBRA NUEVA TERMINADA
Notario/Autoridad : JOAN CARLES FARRES USTRELL
Población : BARCELONA
Fecha escritura : 03/10/2011
Inscripción : 2
Fecha inscripción : 23/11/2011
Tomo/libro/folio : 2840/184/183

Tipo Ins.:1 Reg.Merc.:San Sebastián Seccion:8 Tomo:1465 Hoja:SS9251 N|Ins:1

CARGAS

OTRAS CARGAS.-Gravada con la servidumbre positiva de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa deluces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela número siete, finca registral número 22.989.
Por Procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22990 Tomo 2405 Libro 462 Folio 146.

Otros.-Constituido **DERECHO DE SUPERFICIE sobre la finca**, en favor de la Sociedad VIVARTE MODA, SOCIEDAD ANONIMA, por plazo de 25 años, en virtud de escritura otorgada el 30 de Octubre de 2.003, ante el Notario de Majadahonda don José Luis Parga Bugallo, inscrita por la inscripción 1ª, con fecha 21 de Septiembre de 2.006.
Según consta en la inscripción 2ª, al tomo 2.840, libro 184, folio 183 con fecha 21 de Septiembre de 2006.

Afección del Impuesto en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, por razón de la inscripción 2ª.

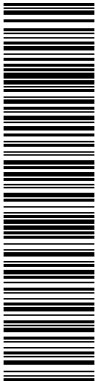
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 16 de 51	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F686212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.



MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpmc.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

PARCELA: 9'1' - 9'2.



GOBIERNO DE MADRID
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CÍVIL Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CÍVIL Y TRANSPORTE

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6087203VK2768N0001GT

Localización:

CL. PRESA 12
28220 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase:

URBANO

Uso principal:

Comercio

Superficie construida:

23.433 m2

Año construcción:

2000

Construcción

Detalle	Escala / Planta / Puerta	Superficie m²
ARMACENAMIENTO	-1º G1	8.290
ALMACEN	-1º G2	576
ARMACENAMIENTO	-1º G3 G4	3.354
ALMACEN	-1º G5 G6	68
DEPORTIVO	ANEXO 2	3.151
COMERCIO	ANEXO 3	1.418
DEPORTIVO	PISTA 4	132
ALMACEN	-1º G7	156
COMERCIO	-1º G8 G9	1.548
COMERCIO	ANEXO 1	88

Parcela

Superficie gráfica: 13.535 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal

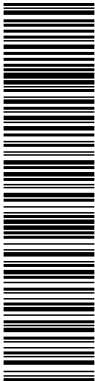


Todo el contenido de esta información catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Servicio de datos catastrales" en el portal de la MCM.

Domingo, 3 de Abril de 2023



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III .PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00
OTROS DATOS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 18 de 51	INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 1198
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 30674
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000467582

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela 9'1-2. Tierra en término de Majadahonda, al sitio del Carralero, con una SUPERFICIE de doce mil ciento veintidós metros noventa y dos decímetros cuadrados. LINDA: Al Norte, con vial de nuevo trazado, que es la Parcela número Sesenta y uno del Proyecto de Compensación; por el Sur, con la Parcela número Treinta y nueve del Proyecto de Compensación destinada a zona verde público; por el Oeste, con la Parcela número 4'; y por el Este, con la Parcela número 9'3. A esta parcela le corresponde una edificabilidad de diez mil ochocientos diecisiete metros cuadrados sobre rasante y le corresponde una cuota de participación en la Junta de Compensación del 9,7214 por ciento. Sobre la superficie de la misma SE HA CONSTRUIDO un edificio irregular de forma rectangular, con una SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA de veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, DISTRIBUIDOS en tres plantas denominadas planta baja, semisótano y sótano-uno, comunicadas entre sí mediante núcleos de comunicación vertical. PLANTA BAJA: Con una superficie total construida de cinco mil setecientos treinta metros cuadrados; está dotada de dos accesos desde la fachada norte del edificio. Cuenta con una entreplanta de doscientos sesenta metros cuadrados bajo la que se encuentran los aseos, boxes y escaleras de servicios. PLANTA SEMISOTANO: Con una superficie total construida de ocho mil novecientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados destinada parte a aparcamiento y parte a otros usos; con acceso directo a la calle de servicio del aparcamiento que se desarrolla en la fachada posterior del edificio. PLANTA SOTANO-UNO: Con una superficie total construida de ocho mil novecientos veinticuatro metros cuadrados destinada a aparcamiento. Cuenta con una zona destinada a instalaciones y depósitos contra incendios. El edificio ocupa una superficie de la parcela sobre la que está construido de ocho mil novecientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados; junto al mismo, en la zona este se situará la zona de aparcamiento al aire libre correspondiente a la superficie comercial. La obra cumple con todos los requerimientos de la normativa contraincendios en cuanto a evacuación y a sectorización y compartimentación según Proyecto. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que está ubicada.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 19 de 51		

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

UNIBAIL RODAMCO RETAIL SPAIN, S.L.U. con DNI/CIF B86369915

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION POR ESCISIÓN DE SOCIEDAD
Notario/Autoridad : ANTONIO MORENÉS GILES
Población : MADRID
Fecha escritura : 19/11/2013
Inscripción : 2
Fecha inscripción : 12/03/2014
Tomo/libro/folio : 2678/22/166

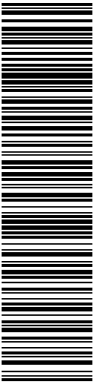
CARGAS

OTRAS CARGAS.-Servidumbre.-A.- En función de la integración funcional que se producirá entre la finca 26.474 de la Sección C y la parcela 9'1-2 y con el objeto de lograr la integración funcional de las superficies de aparcamiento respectivas que optimice su utilización y mantenimiento, se constituye SERVIDUMBRE RECÍPROCA entre la finca 26.474 y la finca número 9'1-2, con el siguiente contenido: Servidumbre recíproca Altiusnon Tollendi, consistente en que no se podrán establecer barreras, muros separadores, construcciones de ninguna naturaleza o instalaciones fijas que puedan impedir o dificultar el paso de personas y de todo tipo de vehículos a los viales y zonas de aparcamiento de las respectivas fincas. Servidumbre recíproca de paso para personas y de todo tipo de vehículos por los viales y zonas de aparcamiento de las respectivas fincas, con libertad de estacionamiento en ellas, así como de paso para canalizaciones técnicas de instalaciones contra incendios, agua, electricidad y red de telefonía. Servidumbre recíproca de aparcamiento. En virtud de dicha servidumbre los propietarios, arrendatarios y clientes de los locales sitos en la Parcela 4'podrán utilizar sin limitación alguna y especialmente sin limitarse a un número de plazas concreto, de forma gratuita, el aparcamiento de superficie y subterráneo que se construya en la parcela 9'1-2 y los propietarios, arrendatarios y clientes de los locales sitos en la parcela 9'1-2, podrán utilizar de forma gratuita hasta 530 plazas de aparcamiento de superficie de la parcela 4'. Duración Perpetua.B. SERVIDUMBRE DE PASO, ORNAMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESOS.En función de la integración funcional que se producirá entre las parcelas 4'y 9'1-2 y con el fin de armonizar, racionalizar y optimizar el uso y funcionamiento del Complejo se constituye la servidumbre con el siguiente contenido: Objeto: Servidumbre de paso, ornamentación e instalación de acceso. Predio Dominante: Parcela 9'1-2. Predio Sirviente: Parcela 4'. Contenido: Servidumbre de paso, ornamentación e instalación de accesos, con una superficie de forma rectangular de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados situada en el lindero Oeste de la parcela 9'1-2, a cincuenta y cinco metros del lindero sur, y con unas dimensiones de cuarenta y cinco metros por diez metros en sus lados. El propietario de la parcela 9'1-2, vendrá obligado como titular de la servidumbre al mantenimiento de la zona afecta durante todo el periodo de vigencia de la misma. Fueron constituidas dichas servidumbres mediante escritura otorgada el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario de Alcobendas don Salvador Barón Rivero, y causaron en el Registro con fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, la inscripción 8ª de la finca matriz 26.474 de la Sección C, al folio 89 del tomo 2.560 del archivo, libro 589 de dicha Sección. Según consta en la inscripción 8ª, al tomo 2.560, libro 589, folio 89 con fecha 13 de Agosto de 1999. Por Procedencia del Asiento 2 Tomo 2600 Libro 624 Folio 205.

AFECCIÓN

Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 2 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/03/14, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 20 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

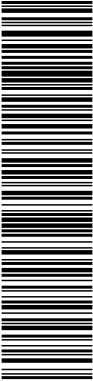
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III .PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 21 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



GOBIERNO DE ESPAÑA

Ministerio de Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 8087205VK2768N0001PT

Parcela 01

Superficie gráfica: 4.532 m²

Participación del inmueble: 100.00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Localización:

C1 PRESA 91/D G

28220 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 1 184 m²

Año construcción: 2012

Construcción

Datado	Escalera / Puerta / Puerto	Superficie m ²
INDUSTRIAL	000-01	676
ALMACEN	000-02	24
OFICINA	000-03	226
CHUPLA	001-01	162

Parcela 01

Parcela 02

Parcela 03

Parcela 04

Parcela 05

Parcela 06

Parcela 07

Parcela 08

Parcela 09

Parcela 10

Parcela 11

Parcela 12

Parcela 13

Parcela 14

Parcela 15

Parcela 16

Parcela 17

Parcela 18

Parcela 19

Parcela 20

Parcela 21

Parcela 22

Parcela 23

Parcela 24

Parcela 25

Parcela 26

Parcela 27

Parcela 28

Parcela 29

Parcela 30

Parcela 31

Parcela 32

Parcela 33

Parcela 34

Parcela 35

Parcela 36

Parcela 37

Parcela 38

Parcela 39

Parcela 40

Parcela 41

Parcela 42

Parcela 43

Parcela 44

Parcela 45

Parcela 46

Parcela 47

Parcela 48

Parcela 49

Parcela 50

Parcela 51

Parcela 52

Parcela 53

Parcela 54

Parcela 55

Parcela 56

Parcela 57

Parcela 58

Parcela 59

Parcela 60

Parcela 61

Parcela 62

Parcela 63

Parcela 64

Parcela 65

Parcela 66

Parcela 67

Parcela 68

Parcela 69

Parcela 70

Parcela 71

Parcela 72

Parcela 73

Parcela 74

Parcela 75

Parcela 76

Parcela 77

Parcela 78

Parcela 79

Parcela 80

Parcela 81

Parcela 82

Parcela 83

Parcela 84

Parcela 85

Parcela 86

Parcela 87

Parcela 88

Parcela 89

Parcela 90

Parcela 91

Parcela 92

Parcela 93

Parcela 94

Parcela 95

Parcela 96

Parcela 97

Parcela 98

Parcela 99

Parcela 100

Parcela 101

Parcela 102

Parcela 103

Parcela 104

Parcela 105

Parcela 106

Parcela 107

Parcela 108

Parcela 109

Parcela 110

Parcela 111

Parcela 112

Parcela 113

Parcela 114

Parcela 115

Parcela 116

Parcela 117

Parcela 118

Parcela 119

Parcela 120

Parcela 121

Parcela 122

Parcela 123

Parcela 124

Parcela 125

Parcela 126

Parcela 127

Parcela 128

Parcela 129

Parcela 130

Parcela 131

Parcela 132

Parcela 133

Parcela 134

Parcela 135

Parcela 136

Parcela 137

Parcela 138

Parcela 139

Parcela 140

Parcela 141

Parcela 142

Parcela 143

Parcela 144

Parcela 145

Parcela 146

Parcela 147

Parcela 148

Parcela 149

Parcela 150

Parcela 151

Parcela 152

Parcela 153

Parcela 154

Parcela 155

Parcela 156

Parcela 157

Parcela 158

Parcela 159

Parcela 160

Parcela 161

Parcela 162

Parcela 163

Parcela 164

Parcela 165

Parcela 166

Parcela 167

Parcela 168

Parcela 169

Parcela 170

Parcela 171

Parcela 172

Parcela 173

Parcela 174

Parcela 175

Parcela 176

Parcela 177

Parcela 178

Parcela 179

Parcela 180

Parcela 181

Parcela 182

Parcela 183

Parcela 184

Parcela 185

Parcela 186

Parcela 187

Parcela 188

Parcela 189

Parcela 190

Parcela 191

Parcela 192

Parcela 193

Parcela 194

Parcela 195

Parcela 196

Parcela 197

Parcela 198

Parcela 199

Parcela 200

Parcela 201

Parcela 202

Parcela 203

Parcela 204

Parcela 205

Parcela 206

Parcela 207

Parcela 208

Parcela 209

Parcela 210

Parcela 211

Parcela 212

Parcela 213

Parcela 214

Parcela 215

Parcela 216

Parcela 217

Parcela 218

Parcela 219

Parcela 220

Parcela 221

Parcela 222

Parcela 223

Parcela 224

Parcela 225

Parcela 226

Parcela 227

Parcela 228

Parcela 229

Parcela 230

Parcela 231

Parcela 232

Parcela 233

Parcela 234

Parcela 235

Parcela 236

Parcela 237

Parcela 238

Parcela 239

Parcela 240

Parcela 241

Parcela 242

Parcela 243

Parcela 244

Parcela 245

Parcela 246

Parcela 247

Parcela 248

Parcela 249

Parcela 250

Parcela 251

Parcela 252

Parcela 253

Parcela 254

Parcela 255

Parcela 256

Parcela 257

Parcela 258

Parcela 259

Parcela 260

Parcela 261

Parcela 262

Parcela 263

Parcela 264

Parcela 265

Parcela 266

Parcela 267

Parcela 268

Parcela 269

Parcela 270

Parcela 271

Parcela 272

Parcela 273

Parcela 274

Parcela 275

Parcela 276

Parcela 277

Parcela 278

Parcela 279

Parcela 280

Parcela 281

Parcela 282

Parcela 283

Parcela 284

Parcela 285

Parcela 286

Parcela 287

Parcela 288

Parcela 289

Parcela 290

Parcela 291

Parcela 292

Parcel



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES:13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

PARCELA: 10.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ASUNTOS EXTERIORES

GOBIERNO AUTÓNOMO DE MADRID

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6286401VK2768N0001UT

Localización:

CL FRESA 13
28222 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO

Uso principal: Comercial

Superficie construida: 3.189 m2

Año construcción: 2004

Construcción

Datos	Escala / Planta / Planta	Superficie m²
APARCAMIENTO	1: 1/21	1.732
ALMACÉN	1: 1/52	260
COMERCIO	1: 1/501	1.038
OFICINA	1: 1/151	138

Parcela

Superficie gráfica: 2.081 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Escala: 1:1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no privilegiados de la SGR'.

Domingo, 3 de Abril de 2022

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 24 de 51		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F686212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 4880
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 22992
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000466912

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número diez del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II. Ocupa una superficie de dos mil ciento dos metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela número quince del Proyecto de Compensación; por el Sur, por donde tiene su acceso con vial de nuevo trazado, vial once del proyecto de Compensación; y por el Oeste, formado chaflán con vial de nuevo trazado, vial número diez, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto. Le Corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de mil doscientos. Uso: Industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: Nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: Mayor de veinticuatro. Cuota de participación en el Proyecto: 1,0301 por ciento. SOBRE la MISMA, se está construyendo la siguiente edificación: EDIFICIO COMERCIAL que consta de planta de sótano, planta baja y planta primera, que ocupa una SUPERFICIE total construida de dos mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados y útil de dos mil quinientos cincuenta y ocho metros un decímetro cuadrados. La planta sótano, ocupa una superficie útil de mil trescientos noventa y un metros noventa y siete decímetros cuadrados y construida de mil seiscientos treinta y ocho metros cuadrados; y alberga un espacio al aire libre, un almacén de mobiliario, un cuarto de instalaciones y un garaje con veinticuatro plazas de aparcamiento. El acceso a la planta sótano se realiza por una escalera al aire libre desde el nivel de calle y por una rampa que conduce directamente al garaje. El almacén es un espacio diáfano, con iluminación natural que se realiza a través de su alzado Oeste y Sur, mediante unos paños de vidrio al ácido formando franjas horizontales. El garaje consta de dos plazas grandes, diecinueve plazas medianas y una plaza para minusválidos. La planta baja alberga cinco locales de uso comercial, a los que se accede por medio de rampas, que conducen directamente a la entrada de cada uno. Los tres primeros locales orientados al Oeste, tienen idéntica superficie - doscientos treinta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados cada uno de ellos - y una altura libre de cuatro metros y medio, estos locales son diáfanos, de una sola planta y tienen la particularidad de estar iluminados con luz natural mediante unos lucernarios que tienen la misma longitud del local y tamizan la luz de Norte. Al cuarto local - de noventa y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados - y quinto local se accede también mediante rampas por la fachada sur del edificio, éste último local es el de mayor superficie y consta de dos plantas que se conectan mediante una escalera con un cerramiento de vidrio que introduce luz natural en la planta baja del mismo, la planta superior se ilumina mediante unos paños de vidrio orientados al norte - tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados en planta baja y ciento diecinueve metros veintiseis decímetros cuadrados en planta primera -. Ocupa una

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 25 de 51		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

superficie total construida de mil doscientos metros cuadrados - de estos metros mil cincuenta metros cuadrados corresponden a la planta baja y ciento cincuenta metros cuadrados a la planta primera - y una superficie útil total de mil ciento sesenta y seis metros cuatro decímetros cuadrados - de estos metros mil veinticinco metros dieciocho decímetros cuadrados corresponde a la planta baja y ciento cuarenta metros ochenta y seis decímetros cuadrados a la planta primera - . Cada local tiene una salida de emergencia en la parte posterior del edificio, por donde se realiza a su vez el tránsito de mercancías para el abastecimiento de los locales. Así mismo para la reparación y el mantenimiento de los lucernarios y elementos de cubierta existe un acceso directo que se realiza a través de una escalera situada en la parte posterior del edificio. LINDA por todos sus lados con la parcela sobre la que se está construyendo, destinándose el resto no edificado a accesos.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6286401VK2768N0001UT

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

LABRANTERRA SL con DNI/CIF B81741662

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio con otro carácter
Título : ADJUDICACION
Por procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22992 tomo 2405 libro 462 folio 154

SOCIEDAD ORBIUN EUROPEA, S L con DNI/CIF B86008844

Participación : Totalidad del derecho de superficie y de la edificación declarada sobre esta finca
Título : APORTACION SOCIAL
Notario/Autoridad : JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ SANCHIZ
Población : MADRID
Fecha escritura : 20/07/2010
Inscripción : 3
Fecha inscripción : 23/09/2010
Tomo/libro/folio : 2731/75/216

Tipo Ins.:1 Reg.Merc.:Madrid Seccion:8 Tomo:27824 Folio:138 Hoja:M501447 N°Ins:1

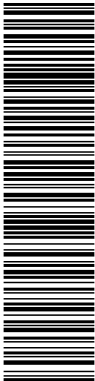
CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 09/02/1999, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 2.

Por Procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22992 Tomo 2405 Libro 462 Folio 154

OTRAS CARGAS.-Gravada con la servidumbre positiva de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa de luces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela número once, finca registral número 22.993.
Por Procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22992 Tomo 2405 Libro 462 Folio 154.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotación registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 26 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F686212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

OTRAS CARGAS.-Constituido por la Sociedad LABRANTERRA, S.A., sobre la finca, DERECHO DE SUPERFICIE en favor de la sociedad MODA EN CASA, S.A., en virtud de escritura de elevación a público de documento privado otorgada el 12 de Septiembre de 2.002, practicada con fecha 8 de Octubre de 2.002. Pactandose CONDICION RESOLUTORIA en favor de Labranterra, S.A., por incumplimiento de las causas de resolución.

APORTADO el DERECHO DE SUPERFICIE por la sociedad MODA EN CASA, S.A., hoy por cambio de denominación social CARCLA GESTIÓN DE PATRIMONIO, S.A., a la SOCIEDAD ORBIUN EUROPEA, S.L., en virtud de escritura otorgada el 20 de Julio de 2010, ante el Notario de Madrid don José angel martínez Sánchez, número 1877 de su protocolo, inscrita por la inscripción 3ª, con fecha 23 de Septiembre de 2010. Según consta en la inscripción 1ª, al tomo 2.731, libro 75, folio 215 con fecha 8 de Octubre de 2002.

Afección del Impuesto en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez, por razón de la inscripción 3ª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

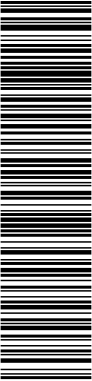
MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 27 de 51			INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

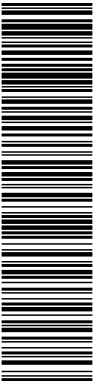
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.



PARCELA: 11.

GOBIERNO DE ESPAÑA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Fomento

Ministerio de Sanidad y Consumo

Ministerio de Transportes

Ministerio de Justicia

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Vivienda

Ministerio de Medio Ambiente

Ministerio de Ciencia e Innovación

Ministerio de Sanidad y Consumo

Ministerio de Fomento

Ministerio de Transportes

Ministerio de Justicia

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Vivienda

Ministerio de Medio Ambiente

Ministerio de Ciencia e Innovación

GOBIERNO DE ESPAÑA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Fomento

Ministerio de Sanidad y Consumo

Ministerio de Transportes

Ministerio de Justicia

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Vivienda

Ministerio de Medio Ambiente

Ministerio de Ciencia e Innovación

GOBIERNO DE ESPAÑA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Fomento

Ministerio de Sanidad y Consumo

Ministerio de Transportes

Ministerio de Justicia

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Vivienda

Ministerio de Medio Ambiente

Ministerio de Ciencia e Innovación

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6286405VK2768N0001BT

Localización:

CL FRESA 16

28222 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase:

URBANO

Uso principal:

Comercio

Superficie construida:

1.218 m2

Año construcción:

2001

Construcción

Destino

Comercio

Comercio

Almacén

Escalera / Planta / Puesto

10001

10001

10002

Superficie m2

025

84

127

Superficie gráfica: 2.004 m2

Participación del inmueble: 100.00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la 6ta".

Domingo, 3 de Abril de 2022



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 29 de 51	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 413
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 22993
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000451529

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número once del Proyecto de Compensación del Sector V del suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II, en Majadahonda. Ocupa una superficie de dos mil ciento veinte metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela número trece del Proyecto de Compensación; por el Sur, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número tres, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto; por el Este, con espacio libre de uso público, que es la parcela número cincuenta y tres del Proyecto de compensación y, formando chaflán con vial de nuevo trazado, parcela número sesenta y uno del Proyecto; y por el Oeste, con la parcela número diez del Proyecto de Compensación. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de mil doscientos. Uso: Industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de veinticuatro. Cuota de participación en el Proyecto de 1,0301 por ciento.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6286405VK2768N0001BT

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

NEGINTELA SL con DNI/CIF B81741654

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION
POR PROCEDENCIA DE LA FINCA MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 22993 tomo 2405 libro 462 folio 157

Tipo Ins.:1 Reg.Merc.:Madrid Tomo:12266 Folio:173 Hoja:M194355 N^oIns:1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotación registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 30 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.



CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 09/02/1999, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 2.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22993 tomo 2405 libro 462 folio 157

OTRAS CARGAS.-Gravada con la servidumbre positiva de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa de luces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela número diez, finca registral número 22.992 de la sección C.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22993 tomo 2405 libro 462 folio 157

OTRAS CARGAS.-CONSTITUIDO sobre esta finca UN DERECHO DE SUPERFICIE en favor de la Entidad **ESTABLIMENTS MIRO, S.L.** Por un PLAZO de 25 AÑOS a contar desde el 6 de Septiembre de 2000, con el objeto de edificación de una NAVE COMERCIAL. PLAZO EDIFICACION 1 AÑO desde el 6 de Septiembre de 2.000.

Inscrito dicho derecho de superficie con fecha 13 de Octubre de 2.000 en el tomo 2.664 Libro 8 de la Sección 2 de Majadahonda, folio 199, finca 413 de la sección 2, inscripción 1ª.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 13/10/2000, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 1.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

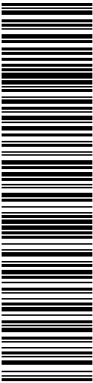
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III .PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 31 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

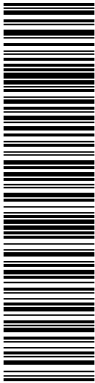
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 33 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Por la información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 22994

CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000154703

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número doce del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II, en Majadahonda. Ocupa una superficie de trece mil quinientos setenta y tres metros cuadrados. Linda: por el Norte, por donde tiene su entrada, con vial de nuevo trazado, vial número tres, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto de Compensación; por el Sur, con la parcela número treinta y nueve del Proyecto, destinada a zona verde pública; por el Este, formando chaflán, con la misma parcela número treinta y nueve antes citada; y por el Oeste, con la parcela número nueve. Carece de edificabilidad lucrativa por cuanto su destino es el equipamiento público. Uso: Equipamiento público. Edificabilidad sobre rasante un metros cuadrado/metro cuadrado. Edificabilidad sótano: Permitida en artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: trece metros en tres plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de doscientos setenta y uno. Carece de cuota de participación en el Proyecto.

TITULARIDADES

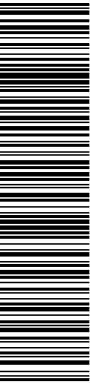
TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA con DNI/CIF P2808000J

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION
Notario/Autoridad : JOSÉ MARÍA SUAREZ SÁNCHEZ-VENTURA
Población : MAJADAHONDA
Fecha escritura : 06/06/1994
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 14/07/1994
Tomo/libro/folio : 2405/462/160

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 34 de 51		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.



CARGAS

HIPOTECA.-

Una HIPOTECA constituida sobre la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, a favor de BANCO URQUIJO SA, para responder de 345.000.000 pesetas de principal; 51.750.000 pesetas de intereses ordinarios; 124.200.000 pesetas de intereses de demora; y 69.000.000 pesetas de costas y gastos.
El préstamo vencerá el día 28 de Diciembre del 2.005.
Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don RAMON CORRAL BENEYTO el día 28/12/1995. Constituida en la inscripción 3ª de fecha 07/05/1996.

Modificac. Hipoteca.-Modificada la hipoteca de la inscripción 3ª constituida sobre la concesión administrativa de la inscripción 2ª, por la inscripción 4ª siguiente de fecha 29 de mayo de 2.000, en virtud de la escritura otorgada el 12 de enero de 2.000 ante el Notario de Madrid don Ramón Corral Beneyto, subsanada por otra escritura otorgada en la misma población y ante el mismo Notario el día 5 de mayo de 2.000. La modificación consiste en una ampliación del plazo de amortización del préstamo que vencerá definitivamente el día 28 de diciembre de 2.007, y en las cuantías de las amortizaciones.
Según consta en la inscripción 4ª, al tomo 2.452, libro 503, folio 62 con fecha 29 de Mayo de 2000.

Modificac. Hipoteca.-Modificada la hipoteca de la inscripción 3ª constituida sobre la concesión administrativa de la inscripción 2ª, por la inscripción 5ª siguiente de fecha 3 de Abril de 2.000, en virtud de la escritura otorgada el 27 de Febrero de 2.000 ante el Notario de Madrid don Ramón Corral Beneyto. La modificación consiste en una ampliación del plazo de amortización del préstamo que vencerá definitivamente el día 28 de diciembre de 2.011, y en las cuantías de las amortizaciones.
Según consta en la inscripción 5ª, al tomo 2.452, libro 503, folio 63 con fecha 3 de Abril de 2001.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 03/04/2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 5.

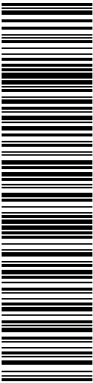
Otros.-CEDIDA la hipoteca de la inscripción 3ª constituida sobre la concesión administrativa por la inscripción 6ª, practicada el 2 de abril de 2003, a favor de BANCA MARCH, S.A., en virtud de la escritura otorgada el 10 de febrero de 2003, ante el Notario de Madrid don José María de Prada Guaita.
Según consta en la inscripción 6ª, al tomo 2.452, libro 503, folio 63 con fecha 2 de Abril de 2003.

Afección del Impuesto en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha dos de abril de dos mil tres, por razón de la inscripción 6ª.

Otros.-MODIFICADA la hipoteca de la inscripción 2ª, constituida sobre la CONCESION ADMINISTRATIVA, a favor de BANCA MARCH, S.A., en virtud de la escritura otorgada el 24 de enero de 2006 ante el Notario de Madrid don José Luis Domínguez Manso, por la que el tipo de interés será del 4,140 por ciento hasta el 1 de julio de 2006, sujeto a variaciones, siendo el vencimiento del préstamo el 1 de enero de 2026.
Según consta en la inscripción 7ª, al tomo 2.452, libro 503, folio 63 con fecha 14 de Marzo de 2006.

OTRAS CARGAS.-CONCESION ADMINISTRATIVA en favor de la Compañía Mercantil PALACIO DEL HIELO SA, con una duración de 50 años. Mediante la escritura otorgada en Madrid, 20 de Diciembre de 1.995, ante el Notario Don José María Lucena Conde. Causó con fecha 1 de Febrero de 1.996.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotación registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 35 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

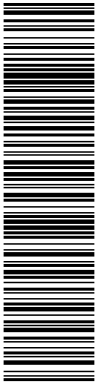
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar Documentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES:13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

PARCELA: 13.



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotación registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 37 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F6868212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 3117
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 22995
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000531979

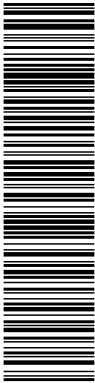
DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.Parcela trece del proyecto de Compensacion del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General Carralero II, en término de Majadahonda. Ocupa una superficie de dos mil ciento veintiseis metros cuadrados. Linda: por el Norte, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número cuatro, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto; por el Sur, con la parcela número once de este Proyecto; por el Este, con espacio libre de uso público, que es la parcela número cincuenta y tres del Proyecto de Compensación; y por el Oeste, con la parcela número quince del Proyecto de Compensación. Edificabilidad: Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de mil doscientos. Uso: industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en el artículo 15 P.G., Ocupación y retranqueos según plano. Altura: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de veinticuatro. Cuota de participación en el Proyecto: 1,0301 por ciento. Sobre la superficie de la misma se ha construido un edificio destinado a uso comercial, construido sobre la parcela número trece, actualmente señalada con el número dieciséis de la calle Ciruela. Consta de PLANTA BAJA, destinada a uso comercial -consistente en almacén y venta al por menor de muebles, cortinas, cuadros, lámparas, colchones, moquetas, electrodomésticos y objetos complementarios de decoración de viviendas-, con una superficie construida de mil sesenta y tres metros cuadrados y útil de novecientos noventa y cuatro metros y setenta y un decímetros cuadrados, y de PLANTA PRIMERA, destinada a oficinas, con una superficie construida de ciento treinta y siete metros cuadrados, y útil de ciento treinta y cuatro metros y veintiseis decímetros cuadrados. Dispone de los servicios generales de alcantarillado, agua corriente y fluido eléctrico. La superficie de la parcela es de dos mil ciento veintiseis metros cuadrados, de los que la edificación en planta baja comprende mil sesenta y tres metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no ocupada por la edificación, a aparcamiento descubierto en superficie.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6286403VK2768N0002EY

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 38 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F686212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.



TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

GESTION FLAR 10 SL con DNI/CIF B83133835

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : APORTACION SOCIAL
Notario/Autoridad : GONZALO GERONA PEÑA
Población : LEGANES
Fecha escritura : 08/11/2001
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 25/01/2002
Tomo/libro/folio : 2709/53/207

Tipo Ins.:1

LABRANDERO E HIJOS SA con DNI/CIF A28929651

Participación : derecho real de superficie y titularidad sobre la edificación declarada sobre la misma
Título : CESION ONEROSA
Notario/Autoridad : GONZALO SAUCA POLANCO
Población : BOADILLA DEL MONTE
Fecha escritura : 30/05/2012
Inscripción : 5
Fecha inscripción : 12/07/2012
Tomo/libro/folio : 2709/53/209

CARGAS

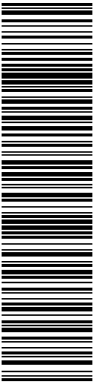
OTRAS CARGAS.-Gravada con la servidumbre positiva de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa de luces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela número quince. Por Procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22995 Tomo 2405 Libro 462 Folio 169.

Derecho real de superficie.-Por escritura otorgada el 8 de Noviembre de 2.001, la Sociedad Gestión Flar-10, SL, constituye un derecho real de superficie sobre esta finca, en favor de la Sociedad Okapi, S.A., por un plazo de 30 años contados a partir del 8 de Noviembre de 2.001, siendo el plazo para la construcción de la edificación por la superficiaria de 1 año a contar del otorgamiento de la licencia de obra. CONDICION RESOLUTORIA. El derecho de superficie se extinga por el transcurso del plazo pactado y por las disposiciones legales que sean aplicables y podrá ser resuelto por las siguientes causas. A. Falta de pago de cualquiera de los plazos en los que se fracciona el canon, o cantidades correspondientes a este concepto, incluidas sus revalorizaciones o actualizaciones. B. La no construcción de la edificación en el plazo pactado. C. La falta de actividad comercial o empresarial sobre las instalaciones por mas de tres meses. La constitución del derecho de superficie quedara sin efecto y podrá ser resuelto por parte de la superficiaria, si por causas ajenas a la misma el Ayuntamiento de Majadahonda denegase las licencias de obras oportunas par proceder a la edificación prevista.

Transmitido el derecho real de superficie y la titularidad de la edificación declarada sobre la misma a favor de la sociedad LABRANDERO E HIJOS, S.A., formalizada en escritura autorizada por el Notario de Boadilla del Monte Don Gonzalo Sauca Polanco el día treinta de mayo de dos mil doce, número 3883, que ha causado la inscripción 5ª el día doce de junio de dos mil doce.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 39 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F0AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.



Según consta en la inscripción 2ª, al tomo 2.709, libro 53, folio 207 con fecha 25 de Enero de 2002.

Afección del Impuesto en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha diecisiete de noviembre de dos mil once, por razón de la inscripción Aª.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 5 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 12/07/12, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN

Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 6 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 27/07/12, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

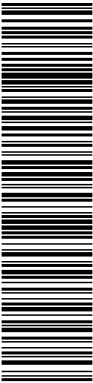
MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 40 de 51			INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

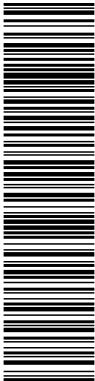
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es





DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 42 de 51		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F686B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

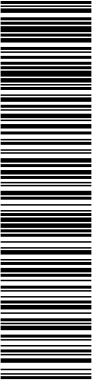
Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 32034

CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000274838

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela de terreno número Catorce-Dieciséis, resultantes del Proyecto de Compensación del Plan Parcial "El Carralero II" Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General de Ordenación Urbana, en Majadahonda, hoy número Trece de la calle de La Ciruela. MIDE: Tiene una extensión superficial de cuatro mil trescientos dos metros cuadrados, y una edificabilidad sobre rasante de dos mil cuatrocientos metros cuadrados. LINDA: Al Norte, con las Parcelas números Treinta y cinco y Treinta y seis del Proyecto de Compensación, hoy propiedad de la Sociedad Norauto S. A.; Sur, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado - vial número Cuatro - que es la Parcela Sesenta y uno del Proyecto de Compensación, hoy calle Ciruela; Este, con espacio libre de uso público, que es la Parcela Cincuenta y cuatro del Proyecto de Compensación; y Oeste, formando chaflán, con vial de nuevo trazado - vial Diez - que es la Parcela número Sesenta y uno del Proyecto de Compensación, hoy calle del Naranjo. USO: Industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano. Permitida en artículo 115 P. G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: Nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de veinticuatro en cada una de las fincas agrupadas. CUOTA de participación en el Proyecto: 1,0301 por ciento cada una de las dos fincas agrupadas, o sea, la total cuota de 2,0602 por ciento. Entre la superficie que resulta agrupada del Registro y la que ahora se dice, existe un exceso de cabida de setenta y cuatro metros cuadrados, que se inscriben conforme al párrafo Cuarto del apartado Tercero del artículo 298 del Reglamento Hipotecario. Sobre la misma se ha CONSTRUIDO un EDIFICIO destinado a Supermercado. Está compuesto de planta baja, distribuida en dos locales que a su vez están distribuidos en la siguiente forma: El Local número Uno está distribuido en sala de ventas, hall de acceso, almacén, cuarto de basuras, oficina, vestuarios femenino y masculino, sala de descanso, pasillo vestuarios, aseos femenino, masculino y de minusválidos y pasillo de aseos, con una SUPERFICIE útil de mil seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y construida de mil cincuenta y cuatro metros veintisiete decímetros cuadrados. Y el Local número Dos, está distribuido en sala de ventas, camas y almacén, con una SUPERFICIE útil de doscientos once metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y construida de doscientos diecinueve metros noventa y un decímetros cuadrados. La SUPERFICIE TOTAL construida es de mil doscientos setenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar no edificada destinada a zonas de accesos y aparcamiento de vehículos. LINDA por todos sus lados con el resto de la parcela no edificada destinada a accesos y aparcamiento de vehículos. Sobre la edificación existente, por la Sociedad LIDL SUPERMERCADOS S.A.U., realizado obras de ampliación, consistentes en la ampliación de la superficie de la sala de ventas existente en el local número uno a lo largo de la fachada de la calle Ciruela, añadiendo un anexo que albergara la sala de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 43 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

preparado del pan y cámara de congelados en una superficie construida de cuatrocientos ochenta y ocho metros diez, decímetros cuadrados. A **resultas de dicha ampliación la edificación queda** descrita en la siguiente forma **EDIFICIO** destinado a **SUPERMERCADO**, sito en las parcelas 14 y 16 del Proyecto de Compensación del Plan Parcial "El Carralero II", Sector V del Plan General de Ordenación Urbana, hoy calle de la CIRUELA, número TRECE. Está compuesto de PLANTA BAJA, distribuida en dos locales distribuidos de la siguiente forma: El local número 1, está distribuido en sala de ventas, hall de acceso, almacén, cuarto de basuras, oficina, vestuarios femenino y masculino, sala de descanso, pasillo vestuarios, aseos femenino, masculino y de minusválidos y pasillo de aseos, sala de preparado del pan, cámara de congelados, con una superficie útil de 1.429,58 metros cuadrados y construida de 1.542,37 metros cuadrados. Y el local número 2, está distribuido en sala de ventas, camaras y **almacén**, con una superficie útil de 211,42 metros cuadrados y construida de 219,91 metros cuadrados. La superficie total construida es de mil setecientos sesenta y dos metros veintiocho decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar no edificado destinado a zonas de accesos y aparcamiento de vehículos. Linda: por todos sus lados, con el resto de la parcela no edificado destinado a accesos y aparcamiento de vehículos

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6387901VK2768N0001QT

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

LABRANDERO E HIJOS SA con DNI/CIF A28929651

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio con otro carácter
Título : AGRUPACION
Notario/Autoridad : JOSÉ ANGEL GÓMEZ-MORAN ETCHART
Población : TRES CANTOS
Fecha escritura : 18/01/2000
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 03/04/2000
Tomo/libro/folio : 2637/656/25

LIDL SUPERMERCADOS S.A. con DNI/CIF A60195278

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : OBRA NUEVA EN CONSTRUCCION
Notario/Autoridad : MIGUEL RUBIO OTAÑO
Población : PINTO
Fecha escritura : 31/05/2000
Inscripción : 2
Fecha inscripción : 03/07/2000
Tomo/libro/folio : 2637/656/25

Tipo Ins.:1 Reg.Merc.:Barcelona Tomo:25173 Folio:1 Hoja:B64130 N:Ins:1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 44 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F6868212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

LIDL SUPERMERCADOS S.A. con DNI/CIF A60195278

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : AMPLIACION OBRA NUEVA
Notario/Autoridad : CONCEPCIÓN PILAR BARRIO DEL OLMO
Población : MADRID
Fecha escritura : 17/11/2014
Inscripción : 6
Fecha inscripción : 24/06/2015
Tomo/libro/folio : 2637/656/28

Tipo Ins.:1 Reg.Merc.:Barcelona Tomo:25173 Folio:1 Hoja:B84130 N|Ins:1

CARGAS

SERVIDUMBRE.-Por razón de procedencia, y por estarlo así las fincas de las que procede números 22.996 y 22.998, se encuentra gravada con servidumbres recíprocas de adosamiento y edificación y negativa de luces y vistas, cuando la edificación se realice adosada, servidumbres recíprocas sobre las parcelas 14 y 16 cuyas registrales son las que anteceden. Según consta en la inscripción 2ª, al tomo 2.636, libro 655, folio 210 con fecha 7 de Mayo de 2015.

DERECHO DE SUPERFICIE.-Constituido sobre la finca un Derecho de Superficie en favor de la sociedad LIDL SUPERMERCADOS S.A., por un plazo de 20 años a contar desde el 18 de Enero de 2.000. Plazo para edificación 12 meses a contar desde el 18 de enero de 2.000. Formalizado en escritura otorgada el 18 de Enero de 2000, ante el Notario de Tres Cantos don José Angel Gómez-Moran Etchart, inscrito por la inscripción 1ª de fecha 3 de Abril de 2000.

MODIFICADO el Derecho de Superficie y Ampliado el plazo de duración del mismo, se prorroga cinco años, finalizando por lo tanto el diecisiete de Enero de dos mil veinticinco. Se modifica igualmente el Canon y los plazos de los abonos.

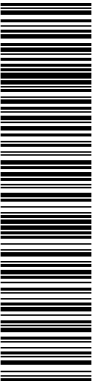
Formalizada la modificación, mediante escritura otorgada el 25 de Junio de 2008, ante el Notario de Tres Cantos don José Angel Gómez-Moran Etchart, inscrita por la inscripción 3ª, con fecha 23 de Septiembre de 2008.

MODIFICADO nuevamente el Derecho de Superficie con arreglo a lo siguiente: A: Duración: El plazo de duración del derecho de superficie se prorroga cinco años, finalizando el 17 de Enero de 2030. SEGUNDA: Actualización del Canon: La superficiaria procederá a la actualización del canon correspondiente al año 2009, quedando el canon anual establecido en 304.297,34 euros, mas el IVA correspondiente.

Formalizada la modificación en escritura otorgada el 21 de Octubre de 2009, ante el Notario de Tres Cantos don José Angel Gómez-Moran Etchart, con el número 2.256 de su protocolo, inscrita por la inscripción 4ª, con fecha 30 de Noviembre de 2009.

MODIFICADO nuevamente el Derecho de Superficie con arreglo a lo siguiente: DURACIÓN. Las partes acuerdan prorrogar la duración del derecho de superficie por un periodo adicional de seis años, finalizando por tanto el diecisiete de Enero de dos mil treinta y seis. PRECIO. En la actualidad el canon en vigor por el Derecho Real de Superficie es de TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS, más el IVA correspondiente. Ambas partes acuerdan en el aumento del canon en la cantidad anual de noventa mil euros, quedando por tanto la renta anual en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotación registro: 02g ANEXO_III .PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 45 de 51		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F6868212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

la cantidad de CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS, más el IVA correspondiente. El inicio del devengo del nuevo canon pactado será el mes siguiente de la reapertura de la nueva tienda que LIDL Supermercados SAU, pretende ampliar.

Formalizada la modificación en escritura otorgada el 17 de Noviembre de 2014, ante el Notario de Madrid doña Concepción Pilar Barrio del Olmo, número 947 de protocolo, inscrita por la inscripción 5ª, con fecha 10 de Junio de 2015.

AFECCIÓN

Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 5 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 10/06/15, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 6 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 24/06/15, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Comunidad de Madrid.- La inscripción se practica conforme al artículo 51.3 de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de Junio en redacción dada por la Ley 8/2013 de 26 de junio, con la **Notificación** a la Comunidad de Madrid y certificación de las operaciones realizadas.

Según consta al margen del asiento 6, al tomo 2.637, libro 656, folio 28 con fecha 24 de Junio de 2015.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

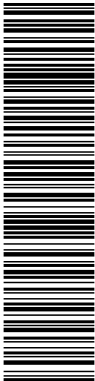
MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotación registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 46 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

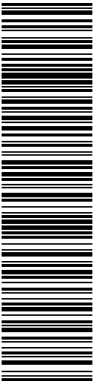
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.



PARCELA: 15.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6286402VK2768N0001HT

Localización:

CL CIRUELA 14 G
28220 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO

Uso principal: Oficinas

Superficie construida: 1.905 m2

Año construcción: 2002

Construcción

Destino	Escala / Planta / Puerto	Superficie m2
APARCAMIENTO	1:101	800
COMERCIO	PISO CP	93
COMERCIO	1:0001	506
COMERCIO	1:0501	600
ALMACÉN	1:4101	50

Parcela

Superficie gráfica: 2.068 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una verificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la IGN.

Domingo, 3 de Abril de 2022



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 48 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F686212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

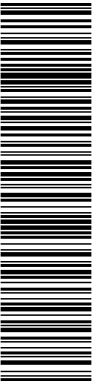
Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N°: 1206
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22997
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000528702

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: EDIFICIO sobre la parcela número quince del Proyecto de Compensación del Sector V del suelo Urbanizable Programado del Plan General El carralero II, actualmente en la calle del Naranja número cuatro, con vuelta a la calle de la Ciruela, hoy en la calle Ciruela número catorce, Parque Industrial, comercial y de Oficinas Carralero II, en término de Majadahonda. Se trata de un edificio singular de gran calidad y cuidado diseño, de dos plantas sobre rasante para diversos usos de oficina bancaria y un sótano para aparcamiento, estando destinada la cubierta del edificio al cuarto de maquinaria del ascensor. El área de la parcela no ocupada por el edificio se destina a circulación y acceso de vehículos y personas, aparcamiento en superficie para trece plazas y zonas ajardinadas. Se han previsto dos accesos para automóviles, uno por el extremo Este de la fachada a la calle de la Ciruela y otro por el extremo Sur desde la calle del Naranja. PLANTA SOTANO: Con una superficie construida de quinientos noventa y nueve metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados. Con acceso de vehículos por la fachada Este y de personas por la escalera y ascensor en el vestíbulo principal, tiene una capacidad para veinte plazas. En la esquina Noreste se ha habilitado un pequeño aseo y un cuarto para la centralización de contadores. PLANTA BAJA: Con una superficie construida aproximada de quinientos ochenta y un metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. La planta baja dispone de tres zonas claramente diferenciadas a saber: 1. Centrada sobre la fachada Oeste el vestíbulo principal para acceso a la planta primera y sótano y dos entradas de uso interno a la Sucursal y Servicios Hipotecarios, dispone de escalera, ascensor capaz para seis personas y zona de espera. 2. En la Zona Norte de la Sucursal de Caja Madrid con zona automatizada, cuarto de instalaciones, área de organización comercial, sala confidencial, despacho director, cámara ignifuga con caja fuerte, zona de archivos y aseos de hombres y mujeres, etc., éste último habilitado para uso de minusválidos. 3. En la Zona Sur, el Centro de Comercialización de Servicios Hipotecarios con área comercial con cinco puestos, sala de firmas capaz para al menos ocho personas, despacho del director, sala confidencial, cuarto de NIT, archivo y aseos para hombres y mujeres, este último habilitado para minusválidos. PLANTA PRIMERA: Con una superficie construida de seiscientos tres metros, noventa y nueve decímetros cuadrados. La planta primera se destina a tres direcciones de zona. Para este fin se ha distribuido para disponer de tres despachos de director situados en las esquinas Noroeste, Noreste y Sureste. Entre las dos primeras se prevé una sala de reuniones para veinticuatro plazas. Al Oeste del núcleo de escalera y ascensor se dispone de aseos de hombres y mujeres y un cuarto técnico. Entre los despachos y el núcleo de circulación vertical queda diáfano para albergar siete puestos de trabajo. El resto de la planta en la esquina Suroeste se destina a un pequeño archivo y a una zona de usos comunes de las tres direcciones de zona. CUBIERTA: Con una superficie construida de cincuenta metros, treinta y dos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotación registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 49 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

decímetros cuadrados. La cubierta es plana con aguas para la evacuación de pluviales, únicamente sobresale del plano de cubierta de forma inclinada el cuarto de maquinaria del ascensor y el acceso a la cubierta para mantenimiento. La total superficie construida de la edificio es de mil ochocientos treinta y cinco metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo su ocupación en la parcela donde se alza de unos seiscientos tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6286402VK2768N0001HT

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

TRENTO MOTOR SL con DNI/CIF B78518875

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : COMPRAVENTA
Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER TRILLO GARRIGUES
Población : LEGANÉS
Fecha escritura : 29/10/2020
Inscripción : 3
Fecha inscripción : 30/11/2020
Tomo/libro/folio : 2678/22/194

CARGAS

SERVIDUMBRE.-Gravada con la servidumbre positiva de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa de luces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela número trece, finca registral número 22.995 de la sección C.
Por Procedencia del Asiento Z Tomo 2405 Libro 462 Folio 169 con fecha 26 de Noviembre de 2020.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 3 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 30/11/20, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA.-

HIPOTECA constituida por la Sociedad TRENTO MOTOR, S.L., a favor de BANKIA, que la acepta, sobre la finca de este número, la cual queda respondiendo de la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS de principal, de dieciocho mensualidades de intereses remuneratorios al tipo UNO CON SESENTA POR CIENTO, salvo modificación pactada de acuerdo con los términos del contrato, de veinticuatro mensualidades de intereses moratorios al tipo de lo que resulta establecido para su cálculo en la estipulación sexta sin que en ninguno de ambos casos pueda sobrepasarse el límite máximo del DIEZ POR CIENTO establecido a efectos hipotecarios y de la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS que se estipulan para costas y gastos.

La duración del préstamo será de CIENTO OCHENTA MESES contados desde la fecha de inicio de cómputo que se define a continuación, más, en su caso, los días que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 50 de 51		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F6968212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

medien desde la fecha de firma de la escritura hasta la fecha de inicio de cómputo. Siendo los **VEINTICUATRO PRIMEROS MESES** considerados de **carencia** y los restantes de amortización. A estos efectos, el **CLIENTE** elige como fecha de inicio de cómputo el **ÚLTIMO DÍA DEL MES** correspondiente a la fecha de firma de esta escritura.

El capital del préstamo devengará un interés nominal del **UNO CON SESENTA POR CIENTO** anual, con carácter variable durante toda la vida del préstamo.

En caso de demora, sin perjuicio de la posibilidad de resolución contractual prevista en la estipulación correspondiente de este contrato, satisfará el **CLIENTE** o deudor un interés nominal superior en **SEIS PUNTOS PORCENTUALES** al tipo vigente en el momento de pago, sobre las cantidades adeudadas por todos los conceptos.

Se tasa la finca para subasta en **TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS**.

Formalizada mediante escritura otorgada en Leganés el 29 de Octubre de 2020, ante el Notario don Francisco Javier Trillo Garrigues, número 1622 de protocolo, inscrita por la inscripción **4ª** de la finca, con fecha 30 de Noviembre de 2020.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación **4** de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 30/11/20, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

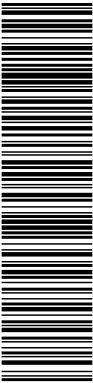
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de **DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 5 anotacion registro: 02g ANEXO_III _PARCELA_5_A_16.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 9BV0B-QCUGT-TE29W Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:53:28 Página 51 de 51		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515061 9BV0B-QCUGT-TE29W 9C9C7B37426F696B212BE8F80AAD18D3EA198D3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:06.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

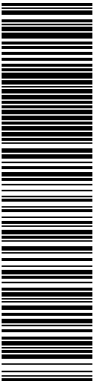
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.



PARCELA: 17.

GOBIERNO DE MADRID
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATÁSTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6188705VKZ768N0001RT

PARCELA

Superficie gráfica: 1.298 m²
Participación del inmueble: 100.00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Localización:

C1 CIPUELA 12
26229 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO
Uso principal: Comercial
Superficie construida: 1.200 m²
Año construcción: 2007

Construcción

Datos	Cobertura / Planta / Puntos	Superficie m ²
ALMACEN	1-101	600
COMERCIO	7-101	600

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del acceso a datos catastrales no protegidos de la SGC.

Domingo, 3 de Abril de 2022



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 2 de 34	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922C2B2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 868
Antes: FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 22999
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000547734

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: PARCELA NÚMERO DIECISIETE del Proyecto de compensación del Sector V, del suelo urbanizable del Programado PLAN GENERAL EL CARRALERO DOS, en Majadahonda, hoy calle Ciruela número Doce. Ocupa una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: Por el Norte, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número Cuatro, que es la parcela Sesenta y Uno del proyecto; por el Sur, con la parcela número Ocho del proyecto; por el Este, formando chaflán, con vial de nuevo trazado, vial número Nueve, que es la parcela número Sesenta y uno del proyecto; y por el Oeste, con la parcela número Diecinueve del proyecto. Le corresponde una edificabilidad expresada en metros sobre rasante de seiscientos. Uso: industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según plan parcial. Edificabilidad sótano permitida en el artículo 115 del P.G. Ocupación y retranqueo según plano. Altura: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamientos: mayor de doce. CUOTA de participación en el proyecto: 0,5150 por ciento. Sobre la misma se HA CONSTRUIDA una NAVE INDUSTRIAL de dos plantas: sótano y baja. Tiene una SUPERFICIE total construida de mil doscientos metros cuadrados aproximadamente, que corresponden a la planta baja seiscientos metros cuadrados y a la planta sótano seiscientos metros cuadrados aproximadamente. En la planta sótano se ubican una nave diáfana, dos cuartos de aseo y otras dependencias y la planta baja es diáfana. Dichas plantas se comunican entre si con una escalera interior.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6188705VK2768N0001RT

TITULARIDADES

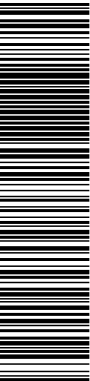
TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

BELLA ESTANCIA SL con DNI/CIF B82030867

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : COMPRAVENTA
Notario/Autoridad : GONZALO SAUCA POLANCO
Población : BOADILLA DEL MONTE
Fecha escritura : 23/11/2000
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 03/01/2001
Tomo/libro/folio : 2673/17/46

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotación registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 3 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.



CARGAS

HIPOTECA.-

Una HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, para responder de 450.759,08 Euros de principal; 67.613,86 Euros de intereses ordinarios; 202.841,59 Euros de intereses de demora; y 11.250.000 pesetas de costas y gastos.

El prestamo vecerá el 31 de enero de 2012 y devengara un interés ordinario del 4,25%, sujeto a variaciones con un minimo del 3,50% y un maximo del 12 %.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Majadahonda, Don JOSE LUIS PARGA BUGALLO el día 31/01/2000. Constituida en la inscripción 3ª de fecha 15/02/2000.

OTRAS CARGAS.-Gravada con la servidumbre positiva de adosamientode la edificación, sin medianería y negativa de luces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela número dieciseis, según consta en la inscripción 2ª de la finca matriz número 22.982 de la sección C.

Por Procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 22999 Tomo 2405 Libro 462 Folio 169.

Afección del Impuesto en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha veintiocho de abril de dos mil nueve, por razón de la inscripción 3ª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

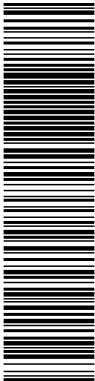
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 4 de 34			INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDFB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



A photograph of a KIABI retail store. The building is a single-story structure with a large, dark blue sign that reads "KIABI" in white capital letters. To the left of the entrance, there is a large window display with a poster. The entrance has glass doors and a small sign above them. A blue and white striped awning is over the entrance. A dark-colored car is parked in the foreground on the left. The sky is blue with some clouds.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 6 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

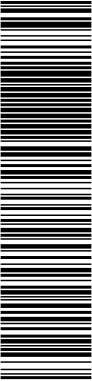
Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 8428

CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000417716

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela de terreno números Dieciocho-Veinte resultante del Proyecto de Compensación del Plan parcial El Carralero II, Sector V del Suelo Urbanizable Programado del PGOU Majadahonda. MIDE: Ocupa una superficie dos mil seiscientos veinte metros cuadrados. LINDA: Por el Norte, con la Parcela números Treinta y tres y Treinta y cuatro del Proyecto de Compensación; por el Sur, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, hoy calle Ciruela; por el Este, con vial número Nueve, hoy calle Naranjo; y por el Oeste, con la Parcela número Veintidós del Proyecto. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de mil doscientos. Uso: Industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: permitida en el artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: Nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: Mayor de doce. CUOTA de participación en el Proyecto: 1,0300 por ciento. Sobre la superficie de la misma se ha construido UNA NAVE COMERCIAL PARA EXPOSICIÓN Y VENTA, que consta de dos plantas, baja y sótano. La superficie de solar donde se ubica la edificación es de dos mil seiscientos veinte metros cuadrados. La TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA de la edificación es de dos mil cuatrocientos sesenta y cinco metros, cuarenta y un decímetros cuadrados, y la total superficie útil de la edificación es de dos mil trescientos diez metros, treinta y un decímetros cuadrados. La superficie construida sobre rasante, planta baja, es de mil ciento noventa y nueve metros y noventa decímetros cuadrados, y la superficie útil de dicha planta baja es de mil ciento cuarenta y tres metros, y cuarenta y seis decímetros cuadrados. La PLANTA BAJA se compone de: sala de ventas, con una superficie útil de mil veintiséis metros, ochenta decímetros cuadrados; oficina, con una superficie útil de dieciséis metros, once decímetros cuadrados, aseos públicos, con una superficie útil de treinta y cuatro metros, sesenta y cuatro decímetros cuadrados; cuarto de limpieza, con una superficie útil de tres metros, noventa y seis decímetros cuadrados; y núcleos de comunicaciones, con una superficie útil de sesenta y un metros, noventa y cinco decímetros cuadrados. Y la Planta de sótano, que se encuentra bajo rasante, tiene una superficie construida de mil doscientos sesenta y cinco metros y cincuenta y un decímetros cuadrados, y útil de mil ciento sesenta y seis metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados. La PLANTA SÓTANO se compone de: Almacén, con una superficie útil de ochocientos noventa y cuatro metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados; aseos y vestuarios, con una superficie útil de cincuenta y tres metros ochenta y un decímetros cuadrados; sala de descanso, con una superficie útil de veinticinco metros, setenta y cinco decímetros cuadrados; cuarto técnico de bombas de incendio, con una superficie útil de trece metros, cincuenta decímetros cuadrados; aljibe, con una superficie útil de veintitrés metros, once decímetros cuadrados; cuarto técnico eléctrico, con una superficie útil de once metros, setenta y cinco decímetros cuadrados; cuarto técnico grupo

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 7 de 34			INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDFB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

electrógeno, con una superficie útil de trece metros, treinta y seis decímetros cuadrados; y núcleos de comunicaciones, con una superficie útil de ciento treinta y un metros, catorce decímetros cuadrados. Las plantas se comunican entre sí, por dos núcleos de comunicación, uno de ellos con montacargas incorporado. La superficie de solar ocupada por la edificación es de mil ciento noventa y nueve metros, noventa decímetros cuadrados, siendo destinada el resto de superficie no ocupada por la edificación a: Cuarenta y tres plazas de aparcamiento en superficie, de las cuales treinta y cuatro plazas son para clientes, ocho plazas para personal y una plaza más para minusválidos; a accesos y zonas de maniobra; y a espacio libre. Linda la edificación por todos sus lados con la propia finca donde se ubica. Y linda la finca en su conjunto; por el Norte, con la parcela números treinta y tres y treinta y cuatro del Proyecto de Compensación; por el Sur, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, hoy calle Ciruela; por el Este, con vial número nueve, hoy calle Naranjo; y por el Oeste, con la parcela número veintidós del Proyecto.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6288906VK2768N0001DT

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

LABRANDERO E HIJOS SA con DNI/CIF A28929651

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio con otro carácter
Título : AGRUPACION
Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER MONEDERO SAN MARTÍN
Población : MADRID
Fecha escritura : 27/07/2004
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 25/09/2004
Tomo/libro/folio : 2797/141/100

TAYRE AUTOMOCION S.A. con DNI/CIF A28708667

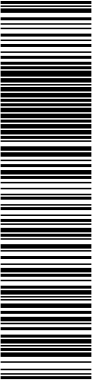
Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : OBRA NUEVA EN CONSTRUCCION
Notario/Autoridad : FRANCISCO JAVIER MONEDERO SAN MARTÍN
Población : MADRID
Fecha escritura : 17/03/2005
Inscripción : 2
Fecha inscripción : 26/04/2005
Tomo/libro/folio : 2797/141/100

CARGAS

OTRAS CARGAS.-SERVIDUMBRES positiva de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa de luces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela nº 18.
Por Procedencia de la Finca Nº: 1/23002 tomo: 2405 Libro: 462 Folio: 184.

OTRAS CARGAS.-SERVIDUMBRES positiva de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa de luces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela nº 20.
Por Procedencia de la Finca Nº: 1/23000 tomo: 2405 Libro: 462 Folio: 178.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 8 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922C2B2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

Otros.-Constituido sobre la finca de este número un **DERECHO DE SUPERFICIE** por la Sociedad Labradero e Hijos, S.A., dueña de la finca, a favor de la mercantil KIABI ESPAÑA KSCE, S.A., por un plazo de 25 años, contados a partir de la fecha de la constitución, constituido bajo CONDICION **RESOLUTORIA** explicita, pactada para el caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas.

Constituido el derecho de superficie en virtud de escritura otorgada el 27 de Julio de 2004, ante el Notario de Madrid don Francisco Javier Monedero San Martín, inscrito con el fecha 25 de Septiembre de 2.004.

Por escritura otorgada en Majadahonda el 31 de Agosto de 2016, ante el Notario don Rafael María Ortiz Montero, número 2442 de protocolo, **se ha cedido el DERECHO DE SUPERFICIE a favor de la mercantil TAYRE AUTOMOCIÓN, S.A.**, inscrito por la inscripción 3ª, con fecha 28 de Noviembre de 2016.

Por escritura otorgada en Majadahonda el 31 de Agosto de 2016, ante el Notario don Rafael María Ortiz Montero, número 2443 de protocolo, se acuerda **modificar los términos del Título Superficiario** de conformidad con lo que se indica a continuación: Las edificaciones y construcciones que existan en la parcela objeto del Derecho de Superficie podrán ser modificadas por el superficiario mediante la realización de las obras y otras actuaciones que sean necesarias para acomodarlas a las actividades que en cada momento se vayan a desarrollar en dicha parcela, quedando en todo caso la Propiedad exenta de cualquier obligación y responsabilidad derivada de la realización de tales obras y actuaciones, incluidas las que pudieran derivarse de cualesquiera costes y gastos derivados de la realización de las mismas o que pudieran derivarse del eventual incumplimiento de cualquier normativa -laboral, urbanística o de cualquier otra naturaleza- en relación con la realización de las mismas. No obstante, cualquier obra o actuación que suponga un incremento del volumen de edificación actual, requerirá la previa remisión del proyecto correspondiente a la Propiedad para su autorización previa por esta, así como el envío posterior de copia autorizada de la escritura pública de declaración de obra nueva. Las edificaciones y construcciones que existan en la parcela objeto del Derecho de Superficie podrán ser destinadas a establecimiento comercial e industrial. A la finalización del Derecho de Superficie el superficiario deberá entregar a la Propiedad las edificaciones y construcciones que existan en dicho momento en la parcela objeto del Derecho de Superficie en el estado que derive de su uso normal y ordinario. Cualesquiera previsiones del Título Superficiario que contradigan o se opongan a lo indicado en los apartados anteriores se entenderán modificadas y sustituidas por lo indicado en los apartados anteriores.

Inscrita por la inscripción 4ª, con fecha 14 de Diciembre de 2016. Según consta en la inscripción 1ª, al tomo 2.797, libro 141, folio 100 con fecha 25 de Septiembre de 2004.

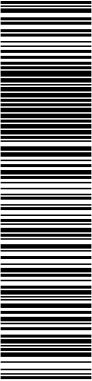
AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 3 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 28/11/16, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN

Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 4 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 14/12/16, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 9 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

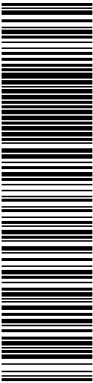
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

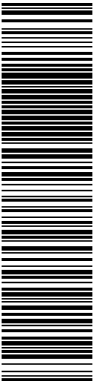
DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 10 de 34			INCLUYE FIRMA EXTERNA



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.



PARCELA: 19.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ENERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

OFICINA GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6188704VK2768N0001KT

Localización:

CL CIRUELA 10
28222 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO

Uso principal: Industriales

Superficie construida: 1.615 m²

Año construcción: 2002

Construcción

Denominación: ALMACÉN COMERCIO

Escalera / Planta / Puerta

1: 1/50
100X101

Superficie m²

• 018
505

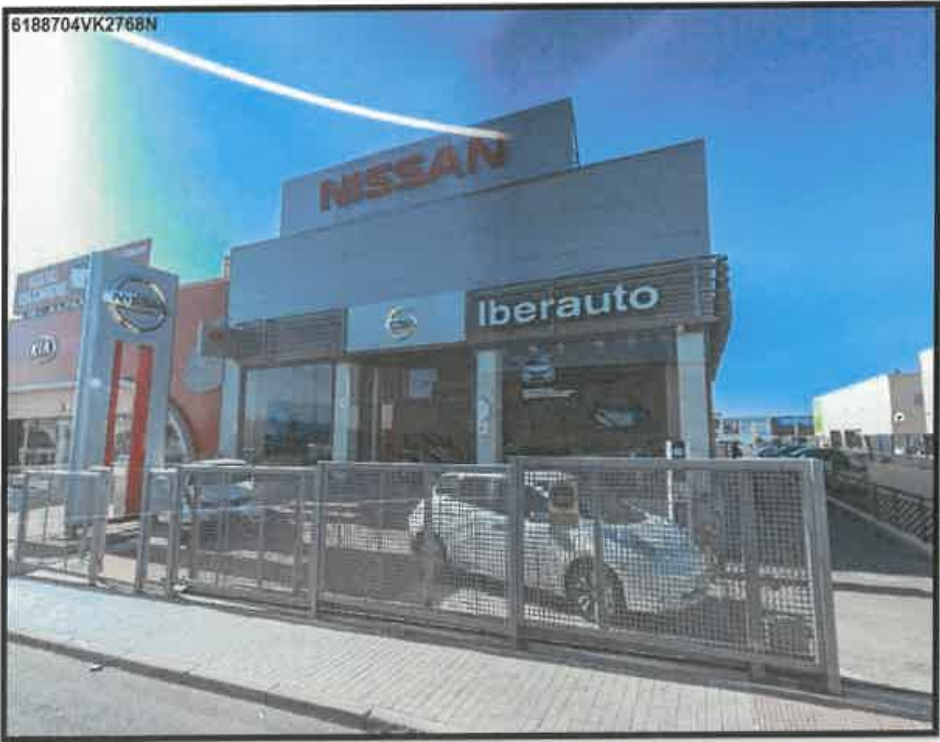
Superficie gráfica: 1.329 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no privilegiados de la SFC".

Domingo, 3 de Abril de 2027



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 12 de 34	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 4877
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 23001
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000528467

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número Diecinueve del Proyecto de Compensación del Sector V del S.U.P. del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda , El Carralero II, en término municipal de Majadahonda, hoy calle Ciruela número Diez. MIDE: Ocupa una superficie de mil trescientos veintidos metros cuadrados. LINDA: Al Norte, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número Cuatro, que es la parcela Sesenta y uno del Proyecto; al Sur, con parcela Siete del Proyecto; al Este, con parcela número Diecisiete del Proyecto; y al Oeste, con la parcela número Veintiuno del Proyecto. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de seiscientos. Uso: industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de doce. Cuota de participación en el Proyecto: 0,5150 por ciento. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: NAVE INDUSTRIAL de dos plantas: Sótano y Baja. Tiene una SUPERFICIE total construida de mil seiscientos quince metros treinta y un decímetros cuadrados, que corresponden a la planta baja seiscientos metros cuadrados y a la planta sótano mil quince metros treinta y un decímetros cuadrados. En la planta sótano se ubican una nave diáfana, dos cuartos de aseo y otras dependencias, y la planta baja es diáfana. Dichas plantas se comunican entre sí por una escalera interior.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6188704VK2768N0001KT

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

BELLA ESTANCIA SL con DNI/CIF B82030867

Participacion : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : COMPRAVENTA
Por procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 23001 asiento 2 tomo 2405 libro 462 folio 178

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 13 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

BELLA ESTANCIA SL con DNI/CIF B82030867

Participacion : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : OBRA NUEVA TERMINADA
Notario/Autoridad : GONZALO SAUCA POLANCO
Población : BOADILLA DEL MONTE
Fecha escritura : 31/07/2002
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 10/09/2002
Tomo/libro/folio : 2732/76/185

CARGAS

OTRAS CARGAS.-Gravada con la servidumbre de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa de luces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre reciproca sobre la parcela número 17.
Por Procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 23001 Tomo 2405 Libro 462 Folio 178.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 10/09/2002, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 1.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

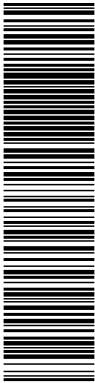
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 14 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 16 de 34		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 12529
Antes: FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 23003
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000444705

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número Veintiuno del Proyecto de Compensación del Sector V del S.U.P. del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda El Carralero II, en término municipal de Majadahonda, hoy calle Ciruela número Ocho. MIDE: Ocupa una superficie de mil trescientos veintidós metros cuadrados. LINDA: Al Norte, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número Cuatro, que es la parcela Sesenta y uno del Proyecto; al Sur, con parcela Seis del Proyecto; al Este, con parcela número Diecinueve del Proyecto; y al Oeste, con la parcela número Veintitrés del Proyecto. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de seiscientos. Uso: industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de doce. CUOTA de participación en el Proyecto: 0,5150 por ciento. Sobre la misma se está construyendo la siguiente edificación: EDIFICIO INDUSTRIAL de cuatro plantas: planta Baja, planta sótano uno, planta sótano dos y planta altillo sótano uno destinada a lo siguiente: Planta sótano dos, con una superficie construida de mil trescientos veintidós metros cuadrados, y útil de mil ciento cincuenta metros ochenta decímetros cuadrados, destinada a aparcamiento de stock. Planta sótano Uno, con una superficie construida de mil trescientos veintidós metros cuadrados y útil de novecientos veintiséis metros diez decímetros cuadrados, destinada a taller, lavadero, aparcamiento de taller y almacén de recambios. Planta altillo, sótano uno, con una superficie construida de doscientos sesenta metros cuadrados y útil de doscientos cuarenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, destinada a almacén de recambios, vestuarios y archivo. Y planta baja con una superficie construida de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados, y útil de cuatrocientos cuarenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados, destinada a taller de servicio rápido, recepción de taller, exposición de vehículos nuevos, oficinas y aseos. La SUPERFICIE total construida es de tres mil trescientos setenta y tres metros cuadrados y la útil de dos mil setecientos setenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. La edificación ocupa en la planta sótano, la totalidad de la parcela sobre la que se está construyendo y en la planta baja, ocupa una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados de solar, estando destinado el resto no edificado a zonas de acceso de vehículos y personas. Linda en la planta baja por todos sus lados con el resto de la parcela no edificado, destinado a zonas de acceso de vehículos y personas.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6188703VK2768N0001OT

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 17 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

PATRIMONIOS PERFER S.L. con DNI/CIF B87313532

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : COMPRAVENTA
Notario/Autoridad : MANUEL RICHÍ ALBERTI
Población : MADRID
Fecha escritura : 21/05/2021
Inscripción : 7
Fecha inscripción : 04/08/2021
Tomo/libro/folio : 2884/228/117

CARGAS

SERVIDUMBRE.-GRAVADA CON LA SERVIDUMBRE POSITIVA DE ADOSAMIENTO DE LA EDIFICACION, SIN MEDIANERIA Y NEGATIVA DE LUCES Y VISTAS, CUANDO LA EDIFICACION SE REALICE ADOSADA, SERVIDUMBRE RECIPROCA SOBRE LA PARCELA Nº23 SEGUN CONSTA EN LA INSCRIPCION 1ª DE LA FINCA 22.982.
Por Procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) Nº: 23003 Tomo 2405 Libro 462 Folio 187.

AFECCIÓN

Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 5 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 05/02/21, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN

Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 6 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 05/02/21, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 7 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 04/08/21, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

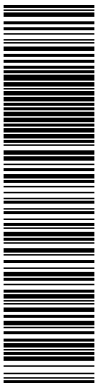
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III .PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 18 de 34	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

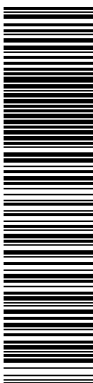
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es





PARCELA: 22-24.

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ENERÍA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE Referencia catastral: 6288901VK2768N0001FT		Parcela	
Localización: CL CIRUELA 5 28222 MAJADAHONDA (MADRID)		Superficie gráfica: 2.622 m ² Participación del inmueble: 100.00 % Tipo: Parcela construida sin división horizontal	
Clase: URBANO Uso principal: Industria Superficie construida: 2.013 m ² Año construcción: 1999			
Construcción		Escala: 1:10.000	
Destino: INDUSTRIAL ALMACÉN OFICINA	Escalera / Planta / Puerta: 1°/101 1°/102 100/01 101/01	Superficie m²: 354 351 51° 167	Escala: 1:10.000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SIEC".

Domingo, 3 de Abril de 2022



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 20 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

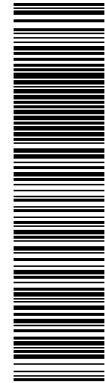
Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 1552

CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000312882

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela números Veintidos y Veinticuatro del proyecto de Compensación del Sector V del S.U.P. del Plan General "El Carralero II", en término municipal de Majadahonda, actualmente con acceso por la calle de La Ciruela número Cinco. MIDE: Ocupa una superficie de dos mil seiscientos veinte metros cuadrados. LINDA: Por el Norte, con las parcelas números Treinta y uno y Treinta y dos del Proyecto de Compensación; al Sur, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número Cuatro, que es la parcela número Sesenta y uno del Proyecto; por el Este, con la parcela número Veinte del Proyecto de Compensación; y por el Oeste, formando chaflán, con vial de nuevo trazado, vial número Ocho, que es la parcela número Sesenta y uno del Proyecto. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de mil doscientos. Uso: Industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según plan parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en el artículo 115 Plan General Urbanístico de Majadahonda. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: más de veinticuatro. CUOTA de participación en el proyecto: 1'0300 por ciento. Sobre la misma se ha construido un edificio industrial destinado a exposición y venta de vehículos de motor, ubicado sobre la parcela números Veintidos y Veinticuatro. Se compone de planta sótano, con una superficie construida de mil trescientos veintiún metros setenta y seis decímetros cuadrados, destinada a taller de reparación de vehículos, almacén de recambios y despacho para jefe de taller y de recambios. Esta planta tiene una altura de cuatro metros cincuenta centímetros para permitir el uso de elevadores de vehículos, y tiene su acceso por un patio inglés y una rampa situada detrás del edificio principal. Planta bajo, con una superficie construida de quinientos siete metros tres decímetros cuadrados, destinada a exposición de vehículos, recepción, zona de ventas y entrega de vehículos nuevos, aseos y la caja, zona de espera y zona de accesorios. La zona de carga y recepciones tiene un acceso independiente por la fachada trasera del edificio. Y planta primera, con superficie construida de ciento sesenta y nueve metros ocho decímetros cuadrados, destinada a despachos y otras dependencias administrativas. La SUPERFICIE sobre rasante está construida en forma de bóveda apoyada en cerchas metálicas curvas rematadas contra el terreno por grandes contrapesos de hormigón. Esta gran bóveda alberga la zona de exposición, iluminada por luz natural, y por donde tiene su acceso principal el edificio. La total superficie construida del inmueble es de mil novecientos noventa y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados. El resto de la parcela no construido, cuya total superficie asciende a dos mil seiscientos veinte metros cuadrados, se destina a zona de aparcamiento, zonas ajardinadas y zonas de circulación para servicios del edificio. El terreno de esta finca así descrita se forma por agrupación de las registrales 23.004 y 23.006 del archivo común.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 21 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

PORSCHE ESPAÑA SA con DNI/CIF A28672103

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio con otro carácter
Titulo : AGRUPACION
Notario/Autoridad : JOSÉ MARÍA REGIDOR CANO
Población : MADRID
Fecha escritura : 26/03/2001
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 16/04/2001
Tomo/libro/folio : 2683/27/186

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 16/05/2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 1.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

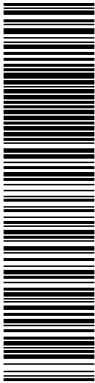
MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 22 de 34	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

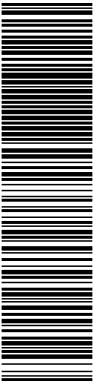
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.



PARCELA: 23.

GOBIERNO DE ESPAÑA
GOBIERNO DE MADRID
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y ENJECA

ACTIVIDAD DE BIEN INMUEBLE

PARCELA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6188702VK2788N0001MT

Localización:
CL CIRUELA 6
28222 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO
Uso principal: Comercial
Superficie construida: 1.905 m2
Año construcción: 2004

Construcción

Destino	Escala / Planta / Puerta	Superficie m2
APARCAMIENTO	1:101	285
COMERCIO	40m1	368
OFICINA	101/01	220

Superficie gráfica: 1.305 m2
Participación del inmueble: 100.00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SGC"

Domingo, 3 de Abril de 2022

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 24 de 34	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 1564
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 23005
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000523738

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número veintitrés del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II, en Majadahonda. Ocupa una superficie de mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: por el Norte, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número cuatro, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto; por el Sur, con la parcela número cinco del Proyecto; por el Este, con la parcela número veintiuno del Proyecto de Compensación; y por el Oeste, formando chaflán, con vial de nuevo trazado, vial número ocho, que es la parcela número sesenta y uno del Proyecto. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de seiscientos. Uso: Industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en el artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de doce. Cuota de participación en el Proyecto: 0,5150 por ciento.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6188702VK2768N0001MT

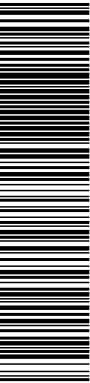
TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

MOBILIARIO LA FLORIDA SL con DNI/CIF B80888175

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio con otro carácter
Título : COMPRAVENTA
Notario/Autoridad : JUAN CARLOS CABALLERÍA GÓMEZ
Población : MADRID
Fecha escritura : 02/04/2001
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 18/04/2001
Tomo/libro/folio : 2684/28/4

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 25 de 34	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922C2B2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/nota/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

CARGAS

OTRAS CARGAS.-GRAVADA CON LA SERVIDUMBRE POSITIVA DE ADOSAMIENTO DE LA EDIFICACION, SIN MEDIANERIA Y NEGATIVA DE LUCES Y VISTAS, CUANDO LA EDIFICACION SE REALICE ADOSADA, SERVIDUMBRE RECIPROCA SOBRE LA PARCELA N°21 SEGUN CONSTA EN LA INSCRIPCION 1ª DE LA FINCA 22.982 DE LA SECCION C.
Por Procedencia del Asiento 1 Tomo 2405 Libro 462 Folio 193.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 18/04/2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 1.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

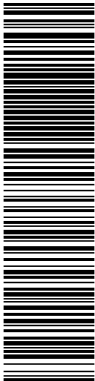
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA__17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 26 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



PARCELA: 25.



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE FISCALIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE FISCALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6089703VK2768N0001XT

CONSULTA DESCRIPTIVA DEL INMUEBLE

Localización:
CL CIRUELA 4
28220 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 3.578 m²
Año construcción: 2007

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m ²
ANEXO	2/01	2.180
APARCAMIENTO	1/101	408
COMERCIO	0/01	748
COMERCIO	0/101	202
COMERCIO	1/01	56

PRINCIPAL

Superficie gráfica: 2.180 m²
Participación del inmueble: 100.00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Escala: 1:1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SII".

Domingo, 3 de Abril de 2022



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 28 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 3128
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 23007
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000486101

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número Veinticinco del proyecto de Compensación del Sector V del S.U.P. del Plan General "El Carralero II", en término municipal de Majadahonda. MIDE: Ocupa una superficie de dos mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. LINDA: Por el Norte, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número Cuatro, que es la parcela Sesenta y uno del Proyecto; por el Sur, con la parcela número Tres del Proyecto; por el Este, formando chaflán, con vial de nuevo trazado, vial número Siete, que es la parcela número Sesenta y uno del Proyecto; y por el Oeste, con la parcela número Veintisiete del Proyecto. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de mil doscientos. Uso: Industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según plan parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en el artículo 115 Plan General Urbanístico de Majadahonda. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: más de veinticuatro. CUOTA de participación en el proyecto: 1'0301 por ciento.

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

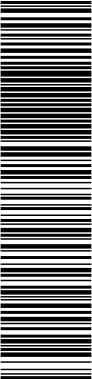
E BUSTILLO MILLAN SL con DNI/CIF B81022618

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : APORTACION SOCIAL
Notario/Autoridad : CARLOS PÉREZ BAUDÍN
Población : MADRID
Fecha escritura : 16/11/2001
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 29/01/2002
Tomo/libro/folio : 2712/56/199

CARGAS

OTRAS CARGAS.-Servidumbre positiva de adosamiento, negativa de luces y vistas, constituida sobre la finca de procedencia número 22982, en favor de PARCELA N^o 27 DEL PROYECTO.
Por Procedencia del Asiento 3 Tomo 2405 Libro 462 Folio 196.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotación registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 29 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 29/01/2002, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 1.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

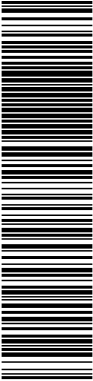
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de

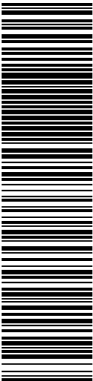
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III .PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 30 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corfme.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.



PARCELA: 26.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6189504VK2768N0001GT

Localización:

CL CIRUELA 3
28222 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO

Uso principal: Industrial

Superficie construida: 2.128 m2

Año construcción: 2000

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerto	Superficie m²
APARCAMIENTO	1-1/01	860
ALMACEN	1-1/02	96
INDUSTRIAL	1-00/01	738
OFICINA	1-00/02	216
OFICINA	1-01/01	210

Parcela:

Superficie gráfica: 2.182 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida en división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del Acceso a datos catastrales no protegidos de la SII.

Jueves, 23 de Febrero de 2023



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 32 de 34	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N°: 1748
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 23008
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000458344

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número Veintiseis del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II, en Majadahonda. MIDE: Ocupa una superficie de dos mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. LINDA: Por el Norte, con la parcela número Treinta del Proyecto de Compensación; por el Sur, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, Vial número Cuatro, que es la parcela número Sesenta y uno del Proyecto; por el Este, formando chaflán, con vial de nuevo trazado, Vial número Siete, que es la parcela número Sesenta y uno del Proyecto de Compensación; y por el Oeste, con la parcela número Veintiocho del Proyecto. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de mil doscientos. Uso: Industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: Nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: Mayor de veinticuatro. CUOTA de participación en el Proyecto: 1,0301 por ciento. Sobre la superficie de la misma **se ha construido una NAVE INDUSTRIAL**, compuesta de planta de sótano, baja y entreplanta, con una SUPERFICIE total construida de dos mil doscientos metros cuadrados, con la siguiente distribución: Planta de sótano, con una superficie de mil metros cuadrados, destinada a garaje. Planta baja, con una superficie de mil metros cuadrados, compuesta de montacargas, sala de máquinas, cuartos de calderas, electricidad, basura, ascendente de agua fría y escalera que comunica con la entreplanta y resto de la nave es diáfano. Y entreplanta, con una superficie de doscientos metros cuadrados, destinado a oficinas. Dicha nave se encuentra situada a seis metros ochenta centímetros de la calle Ciruela, tres, por donde tiene la entrada de personas y a quince metros cincuenta centímetros de la calle Manzana, sin número, por donde tiene la entrada de vehículos. El resto de la parcela queda libre.

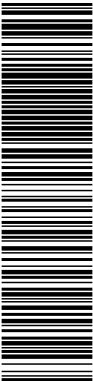
TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

INMUEBLES EN LOCACION SA con INI/CIF A78884277

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION
Por procedencia del asiento 3 tomo 2405 libro 462 folio 196

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotación registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 33 de 34			INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

INMUEBLES EN LOCACION SA con DNI/CIF A78884277

Participación : 100/100 del pleno dominio
Titulo : OBRA NUEVA TERMINADA
Notario/Autoridad : JOSE MARIA CABRERA HERNANDEZ
Población : MADRID
Fecha escritura : 16/11/2000
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 04/06/2001
Tomo/libro/folio : 2687/31/216

CARGAS

OTRAS CARGAS.-Servidumbre de positiva de adosamiento, negativa de luces y vista, constituida sobre la finca de procedencia número 22982, en favor de PARCELA N° 28 DEL PROYECTO.
Por Procedencia del Asiento 3 Tomo 2405 Libro 462 Folio 196.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años, contados desde el día 04/06/2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados, correspondiente a su inscripción 1.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

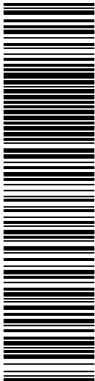
MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 6 anotacion registro: 02h ANEXO_III _PARCELA_17_A_26.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: OM32M-FX9EG-4XPPU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:00 Página 34 de 34		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515062 OM32M-FX9EG-4XPPU 95C18D58AD80EA746BDFDB3D0F71C922CB2FEAD6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:14.

sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

PARCELA: 27.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE FISCALÍA

DEPARTAMENTO GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6089702VK2768N000107

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL CIRUELA 2
28222 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO
Uso principal: Industrial
Superficie construida: 5.467 m²
Año construcción: 2001

Construcción

Destino	Sección / Planta / Puerta	Superficie m ²
INDUSTRIAL	I-201	2.207
INDUSTRIAL	I-102	2.267
INDUSTRIAL	00-01	221
COMERCIO	05-02	522
OFICINA	00-03	127
OFICINA	01-01	163

PARCELA

Superficie gráfica: 2.179 m²
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida en división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser utilizados a través del "Acceso a datos catastrales" en la web de la SEF.

Viernes, 24 de Febrero de 2023



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 2 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmado. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

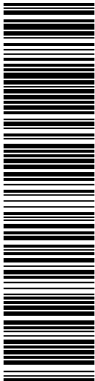
Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N°: 1226
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 23009
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000524612

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número Veintisiete del Proyecto de Compensación del Sector V del S.U.P. del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda El Carralero II, en término municipal de Majadahonda. MIDE: Ocupa una superficie de dos mil doscientos siete metros cuadrados. LINDA: Al Norte, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número Cuatro, que es la parcela Sesenta y uno del Proyecto; al Sur, con parcela dos del Proyecto; al Este, con parcela número Veinticinco del Proyecto de compensación; y al Oeste, con espacio libre de uso público, que es la parcela número Cincuenta del Proyecto de Compensación. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados de mil doscientos. Uso: industrial, servicios, terciario, comercial, oficinas, garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad sótano: Permitida en artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de veinticuatro. Cuota de participación en el Proyecto: 1,0301 por ciento. SOBRE LA MISMA SE HA CONSTRUIDO LA SIGUIENTE EDIFICACION: Edificio destinado a concesionario para la venta de automóviles, incluidos los talleres de mantenimiento y reparación de vehículos, distribuido en tres zonas diferenciadas, una para uso administrativo y comercial, otra para almacén y taller y otra para garaje. El edificio consta de sótano segundo destinado a garaje y servicios auxiliares, con una superficie útil de dos mil veinticinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados; sótano primero destinado a taller, garaje y almacén de recambios, con una superficie útil de mil novecientos cuarenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados; y planta baja y primera destinadas a hangar exposición con fachada principal a zona libre y calle Limonero, zona administrativo-comercial y zona de recepción y entrega de vehículos nuevos, con acceso desde la parcela urbanizada exterior en dirección Oeste, zona de aparcamientos y Este, con calle Ciruela, con una superficie útil en planta baja de setecientos ochenta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y en planta primera de ciento sesenta metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, todas ellas comunicadas interiormente. La SUPERFICIE útil total es de cuatro mil novecientos dieciseis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y la SUPERFICIE construida es de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. La superficie edificada de la parcela es de setecientos ochenta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados, y la no edificada se destina a zona descubierta. El edificio cuenta con las instalaciones y servicios propios del fin a que se destina. Linda por todos sus lados con la parcela sobre la que está construido.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6089702VK2768N0006KP

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 3 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

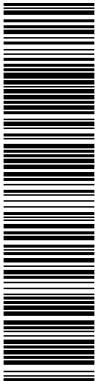
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.



PARCELA: 28-29

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE MADRID
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6189507VK2768N0001LT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL CEREZA 2
28220 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO
Uso principal: Industrial
Superficie construida: 1.942 m2
Año construcción: 2012

Construcción	Descripción	Escalero / Planta / Puesto	Superficie m²
ALMACEN	1-151		151
INDUSTRIAL	0001		1.113
OPICINA	0021		538
OPICINA	0011		340

PARCELA

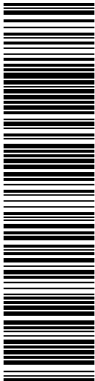
Superficie gráfica: 4.851 m2
Participación del inmueble: 100.00 %
Tipo: Parcela construida en división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero los datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales por privilegios de la AEC".

Viernes, 24 de Febrero de 2023



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 5 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de Consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 16287
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 23010
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000154789

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela Veintiocho del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II, en término de Majadahonda. MIDE: Ocupa una superficie de dos mil doscientos siete metros cuadrados. LINDA: Al Norte, con la parcela número Veintinueve del Proyecto de Compensación; por el Sur, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número Cuatro, que es la parcela Sesenta y uno del Proyecto; por el Este, con la parcela número Veintiséis del Proyecto de Compensación; y por el Oeste, con espacio libre de uso público, que es la parcela número Cincuenta y uno del Proyecto de Compensación. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante expresada en metros cuadrados, de mil doscientos. Uso: Industrial, Servicios, Terciario, Comercial, Oficinas, Garajes, según Plan Parcial. Edificabilidad Sótano: Permitida en artículo 115 P. G. Ocupación y retranqueos, según plano. Alturas: Nueve metros en dos plantas. Plazas de aparcamiento: Mayor de veinticuatro. Cuota de participación en el Proyecto: 1,0301 por ciento.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6189507VK2768N0001LT

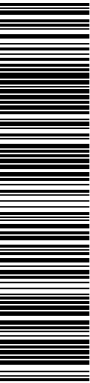
TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

INMUEBLES EN LOCACION SA con DNI/CIF A78884277

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION
POR TRASLADO DE LA FINCA N^o: 23010 de MAJADAHONDA (COMÚN), Asiento de Inscripción 1 con Fecha 14/07/1994, TOMO: 2405, LIBRO: 462, FOLIO: 208, Título ADJUDICACION EN PAGO DE DEUDAS Asiento y Diario DON JOSÉ MARÍA SUAREZ SÁNCHEZ-VENTURA/, Fecha de Documento 06/06/1994

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 6 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

CARGAS

OTRAS CARGAS.-Servidumbre positiva de adosamiento de la edificación sin medianería y negativa de luces y vistas cuando la edificación se realice adosada, Servidumbre reciproca sobre la parcela 26.
Por Traslado de la Finca N°: 23010 de Majadahonda (común)

HIPOTECA.-

HIPOTECA de máximo y seguridad, en garantía de obligación futura, constituida por la sociedad **Inmuebles en Locación, S.A.,** a favor de **Entidad IDV Madrid,** que la acepta, sobre la finca de este número que **soporta una responsabilidad hipotecaria total** de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS, que se distribuye como sigue: **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS en concepto de principal, y SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS en concepto de costas y gastos.** Se **tasa** la finca para subasta en 971.465,55 euros.

Formalizada mediante escritura otorgada en Madrid el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, ante el Notario don Juan Aznar de la Haza, número 214 de protocolo, inscrita por la inscripción 1ª de la finca, con fecha 20 de Abril de 2018.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 1 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 20/04/18, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

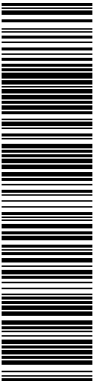
MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 7 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

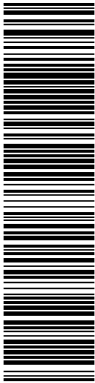
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 8 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 1910

CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000317795

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela 29' del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II, en término de Majadahonda. MIDE: Ocupa una superficie de dos mil setecientos noventa metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. LINDA: Al Norte, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado, vial número cinco, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto de Compensación; por el Sur, con la parcela número veintiocho en línea de cuarenta metros, cincuenta centímetros y con la parcela veintiséis en diez metros, setenta y nueve decímetros, cuarenta y seis centímetros; por el Este, en línea de cincuenta y cuatro metros, cincuenta centímetros, con la parcela 30' resultante de división; y por el Oeste, con espacio libre de uso público, que es la parcela número cincuenta y uno del Proyecto de Compensación, en línea de cincuenta y cuatro metros, cincuenta centímetros. Le corresponde una edificabilidad sobre rasante de mil quinientos veinte metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6189507VK2768N0001LT

TITULARIDADES

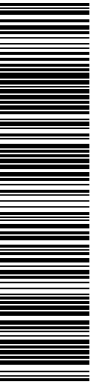
TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

INMUEBLES EN LOCACION SA con DNI/CIF A78884277

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : AGRUPACION
Notario/Autoridad : JOSÉ LUIS PARGA BUGALLO
Población : MAJADAHONDA
Fecha escritura : 20/06/2001
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 17/07/2001
Tomo/libro/folio : 2690/34/89

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 9 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310 Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.



CARGAS

OTRAS CARGAS.-Servidumbre positiva de adosmiento de la edificación, sin medianería y negativa de luces y vistas, cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela N° 29, Por Procedencia de la Finca N°: 2/5930

OTRAS CARGAS.-Gravada con la servidumbre positiva de adosamiento de la edificación, sin medianería y negativa de luces y vistas cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela número tres, finca registral número 22.985 de la sección C. Por Procedencia de la Finca N°: 1/23011 Asiento: Ztomo: 2405 Libro: 462 Folio: 207.

HIPOTECA.-

HIPOTECA de máximo y seguridad, en garantía de obligación futura, constituida por la sociedad **Inmuebles en Locación, S.A., a favor de Entidad IDV Madrid,** que la acepta, sobre la finca de este número que **soporta una responsabilidad hipotecaria total** de NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS, que se distribuye como sigue: **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS EUROS en concepto de principal, y OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS en concepto de costas y gastos.** Se tasa la finca para subasta en 1.228.411,14 euros.

Formalizada mediante escritura otorgada en Madrid el dieciséis de enero de dos mil dieciocho, ante el Notario don Juan Aznar de la Haza, número 214 de protocolo, inscrita por la inscripción 2ª de la finca, con fecha 20 de Abril de 2018.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 2 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 20/04/18, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

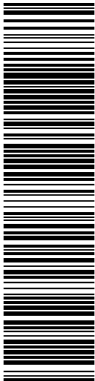
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 10 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F1101000CE4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

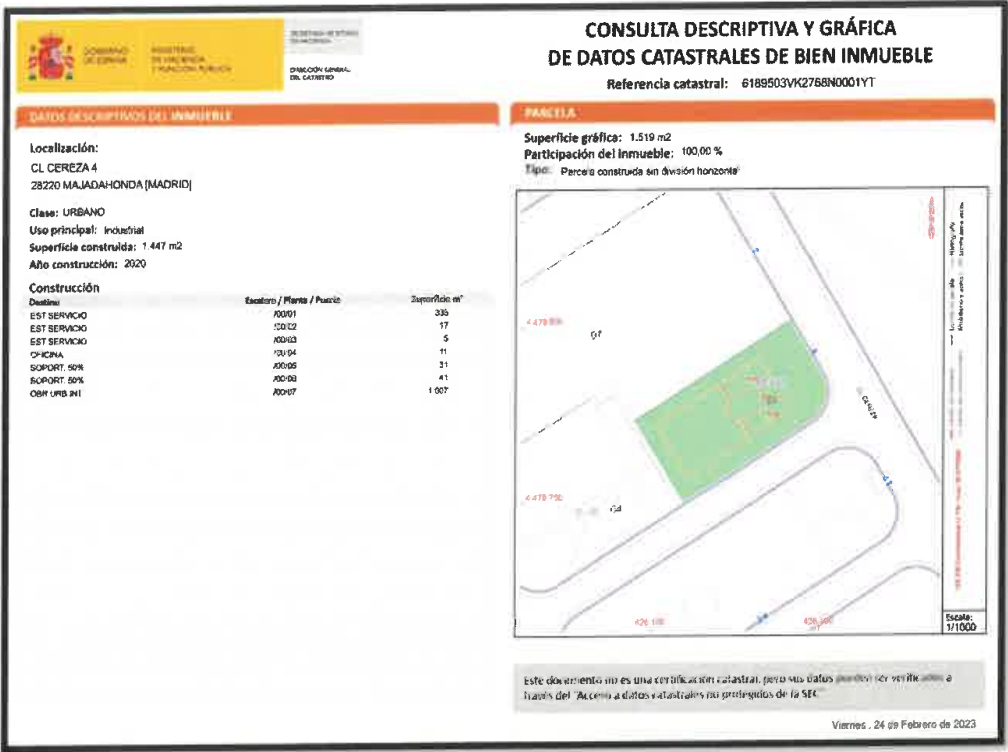
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

PARCELA: 30'



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 12 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C172F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 5930
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 23012
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000543262

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA. PARCELA NÚMERO 30' del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable programado del Plan General El Carralero II, en término municipal de Majadahonda. Ocupa una superficie de mil seiscientos metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, por donde tiene su acceso con vial de nuevo trazado, vial número cinco, que es la Parcela sesenta y uno del Proyecto, en línea de veintinueve metros setenta y nueve decímetros, cincuenta y cuatro centímetros; por el Sur, con la parcela número veintiseis, en línea de veintinueve metros setenta y nueve decímetros, cincuenta y cuatro centímetros; por el Este, formando chaflán, con vial de nuevo trazado, vial número siete, que es la parcela sesenta y uno en línea de cincuenta y cuatro metros, cincuenta centímetros y Oeste, con la parcela número treinta bis segregada. Le corresponde una edificabilidad sobre la rasante de ochocientos setenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6189503VK2768N0001YT

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

LABRANDERO E HIJOS SA con DNI/CIF A28929651

Participación : 69,3389 por ciento en pleno dominio
Título : APORTACION SOCIAL
Notario/Autoridad : GONZALO SAUCA POLANCO
Población : BOADILLA DEL MONTE
Fecha escritura : 29/12/2003
Inscripción : 2
Fecha inscripción : 08/06/2004
Tomo/libro/folio : 2750/94/164

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 13 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B52347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

LABRANDERO E HIJOS SA con DNI/CIF A28929651

Participación : 30,6611 por ciento en pleno dominio
Titulo : COMPRAVENTA
Notario/Autoridad : JOSÉ MARÍA SUAREZ SÁNCHEZ-VENTURA
Población : MAJADAHONDA
Fecha escritura : 27/04/2005
Inscripción : 3
Fecha inscripción : 11/05/2005
Tomo/libro/folio : 2750/94/164

CARGAS

Esta finca queda afectada durante el plazo de 5 años, contados desde el día 17/07/2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, correspondiente a su inscripción 3.

Por Procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 23012 Tomo 2516 Libro 554 Folio 188

OTRAS CARGAS.-Servidumbre positiva de adosamiento de la edificación, sin medianaería y negativa de luces y vistas, cuando la edificación se realice adosada, servidumbre recíproca sobre la parcela N° 29, Por Procedencia de FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 23012 Tomo 2405 Libro 462 Folio 214.

Afección del Impuesto en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha catorce de mayo de dos mil tres, por razón de la inscripción 1ª.

Afección del Impuesto en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha ocho de junio de dos mil cuatro, por razón de la inscripción 2ª.

Afección del Impuesto en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha once de mayo de dos mil cinco, por razón de la inscripción 3ª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

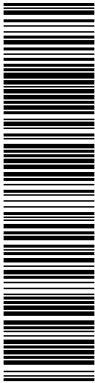
NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 14 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

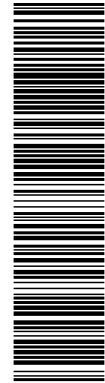
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

PARCELA: 31'-34'

GOBIERNO DE MADRID
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE
Referencia catastral: 6288902VK2768N0001MT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL CEREZA 6
28222 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO
Uso principal: Comercial
Superficie construida: 3.041 m2
Año construcción: 2000

Construcción

Destino	Escalas / Planta / Puntos	Superficie m
ALMACEN	1-1-101	1.240
ALMACEN	1-1-102	71
OPICINA	1-1-103	215
ALMACEN	1-1-104	84
COMERCIO	1-1-105	2.270

PARCELA

Superficie gráfica: 5.210 m2
Participación del inmueble: 100.00 %
Tipo: Parcela construida en división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Viernes, 24 de Febrero de 2023



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 16 de 33		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE6C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N°: 945
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 32178
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000469005

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número 31' del Proyecto de Compensación del sector V del suelo urbanizable programado del Plan General El Carralero II, en término de Majadahonda, resultante del Proyecto de segregación y agrupación de las parcelas 33, 31 y 32. MIDE: 3.299'48 metros cuadrados. LINDA: Al Norte, con vial de nuevo trazado, que es la parcela 61 del Proyecto de Compensación, hoy calle Cereza en 60,9675 metros; al Sur, con parcelas 24, 22 y parte de la 20 en 60'9675 metros; al Este, con resto de parcela 33, a partir de ahora parcela 34' en 54'50 metros; y al Oeste, con vial de nuevo trazado que es la parcela 61 del Proyecto de Compensación, hoy calle Manzano, en 54'50 metros. Edificabilidad sobre rasante: 1.508'39 metros cuadrados. Características Urbanísticas: Su configuración con expresión lineal de linderos, uso y demás características y condicionantes urbanísticos son los que constan en la ficha urbanística de la parcela, incorporada en el Proyecto, con sujeción a las determinaciones del Plan Parcial de Aplicación. CUOTA: De participación en el Proyecto: 1'2947 por ciento. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación de forma rectangular compuesta de planta baja con una superficie total construida de 1.508'07 metros cuadrados, y planta sótano con una superficie total construida de 1.526'81 metros cuadrados, lindando, al Norte con aire y subsuelo de la parcela 31' en 45'70 metros, dando frente a la calle Cereza; al Sur, con aire y subsuelo de la parcela 31' en 45'70 metros, dando frente a las parcelas 22 y 24 y parte de la 20; al Oeste, con edificación realizada sobre la parcela 34', a nivel de planta baja con la que se encuentra adosada y unida, y subsuelo de la referida parcela en 33 metros; y al Oeste con aire y subsuelo de la parcela 31' dando frente a la calle Manzano en 33 metros. La edificación se ha realizado con estructura de hormigón armado, cubierta tipo Deck, cerramientos con paneles de hormigón visto y cuenta con todos los servicios, acabados e instalaciones necesarios para su correcto uso y funcionamiento como establecimiento comercial destinándose la planta baja a albergar la sala de ventas y la planta sótano a albergar el almacén y los cuartos técnicos, de servicio y administración del edificio. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a aparcamientos, accesos y rampa de bajada al sótano.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6288902VK2768N0001MT

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 17 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

MACONDE INMOBILIARIA, S.L. con DNI/CIF B-79445631

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : COMPRAVENTA
Notario/Autoridad : ELOISA LÓPEZ-MONÍS GALLEGO
Población : MADRID
Fecha escritura : 10/12/2012
Inscripción : 13
Fecha inscripción : 21/01/2013
Tomo/libro/folio : 2907/251/67

CARGAS

Servidumbre.-Servidumbres de adosamiento, negativa de vistas y luces, recíproca, constituidas sobre las parcelas de procedencia números 23.013, 23.014 y 23.015 de la Sección C, en favor de la parcela 34' resultante del Proyecto de Segregación y Agrupación.
Por Traslado de la Finca N°: 1/32178 Asiento: 1tomo: 2405 Libro: 462 Folio: 217 de Fecha: 10/05/2000 con fecha 10 de Mayo de 2000.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 13 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 21/01/13, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

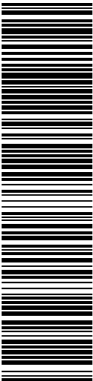
SERVIDUMBRE.-SERVIUMBRE DE USO Y UTILIZACIÓN, de carácter PERSONAL, constituida a favor de **IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, o de sus sucesora**, sobre un espacio destinado a albergar un CENTRO de seccionamiento de energía eléctrica, con una superficie de CATORCE METROS Y CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, el cual se halla ubicado en una porción del terreno de esta finca, conforme se desprende de los planos de situación y emplazamiento adjuntos a la escritura, y que serán objeto de archivo en el legajo correspondiente. Linda: al frente, retranqueo, acera pública que da a la calle Manzano, por donde tiene su entrada; por la derecha, izquierda y fondo entrando con terreno de la finca donde se ubica el espacio destinado a centro de seccionamiento de energía eléctrica. Tiene su acceso directo desde la calle Manzano del Polígono el Carralero, en Majadahonda, Madrid.

Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Luis Maiz Cal el día siete de junio de dos mil diecisiete, número 1.387 de protocolo, según resulta de la inscripción 14ª practicada con fecha 27 de Julio de 2.017, al tomo 2.907, libro 251, folio 67.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 14 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 28/07/17, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 18 de 33		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previsto expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

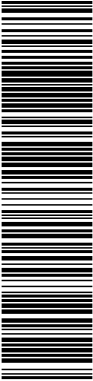
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

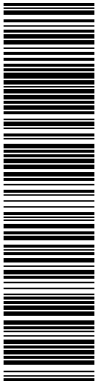
DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf		Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 19 de 33			INCLUYE FIRMA EXTERNA



En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 20 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

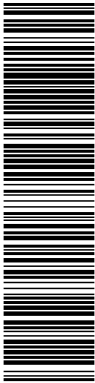
Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 946
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 32179
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000531771

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número Treinta y cuatro Prima del Proyecto de Compensación del Sector V del suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II, en término municipal de Majadahonda, resultante del Proyecto de Segregación y agrupación de las parcelas Treinta y tres y Treinta y cuatro. MIDE: Mil novecientos cuarenta metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. LINDA: Al Norte, con vial de nuevo trazado, que es la parcela Sesenta y uno del Proyecto de Compensación, hoy calle Cereza en treinta y seis metros treinta y dos milímetros - 36,0325 metros -; al Sur, con parcela Dieciocho y parte de la Veinte en treinta y seis metros treinta y dos milímetros - 32,0325 metros -; al Este, con vial de nuevo trazado, que es la parcela número Sesenta y uno del Proyecto de Compensación, hoy calle Naranjo en cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros - 54,50 metros -; y al Oeste, con resto de la parcela Treinta y tres, a partir de ahora Parcela Treinta y uno' en cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros - 54,50 metros -. Edificabilidad sobre rasante: ochocientos noventa y un metros sesenta y un decímetros cuadrados. Características Urbanísticas: Su configuración, con expresión lineal de linderos, uso y demás características y condicionantes urbanísticos son los que constan en la ficha urbanística de la parcela, incorporada en el Proyecto, con sujeción a las determinaciones del Plan Parcial de Aplicación. CUOTA: De participación en el Proyecto: 0'7653 por ciento. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación, de forma rectangular compuesta por planta baja con una superficie total construida de ochocientos noventa y un metros, sesenta y un decímetros cuadrados, lindando al Norte con aire de parcela 34' dando frente a la calle Cereza en veinte metros ochenta y ocho centímetros; al Sur, con aire de parcela 34' dando frente a las parcelas Dieciocho y parte de la Veinte en veinte metros ochenta y ocho centímetros; al Este, con aire de parcela número 34' dando frente a la calle Naranjo en cuarenta y dos metros setenta centímetros; y al Oeste, con la edificación realizada sobre la parcela 31', y a nivel de planta baja con la que se encuentra adosada y unida en treinta y tres metros y con aires de la parcela 31' en nueve metros setenta centímetros. La edificación se ha realizado con estructura de hormigón armado, cubierta tipo Deck, cerramientos con paneles de hormigón visto y carpintería de aluminio en la entrada, contando con todos los servicios, acabados e instalaciones necesarias para su correcto uso y funcionamiento como establecimiento comercial destinándose a sala de ventas. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a aparcamiento y acceso.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6288902VK2768N0001MT

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 21 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

MACONDE INMOBILIARIA, S.L. con DNI/CIF B-79445631

Participación

:

TOTALIDAD del pleno dominio

Título

:

COMPRAVENTA

Notario/Autoridad

:

ELOISA LÓPEZ-MONÍS GALLEGO

Población

:

MADRID

Fecha escritura

:

10/12/2012

Inscripción

:

14

Fecha inscripción

:

21/01/2013

Tomo/libro/folio

:

2886/230/30

CARGAS

Servidumbre.-Servidumbres de adosamiento, negativa de vistas y luces, recíproca, constituidas sobre las parcelas de procedencia números 26.016 y 23.015 de la Sección C, en favor de la parcela 31' resultante del Proyecto de Segregación y Agrupación.
Por Traslado de la Finca N°: 1/32179 Asiento: 1tomo: 2408 Libro: 464 Folio: 1 de Fecha: 10/05/2000 con fecha 10 de Mayo de 2000.

Afección del Impuesto

en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, por razón de la inscripción 9ª.

Afección del Impuesto

en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha veintidós de febrero de dos mil once, por razón de la inscripción 10ª.

Afección del Impuesto

en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha treinta y uno de marzo de dos mil once, por razón de la inscripción 11ª.

Afección del Impuesto

en virtud de las liquidaciones que en su caso puedan girarse por T.P. y A.J.D., por plazo de cinco años, según nota de fecha veintiuno de octubre de dos mil once, por razón de la inscripción 12ª.

AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 13 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 20/12/12, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

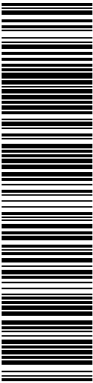
AFECCIÓN

Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 14 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 21/01/13, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 22 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

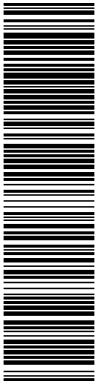
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310 Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.



PARCELA: 35-36



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIONES PÚBLICAS

INSTRUMENTO DE OFICIO DE MATRÍCULA

ENCUENTRO LUP-CAT: 06/03/2023

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6387902VK2768ND001PT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL CEREZA 14
28222 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO
Uso principal: Comercial
Superficie construida: 1.409 m2
Año construcción: 1997

Construcción

Destino	Sección / Planta / Puerta	Superficie m²
COMERCIO	0001	757
COMERCIO	0002	541
OFICINA	0003	111

PARCELA

Superficie gráfica: 4.178 m2
Participación del inmueble: 100,00 %
Tipo: Parcela construida en división horizontal

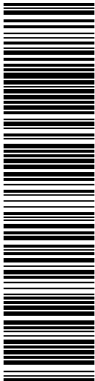


Escala: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales por propietarios de la SAC"

Viernes, 24 de Febrero de 2023

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 24 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F1101000CE4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 5488

CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000396837

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: PARCELA DE TERRENO NÚMERO TREINTA Y CINCO-TREINTA Y SEIS, resultante del Proyecto de Compensación del Plan Parcial El Carralero II, Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General de Ordenación Urbana, hoy calle Cereza, número catorce, en término de Majadahonda. Tiene una extensión de cuatro mil doscientos veintiocho metros cuadrados, y una edificabilidad sobre rasante dos mil cuatrocientos metros cuadrados. Linda: al Norte, por donde tiene su acceso, con vial de nuevo trazado -vial número cinco, hoy calle Cereza-, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto; por el Sur, con las parcelas números catorce y dieciséis del Proyecto; por el Este, con espacio libre de uso público, que es la parcela número cincuenta y cuatro del Proyecto de Compensación; y por el Oeste, formando chaflán, con vial de nuevo trazado -vial número diez, hoy calle Naranjo- que es la parcela número sesenta y uno del Proyecto. CUOTA: Le corresponde una cuota de participación en el proyecto de un enteros, cuatro mil quinientas noventa y tres-diezmilésimas por ciento. Sobre la superficie de la misma se ha construido lo siguiente: EDIFICACIÓN, de forma sensiblemente rectangular compuesta por planta baja, con una superficie total de mil trescientos metros treinta y seis decímetros cuadrados; y planta primera con una superficie total construida de ciento catorce metros noventa y tres decímetros cuadrados. La planta baja se destina a la actividad principal de exposición y venta de recambios y accesorios para el automóvil, y taller de montaje de repuestos y accesorios, distribuyéndose interiormente en: Acceso acristalado de veintiseis metros ochenta y siete decímetros cuadrados; Área de ventas de setecientos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados; Aseos públicos de veinticuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; Taller de montaje de quinientos veintiocho metros setenta cinco decímetros cuadrados; Locales técnicos de catorce metros treinta y ocho decímetros cuadrados; y Aseo de personal de cinco metros diecinueve decímetros cuadrados. La planta primera se destina a instalaciones complementarias para oficinas, vestuarios de personal y local social. El total de edificabilidad construida es de mil cuatrocientos quince metros veintinueve decímetros cuadrados, por lo que restan disponibles novecientos ochenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados. La edificabilidad de la finca después de haber transmitido 700 metros cuadrados de edificabilidad de los novecientos ochenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados que restan disponibles de la total edificabilidad de esta finca, a la finca número 6.935 de la Sección 2, al folio 100 del tomo 2.766, libro 110, es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS. La edificación se ha realizado con estructura de hormigón armado, cubierta tipo "Deck", cerramientos con paneles de hormigón visto y cuenta con todos los servicios, acabados e instalaciones necesarias para su correcto uso y funcionamiento de acuerdo con las necesidades de utilización previstas en cada zona. Linda: al Norte, con resto de parcela, en línea de treinta y dos metros

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 25 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B52347C1727F3286FDE6C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

noventa y seis centímetros, dando frente a la calle Cereza; al Sur, con resulta de parcela, en línea de treinta y dos metros noventa y seis centímetros, dando frente a las parcelas catorce y dieciséis; al Este, con resto de parcela -zona aparcamiento-, en línea de cuarenta metros, dando frente a espacio libre de uso público; y al Oeste, con resto de parcela, en línea de cuarenta metros, dando frente a la calle Naranjo.

Se advierte que la constancia de la referencia catastral no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, pudiendo corresponder a la referencia catastral de la finca matriz. REFERENCIA CATASTRAL: 6387902VK2768N0001PT

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

NOROTO INMOBILIARIA, SL UNIPERSONAL con DNI/CIF B98360977

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Titulo : APORTACION SOCIAL
Notario/Autoridad : MIGUEL MALDONADO CHIARRI
Población : VALENCIA
Fecha escritura : 20/03/2013
Inscripción : 3
Fecha inscripción : 04/12/2013
Tomo/libro/folio : 2746/90/125

CARGAS

Servidumbre.-Servidumbre de adosamiento, negativa de vistas y luces, reciproca, constituida sobre la finca de procedencia número 22982, en favor de PARCELA 36 DEL PLAN EL CARRALERO II.
Por Procedencia de la Finca N°: 2/4764

Servidumbre.-Servidumbre de adosamiento, negativa de vistas y luces, reciproca, constituida sobre la finca de procedencia número 22982, en favor de PARCELA 35 DEL PLAN EL CARRALERO II.
Por Procedencia de la Finca N°: 2/4762

AFECCIÓN

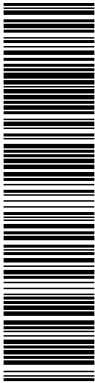
Pagada por autoliquidación correspondientes a la Transmisión/acto jurídico de la inscripción/anotación 3 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 04/12/13, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 26 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

PARCELA: 37

GOBIERNO DE MADRID

REPARTO DE INGRESOS Y PARTICIPACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

6022

6022

6022

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 6485101VK2768N001BT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL. MORERAS DE LAS 2 F&E PI. 1 PI D
28220 MAJADAHONDA (MADRID)

Clase: URBANO
Uso principal: Almacén, Estac.
Superficie construida: 46.596 m2
Año construcción: 1996

Construcción

Destino	Escalera / Planta / Puerto	Superficie m²
ALMACÉN	1º	46.597

PARCELA

Superficie gráfica: 80.751 m2
Participación del inmueble: 30.460 %
Tipo: Parcela con varios inmuebles (división horizontal)

Este documento se genera a partir de los datos catastrales, por lo que los datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales' no protegidos de la SIC.

Viernes, 24 de Febrero de 2023



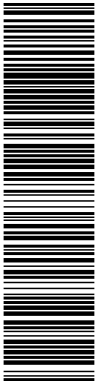
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515003 75JPG-1K2DB-PTRUF-1101000CE4819B54247C7127F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://info.majadigital.org/portafirmaverificar> Documentos del Firmado por: "1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 137643107, SN=SIERRA RODRIGUEZ, GE=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-137643107, C=ES (CN=CA FNMT, Usuarios, O=FNMT-RCM, C=ES) 06/03/2023 23:11:24.

PARCELA: 38

GOBIERNO DE ESPAÑA		MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA Y POLÍTICA TERRITORIAL		SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA Y POLÍTICA TERRITORIAL	
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE					
				Referencia catastral: 6391802VK2768S0001AJ	
DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE					
Localización: CL AZAFRAN 4 28222 MAJADAHONDA (MADRID)					
Clase: URBANO					
Uso principal: Deportivo					
Superficie construida: 23.389 m ²					
Año construcción: 2002					
Construcción					
Suelo	Código / Planta / Perfil	Superficie m²			
ALMACÉN	0-101	1.519			
DEPORTIVO	0-102	705			
DEPORTIVO	0-103	23			
DEPORTIVO	PODICE	51			
DEPORTIVO	00001	2.220			
DEPORTIVO	00002	3.648			
DEPORTIVO	00003	225			
DEPORTIVO	00004	9.128			
DEPORTIVO	01001	1.548			
DEPORTIVO	02001	1.749			
DEPORTIVO	03001	205			
PÁGINA 1					
Superficie gráfica: 28.983 m ² Participación del inmueble: 100,00 % Tipo: Parcela constituida en división horizontal					
The map displays a cadastral plan with various plots outlined in purple. A specific plot, labeled 'Parcela' and identified by the reference number 6391802VK2768S0001AJ, is highlighted in green. The surrounding area includes other plots and infrastructure like roads and railways.					
Este documento es una reproducción digitalizada de los datos catastrales que se encuentran a través del Sistema de Datos Catastrales no protegidos de la SDT.					



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotación registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 29 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de Consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N°: 23020

CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000514941

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA: Parcela número treinta y ocho del Proyecto de Compensación del Sector V del Suelo Urbanizable Programado del Plan General El Carralero II, en Majadahonda. Ocupa una superficie de veintitrés mil cuatrocientos diecisiete metros cuadrados. Adopta forma triangular. Linda: por el frente, entrando, con vial de nuevo trazado, vial número cinco, que es la parcela sesenta y uno del Proyecto de Compensación; por la derecha, con espacio libre de uso público, que es la parcela número cincuenta y cinco del Proyecto de Compensación; y por el fondo, formando ángulo, con parcelas exteriores en el límite Norte del Sector V, pertenecientes al Canal de Isabel II y a Don Angel Angel Labradero, Doña Gregoria Montero y Doña Victoria Pulgar. Carece de edificabilidad lucrativa por cuanto su destino es el equipamiento público. Uso: Equipamiento público. Edificabilidad sótano: Permitida en artículo 115 P.G. Ocupación y retranqueos, según plano. Edificabilidad sobre rasante: un metro cuadrado/metro cuadrado. Alturas: trece metros en tres plantas. Plazas de aparcamiento: mayor de cuatrocientas sesenta y ocho. Carece de cuota de participación en el Proyecto.

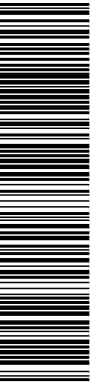
TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA con DNI/CIF P2808000J

Participación : TOTALIDAD del pleno dominio
Título : ADJUDICACION
Notario/Autoridad : JOSÉ MARÍA SUAREZ SÁNCHEZ-VENTURA
Población : MAJADAHONDA
Fecha escritura : 06/06/1994
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 14/07/1994
Tomo/libro/folio : 2408/464/13

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 30 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE69C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

CARGAS

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA para la redacción del proyecto, construcción, conservación y explotación del CENTRO DEPORTIVO EL CARRALERO de Majadahonda, y la creación del Servicio Público denominado CENTRO DEPORTIVO EL CARRALERO, así como que la gestión de dicho servicio público se hiciese de forma indirecta mediante concesión administrativa y comprendiendo el contrato de gestión de servicio público tanto la redacción del proyecto, construcción, conservación y explotación del Centro Deportivo El Carralero. Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de Abril de 2001, fue adjudicada dicha Concesión Administrativa de gestión de Servicio Público a la Empresa GESTIÓN SPORT FITNESS, S.A.. El plazo máximo de concesión será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de finalización de la obra e instalaciones.

Según consta constituida mediante la finca 2346 de la sección 2, al folio 98 del tomo 2699, libro 43 de dicha sección.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

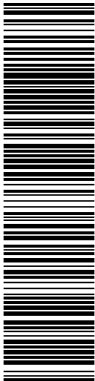
De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 31 de 33		INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310 Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 32 de 33		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MAJADAHONDA NÚMERO DOS

TITULAR: D^a M^a MERCEDES JORGE GARCÍA

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Referente a la FINCA DE MAJADAHONDA N^o: 2346
Antes:FINCA DE MAJADAHONDA (COMÚN) N^o: 23020
CODIGO REGISTRAL UNICO: 28143000514941

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA para la redacción del proyecto, construcción, conservación y explotación del CENTRO DEPORTIVO EL CARRALERO de Majadahonda, y la creación del Servicio Público denominado CENTRO DEPORTIVO EL CARRALERO, así como que la gestión de dicho servicio público se hiciese de forma indirecta mediante concesión administrativa y comprendiendo el contrato de gestión de servicio público tanto la redacción del proyecto, construcción, conservación y explotación del Centro Deportivo El Carralero. Por acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de Abril de 2001, fue adjudicada dicha Concesión Administrativa de gestión de Servicio Público a la Empresa GESTIÓN SPORT FITNESS, S.A. El plazo máximo de concesión será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de finalización de la obra e instalaciones.

TITULARIDADES

TITULAR/ES DEL DOMINIO o DERECHO/S:

GESTION SPORT FITNESS SA con DNI/CIF A82303801

Participación : Concesión Administrativa
Título : CONCESION ADMINISTRATIVA
Notario/Autoridad : AYUNTAMIENTO
Población : MAJADAHONDA
Fecha escritura : 24/05/2001
Inscripción : 1
Fecha inscripción : 28/09/2001
Tomo/libro/folio : 2699/43/98

CARGAS

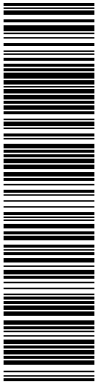
AFECCIÓN

Autoliquidada como exenta, la Transmisión/ Acto Jurídico de la inscripción 7 de esta finca, queda afecta por el plazo de 5 años, a partir de la fecha 22/10/18, al pago de la liquidación complementaria que pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Solicitud anotacion registro: 02i ANEXO _III.- PARCELA_27_A_38.pdf	Número de la anotación: 6022, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:11 :00
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 75JPG-1K2DB-PTRLU Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:54:36 Página 33 de 33	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515063 75JPG-1K2DB-PTRLU F110100C0E4819B542347C1727F3286FDE60C8D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : I. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:11:24.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: 03c ANEXO_IV-_ESTUDIO_ECONOMICO -FINANCIERO.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6023, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:18:00	
OTROS DATOS Código para validación: PRTSO-2HE9D-LDUEH Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:17 Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2515086 PRTSO-2HE9D-LDUEH B9ED768CAF98CA1ACAD71642C9B0169AF26E48E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 06/03/2023 23:18:29.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

ANEXO: IV: ESTUDO ECONÓMICO-FINANCIERO

MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA.

El artículo 22.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, determina que las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirán la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación.

El presente Plan Especial en relación con el primero de sus objetivos, al modificar la ordenanza reguladora del ámbito del Carralero II mediante la inclusión en la misma de unos criterios técnicos autonómicos respecto de los cálculos de superficies construidas para Centros Comerciales y/o de Ocio, no altera o modifica parámetros de edificabilidad, usos, tipologías edificatorias y redes públicas, por lo que no se encuentra dentro de los parámetros de estudio comparado sobre los que se debería hacer una determinación de valores de repercusión o costes de inversión y consecuentemente su análisis de inversión, teniendo exclusivamente la inclusión de dichos parámetros técnicos, una incidencia privada en el ámbito de las obra de ampliación o reforma edificatoria que puedan llegar a acometer los propietarios de parcelas en las que sean posibles los usos de esos usos de Centros Comerciales y/o de Ocio, por lo que no es necesaria una memoria de sostenibilidad económica.

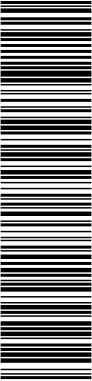
1

El presente Plan Especial en relación con el segundo de sus objetivos, al modificar los parámetros de ocupación máxima y número de plantas de una parcela determinada que se habían reducido respecto de los originales con carácter temporal, volviendo a los parámetros establecidos en el Plan Parcial, lo que no altera o modifica parámetros de edificabilidad, usos, tipologías edificatorias y redes públicas, por lo que no se encuentra dentro de los parámetros de estudio comparado sobre los que se debería hacer una determinación de valores de repercusión o costes de inversión y consecuentemente su análisis de inversión, teniendo exclusivamente la inclusión de dichos parámetros técnicos, una incidencia privada en el ámbito de las obra de ampliación o reforma edificatoria que pueda llegar a acometer el propietario de la parcela, por lo que no es necesaria una memoria de sostenibilidad económica.

En relación con la afección en las haciendas públicas del presente Plan Especial, al no conllevar el mismo la ejecución o refuerzo de infraestructuras o redes públicas, ni cesiones al Ayuntamiento de Majadahonda, no existe incidencia en cuanto a costes de urbanización, ni de mantenimiento de redes que conlleven una previsión del incremento del gasto público municipal.

La única incidencia que puede tener sobre las arcas públicas municipales este Plan Especial, se corresponde con las obras de edificación en obra nueva, reforma o

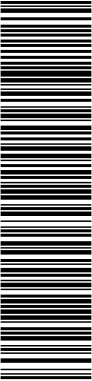
DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 1 anotación registro: 03c ANEXO_IV-_ESTUDIO_ECONOMICO -FINANCIERO.pdf		Número de la anotación: 6023, Fecha de entrada: 06/03/2023 23:18 :00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: PRTSO-2HE9D-LDUEH Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:17 Página 2 de 2			INCLUYE FIRMA EXTERNA



PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL PGOU DE MAJADAHONDA

ampliación que puedan llegar a llevar a efectos titulares de parcelas que permitan un uso de Superficie Comercial y/o Ocio, lo que conllevaría un gasto municipal por la gestión de licencias de obras, que asume íntegramente la Tasa Municipal por la Tramitación de Licencias Urbanísticas que se genera por dicha actuación y un ingreso municipal por el Impuesto sobre Construcciones y Edificaciones, por lo que el impacto económico sobre la hacienda local es de carácter POSITIVO.

DOCUMENTO DA-Anexo 4 anotación registro: 05d ANEXO_V.-_RESUMEN_EJECUTIVO._REV._23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101, Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00
OTROS DATOS Código para validación: XOR7R-KNGYP-38TY6 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:51 Página 1 de 11	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D93550565BED5D9E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

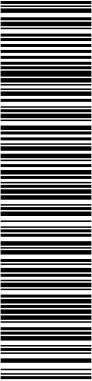
(Documento revisado noviembre de 2023)

ANEXO V.- RESUMEN EJECUTIVO:

INDICE:

- 1. Introducción.
- 2. Objeto y alcance del Plan Especial.
- 3. Antecedentes urbanísticos del Plan Especial.
- 4. Información general del ámbito.
- 5. Descripción general de la propuesta de mejora de ordenación pormenorizada.
- 6. Ámbitos en los que la mejora de ordenación altera la ordenación vigente.
- 7. Ámbitos en los que se suspende la ordenación o procedimientos de ejecución:

DOCUMENTO DA-Anexo 4 anotación registro: 05d ANEXO_V.-_RESUMEN_EJECUTIVO._REV._23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101, Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00
OTROS DATOS Código para validación: XOR7R-KNGYP-38TY6 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:51 Página 2 de 11	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D99550565BED5D9E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

1. Introducción.

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, recoge la exigencia de introducir en los instrumentos de ordenación urbanística un Resumen Ejecutivo:

“Artículo 25. Publicidad y eficacia de la gestión pública urbanística.

(...)

3.- En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo d ellos siguientes extremos:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de situación, y alcance de dicha alteración.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.”

Además, la Ley 3/2007, de 26 de junio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, introduce un nuevo artículo 56 bis en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, donde también se exige incluir en los instrumentos urbanísticos un resumen ejecutivo:

“Artículo 56. bis.

(...)

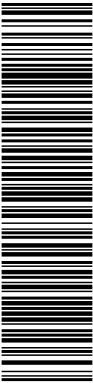
En la documentación que se someta a información pública deberá incluirse, además de la exigible para cada clase de instrumento urbanístico, un resumen ejecutivo expresivo, en primer lugar, de la delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altere la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración; y en segundo lugar, en su caso, de los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución y la duración de dicha suspensión.

Los Ayuntamientos adoptarán las medidas necesarias para la publicidad telemática del anuncio de sometimiento a información pública.”

Dichos preceptos se refieren a la tramitación y aprobación de cualquier tipo de instrumento de ordenación que se exponga al público, sea de planeamiento general, de desarrollo, o de sus modificaciones; siendo el presente Plan Especial un instrumento de desarrollo del planeamiento urbanístico conforme establece el artículo 34.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

En el presente documento se detallan y delimitan gráficamente el ámbito territorial en el que se modifica la ordenación vigente y se expone el alcance de la alteración. La

DOCUMENTO DA-Anexo 4 anotación registro: 05d ANEXO_V.-_RESUMEN_EJECUTIVO._REV._23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101, Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00
OTROS DATOS Código para validación: XOR7R-KNGYP-38TY6 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:51 Página 3 de 11	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D99550565BED5D9E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL PGOU DE MAJADAHONDA

exigencia legal introduce transparencia en los procedimientos de aprobación del planeamiento al facilitar la localización y comprensión del contenido de los cambios a los ciudadanos. También facilita la realización de los informes que se tenga que hacer por las distintas administraciones en su tramitación y la comprensión de los Órganos que lo aprueban.

El presente documento da cumplimiento al citado requisito legal.

2. Objeto y alcance del Plan Especial.

El Plan Especial de Mejora de las Ordenación Pormenorizada del Sector V -El Carralero II- del PGOU de Majadahonda es un instrumento de desarrollo del planeamiento urbanístico, con el que por el Promotor del mismo se pretende, la mejora de la ordenación pormenorizada establecida en las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del Sector V del Suelo Urbanizable Programado “El Carralero II” del término municipal de Majadahonda, que forman parte del planeamiento urbanístico municipal vigente, al ser la ordenación de dicho ámbito una de las áreas de Suelo Urbano con planeamiento heredado (E-90) incluidas en el plano 2.2.2. del vigente PGOU y que el artículo 2 de sus Normas Urbanísticas señala que quedan fuera del documento de revisión del PGOU con remisión en cuanto a su ordenación a su Plan Parcial.

La ordenación pormenorizada objeto de mejora por el Plan Especial se corresponde con los siguientes extremos:

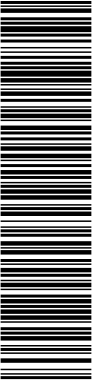
1º.- La incorporación a las Ordenanzas Reguladoras, de la totalidad de las instrucciones técnicas sobre los criterios a seguir por el planeamiento urbanístico en la regulación de Centros Comerciales y/o de Ocio, aprobadas por la Orden de 27/09/2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de la Comunidad de Madrid.

2.- La modificación de las Ordenanzas Reguladoras, con relación a los parámetros de ocupación máxima y número de máximo de plantas, modificados puntualmente de manera provisional respecto de una parcela nº 37 del Plan Parcial, para que los mismos retornen a los parámetros urbanísticos de su regulación original, con los que se aprobó definitivamente el Plan Parcial.

El alcance del objeto de la mejora de la ordenación pormenorizada anteriormente reseñado, se concreta en dos aspectos:

1º Adecuar la ordenación pormenorizada de las parcelas del ámbito del Plan Parcial el Carralero II a las que les es de aplicación los usos de Centros Comerciales y/o de Ocio, a las instrucciones técnicas que establece la Orden de 27 de septiembre de 2001, que tiene la naturaleza de determinación reglamentaria, que establece desde el ámbito competencial autonómico, los criterios de medición y cálculo de los parámetros urbanísticos del planeamiento urbanístico, en especial los relativos a edificabilidades y

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
DA-Anexo 4 anotación registro: 05d ANEXO_V-_RESUMEN_EJECUTIVO._REV_.23-11-2023.pdf		Número de la anotación: 24101, Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XOR7R-KNGYP-38TY6 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:51 Página 4 de 11			INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D99550565BED5D9E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL PGOU DE MAJADAHONDA

aprovechamientos, en relación con Centros Comerciales y/o de Ocios, conforme establece el artículo 31.2.c. de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

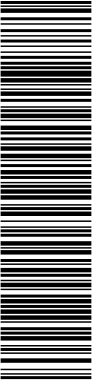
La incorporación integra de esta instrucción técnica a la ordenación pormenorizada del ámbito del Carralero II, conlleva el establecimiento de un criterio del cómputo de la edificabilidad, mediante el cual, en relación con la edificabilidad máxima permitida en el ámbito (la cual no se modifica), no se computan las superficies construidas cerradas destinadas a zonas comunes o espacios complementarios, definiéndolos y estableciendo una limitación de dichos espacios complementarios en relación a la edificabilidad máxima del ámbito (de un 40%).

La integración de la Orden de 27 de septiembre de 2001 en la ordenación detallada del ámbito del Carralero II, supone una mejora de la ordenación al introducir los criterios homogéneos de medición y cálculo del parámetro de edificabilidad en el ámbito de los Centros Comerciales y/o Ocio, teniendo dichos criterios técnico el carácter vinculante para las entidades locales que recoge el punto 3.b del artículo anteriormente reseñado.

2ª -La modificación de las Ordenanzas Reguladoras, con relación a los parámetros de ocupación máxima de parcela (de $\leq 33.800\text{ m}^2$ actuales a $\leq 42.519\text{ m}^2$ - esto es $\leq 50\%$ de la superficie de la parcela) y número de máximo de plantas sobre rasante (de 1 planta a 2 plantas) de la parcela nº 37 del Plan Parcial, a los efectos de retornar a los parámetros urbanísticos de dicha parcela en su regulación original en el Plan Parcial, que fueron alterados con carácter provisional mediante una modificación puntual del Plan Parcial en el año 2002.

La modificación de los parámetros de ocupación y alturas anteriormente reseñados, suponen una actuación de mejora de ordenación que persigue la homogeneización de la ordenación pormenorizada de dichos parámetros en relación con la totalidad de las parcelas lucrativas del ámbito del Carralero II, función de homogenización de las áreas de suelo creadas por el planeamiento urbanístico, que se establece como una de sus premisas por la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid a lo largo de su Exposición de Motivos (VII) y desarrollo normativo (art. 35.4 y 37); además es necesaria para hacer efectivo el planeamiento propuesto sobre dicha parcela, más concretamente para hacer efectivo el fin perseguido por la inclusión como mejora de la ordenación pormenorizada de los criterios de cómputo de edificabilidad que se establecen en la Orden de 27 de septiembre de 2001; además se evita incumplir los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los principios rectores de confianza legítima y participación ciudadana que establece la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, mediante la supresión de la limitación temporal de dichos parámetros y su vuelta automática a los parámetros originales mediante licencia de remodelación; y por último no se retorna al

DOCUMENTO DA-Anexo 4 anotación registro: 05d ANEXO_V.-_RESUMEN_EJECUTIVO._REV._23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101, Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00
OTROS DATOS Código para validación: XOR7R-KNGYP-38TY6 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:51 Página 5 de 11	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D99550565BED5D9E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL PGOU DE MAJADAHONDA

parámetro plazas de aparcamiento que se establecía en la modificación puntual anteriormente reseñada (>676), sino que se mantiene el parámetro actualmente existente (≥2.100), lo que redundará sin lugar a dudas en una clara mejora de la ordenación sobre lo previsto en la ordenación pormenorizada vigente.

3. Antecedentes urbanísticos del Plan Especial.

La Modificación Puntual de dicho Plan General aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en fecha 19/07/1993, estableció como Suelo Urbanizable Programado el denominado Carralero II, Sector V.

El suelo urbanizable programado del Sector V El Carralero II, se desarrolló urbanísticamente mediante el Plan Parcial del Sector V del Suelo Urbanizable Programado “El Carralero II” del término municipal de Majadahonda, aprobado definitivamente por resolución de la Comisión de Urbanismo de Madrid en fecha 22/07/1993, que estableció el uso Comercial en Gran Superficie -Comercial G.S.- en las Parcelas nº 1 y 37 , el Uso Industrial/Servicios Gran Empresa -I/S G.E.- en las Parcelas 4 y 9 y el uso de Equipamiento Público -E.P.- en las Parcelas nº 12 y 38.

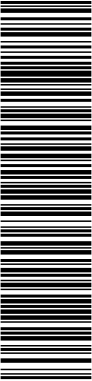
El Plan Parcial del Sector V del Suelo Urbanizable Programado “El Carralero II” del término municipal de Majadahonda se ha modificado puntualmente en tres ocasiones en relación a distintos parámetros de sus ordenanzas.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Majadahonda y el Catálogo de Bienes publicado por Orden de fecha 22/01/1998 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, clasifica el antiguo ámbito de El Carralero II como Suelo Urbano Consolidado y remite su calificación y regulación al cuadro de planeamiento heredado anejo al Plan General, que le identifica como E-90 y lo remite al Plan Parcial (P.P.) al archivo municipal Carralero I y II consolidado por el Plan General de Ordenación Urbana de 1984.

La Comunidad de Madrid por Orden de 27/09/2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, dictó una serie de instrucciones técnicas sobre criterios a seguir por los planeamientos urbanísticos municipales en la regulación de Centros Comerciales y/o Ocio, con el que se pretende unificar los criterios urbanísticos a seguir en la Comunidad de Madrid por los distintos planeamientos urbanísticos en cuanto al cómputo de superficies construidas de los suelos destinados a Centros Comerciales y/o Ocio y unificar los conceptos de los espacios complementarios a las superficies destinadas a ese tipo de centros.

El presente Plan Especial de Mejora de las Ordenación Pormenorizada del Sector V -El Carralero II- del PGOU de Majadahonda se tramita como una iniciativa privada que posibilite la adaptación de una ordenanza del año 1993, obsoleta en cuanto a las

DOCUMENTO DA-Anexo 4 anotación registro: 05d ANEXO_V.-_RESUMEN_EJECUTIVO. _REV._23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: XOR7R-KNGYP-38TY6 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:51 Página 6 de 11	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D99550565BED5D9E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

necesidades actuales de los Centros Comerciales y de Ocio, por medio de la integración en su normativa de las instrucciones técnicas dictadas por la Comunidad de Madrid y una mejora de diversos parámetros de dicha ordenanza.

4. Información general del ámbito:

El ámbito general afecto por la mejora de la ordenanza pormenorizada, se corresponde con el ámbito urbanístico delimitado por el Sector V -El Carralero II- del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda de 1984, en cuanto a que dicha mejora de ordenación se centra en las Ordenanzas Reguladoras de aplicación a dicho ámbito, aprobadas como parte de su Plan Parcial de desarrollo.

El Sector V -El Carralero II-, se sitúa al Sureste del municipio de Majadahonda, en la margen Norte de la M-503, integrado en una zona plenamente urbanizada y que si bien en sus orígenes, esto es hace 30 años, tenía una previsión de uso mixto Industrial/Comercial, en el transcurso del tiempo se ha convertido junto con otros ámbitos cercanos en un gran espacio de equipamiento comercial, de ocio y de servicios para todo el municipio de Majadahonda, los Ayuntamiento limítrofes y para el Suroeste del municipio de Madrid, siendo un importante foco de atracción el Centro Comercial Centro Oeste y el Centro de Ocio Equinoccio por sus amplias ofertas comerciales y de entretenimiento.

Las colindancias generales del ámbito son las siguientes:

Al Norte, carretera de Boadilla del Monte-Majadahonda y Parque Empresarial El Carralero.

Al Sur, carretera M-503 y calle Velázquez.

Al Este, Parque Empresarial El Carralero y calle Velázquez.

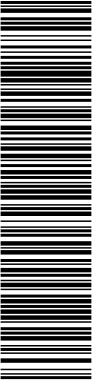
Al Oeste, carretera M-503 y carretera de Boadilla del Monte-Majadahonda.

5.- Descripción general de la propuesta de mejora de la ordenación pormenorizada:

- La mejora de ordenación que establece el Plan Especial, se corresponde en relación con la incorporación de las instrucciones técnicas del cómputo de las normas de cómputo de edificabilidad recogidas en la Orden de 27 de septiembre de 2001, con la inclusión de un nuevo ordinal 4.12. en las Ordenanzas Reguladoras que quedará redactado de la siguiente manera:

"4.12 CRITERIOS DE COMPUTO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS DESTINADAS A CENTROS COMERCIALES Y/O DE OCIO.

DOCUMENTO DA-Anexo 4 anotación registro: 05d ANEXO_V.-_RESUMEN_EJECUTIVO. _REV._23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: XOR7R-KNGYP-38TY6 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:51 Página 7 de 11	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

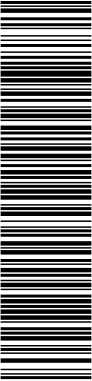


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D99550565BED5D9E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por: 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

- 4.12.1 A efectos de la aplicabilidad de estas reglas de cómputo de superficies, las mismas solamente serán aplicables a las parcelas cuyos usos se correspondan y sean compatibles con los previstos en la Orden de 27 de septiembre del 2001 y solamente en caso de ejercitarse alguno de dichos usos, al establecerse los criterios técnicos de dicha Orden únicamente aplicables a los suelos con los usos de Centros Comerciales y/o de Ocio.
- 4.12.2 A los efectos del cumplimiento de la edificabilidad máxima permitida, no computan las superficies construidas cerradas destinadas a zonas comunes, que necesariamente deban complementar a las superficies dedicadas a las actividades comerciales o de ocio propias de este tipo de Centros.
- 4.12.3 Son espacios complementarios, los cuales no serán tenidos en cuenta para determinar la edificabilidad máxima permitida, las superficies construidas que cumplan funciones de paso, estancia o servicio para el público, tales como los accesos, pasillos, galerías, plazas interiores, rampas, escaleras, ascensores, porches exteriores o aseos públicos. Tales espacios servirán de complemento, con el carácter y vinculación de zonas comunes, a los diversos locales privados del Centro, estando generalmente separados y diferenciados de éstos por cerramientos de diversos materiales y tipología.
- 4.12.4 En ningún caso serán considerados espacios complementarios, y por lo tanto computarán a efectos del cálculo de la edificabilidad máxima permitida, las superficies construidas que, cumpliendo similares funciones de paso, estancia o servicio para el público, no constituyan zonas comunes a los locales del Centro, perteneciendo exclusivamente al ámbito privado de un determinado local o, en su caso, de un determinado Centro completo de un único titular, donde la actividad lucrativa, comercial o de ocio, se pueda desarrollar de forma integrada con los espacios de circulación y servicios públicos.
- 4.12.5 La superficie construida de los espacios complementarios no podrá superar el máximo del 40 por 100 de la edificabilidad máxima permitida en cada parcela, contabilizándose dentro de tal porcentaje las superficies que se sitúen tanto bajo como sobre rasante y en entreplantas.
- 4.12.6 En cualquier caso, a los efectos del cumplimiento de la edificabilidad máxima permitida en Centros Comerciales y/o de Ocio:
- a) Computarán las superficies construidas que estén sobre y bajo rasante y en entreplantas, que se destinen a actividades lucrativas, comerciales y/o de ocio.
- b) No computarán las superficies construidas que estén bajo rasante, que se destinen a almacenes y/o aparcamiento público.
- c) No computarán las superficies construidas en cualquier planta, que se destinen a instalaciones de acondicionamiento del Centro, tales como cuartos de calefacción, de aire acondicionado o de electricidad.

DOCUMENTO DA-Anexo 4 anotación registro: 05d ANEXO_V.-_RESUMEN_EJECUTIVO. _REV._23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: XOR7R-KNGYP-38TY6 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:51 Página 8 de 11	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D99550565BED5D9E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

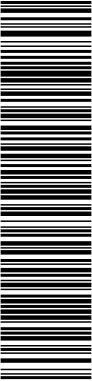
4.12.7.- *Los conceptos de entreplanta y planta bajo rasante, así como las limitaciones de usos en las plantas bajo rasante serán los que se establecen en el PGOU vigente de Majadahonda.”*

- La mejora de ordenación que establece el Plan Especial se corresponde en relación con la recuperación de los parámetros urbanísticos originales de ocupación máxima sobre rasante (50%) y número de planta máximo sobre rasante (2) de la parcela número 37, con la inclusión de dichos parámetros urbanísticos en el cuadro incluido en el nuevo - *Plano Nº 10 del P.P. Modificado Ordenación de Parcelas Resultantes-*.

La modificación de la ordenación pormenorizada propuesta, es una mejora de la ordenación existente, al incluir en la ordenación pormenorizadas del ámbito del Carralero II, los criterios técnicos establecidos por la Orden de 27 de septiembre de 2001, normativa reglamentaria que se produce desde el ámbito autonómico, en aras a la creación de criterios homogéneos de medición y cálculo del parámetro de edificabilidad en el ámbito de los Centros Comerciales y/o Ocio de la Comunidad de Madrid, conforme establece el artículo 31.2.c. de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid y con el carácter vinculante que recoge el punto 3.b del artículo anteriormente reseñado; posibilitando por medio de estos criterios de computo de edificabilidad la necesaria adaptación de una ordenación pormenorizada del año 1996 que ha sido superada por la un modelo económico-social implantado desde hace años, en el que la población ha convertido dichos Centros Comerciales y/o Ocio en lugares con un contenido de un acto social de carácter familiar, el cual se vincula desde la perspectiva del ciudadano/consumidor, de una parte con satisfacer las necesidades familiares de suministros, pero uniendo este acto de abastecimiento, con su vinculación a una oferta de ocio y entretenimiento familiar, favoreciendo a este modelo económico-social la presente mejora de la ordenación pormenorizada, mediante la incentivación de la ampliación de los espacios comunes de dichos Centros Comerciales y/o Ocio al no consumir los mismos aprovechamiento urbanístico y reforzando con esta medida la oferta comercial y de ocio de dichos centros. Unido a lo anterior, la recuperación de los parámetros urbanísticos originales de ocupación máxima sobre rasante y número de plantas máximo sobre rasante de la parcela número 37, son además de una homogeneización de la ordenación pormenorizada en el ámbito del Carralero II, una necesidad para poder hacer efectivo en dicha parcela la aplicabilidad de los criterios de cómputo de edificabilidad de la Orden de 27 de septiembre de 2001, al estar dicha parcela en la actualidad en una anómala situación de suspensión provisional de sus parámetros de ocupación máxima sobre rasante y número de plantas máximo sobre rasante originales, al haberse limitado a los autorizados en el año 1994 por su licencia de obras, lo que imposibilita cualquier tipo de obra de ampliación del Centro Comercial Centro Oeste que ocupa dicha parcela.

Dicha mejora de la ordenación pormenorizada se sustenta en un claro interés general, conceptuando el mismo desde la perspectiva establecida en la Constitución Española,

DOCUMENTO DA-Anexo 4 anotación registro: 05d ANEXO_V.-_RESUMEN_EJECUTIVO. _REV._23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: XOR7R-KNGYP-38TY6 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:51 Página 9 de 11	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D99550565BED5D9E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

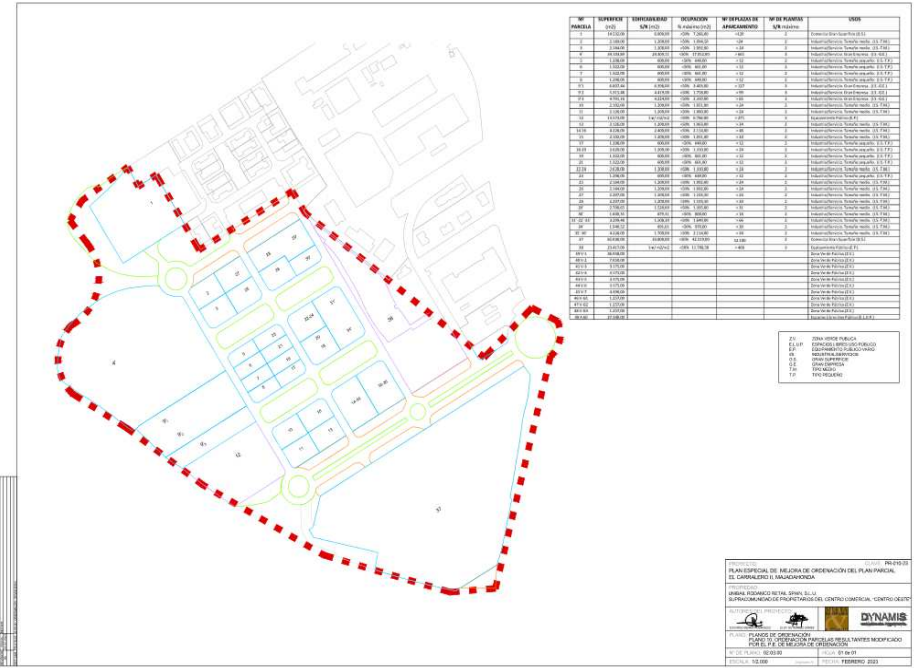
en su art. 103.1: “La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales...”, por medio del cual se establece que el interés general opera como una cláusula de justificación y legitimación de los poderes y prerrogativas de las Administraciones Públicas en su actividad, entre la que se incluye la potestad de planeamiento con la vertiente de “ius variandi” que conlleva, no quedando vinculada la potestad de planeamiento por las ordenaciones anteriormente aprobadas y pudiendo establecer nuevas previsiones en contemplación de los intereses generales, teniendo en cuenta la función social de la propiedad, la estabilidad y la seguridad jurídica (SS.TS de 18.03.1998 y 23.11.1998).

Partiendo de lo anterior, la presente mejora de la ordenación pormenorizada incide en diversas situaciones legales/económicas/sociales que en su conjunto se identifican con el interés general desde varios aspectos; de una parte, el principio de legalidad con el que actúan las administraciones públicas, que establece el mencionado artículo 103 de la Constitución Española y que desarrolla en el ámbito de las administraciones públicas la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recogiénolo en su artículo 3, principio de legalidad que obliga a todas las administraciones públicas al cumplimiento y observancia de la Ley, debiendo de manifestar al respecto que la instrucción técnica que se traslada como ordenación pormenorizada al ámbito del Carralero II tiene carácter vinculante para las entidades locales de la Comunidad de Madrid, tal y como se recoge en el artículo 31.3.b. de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, por lo que con la mejora de ordenación de dicho ámbito mediante la inclusión de dicha instrucción técnica se esta dando cumplimiento a dicha obligación legal lo que tiene un claro interés general; no puede desconocerse tampoco que la mencionada instrucción técnica, previos estudios y análisis, establecía en su justificación, que la dimensión espacial de los Centros Comerciales y/o Ocio era su elemento más representativo y que en atención al mismo era precisa una regulación específica para unificar la normativa urbanística de este tipo de usos en la Comunidad de Madrid, lo que incidirá de una parte en la mejora de la oferta comercial/ocio y evitaría situaciones que supongan una competencia desleal entre los distintos municipios cuestión que también tiene un interés general; vinculado con lo anterior, tampoco puede desconocerse como parte del interés general, que la implantación de la Orden tiene como objeto dar satisfacción a una necesidad social, cual es el modelo económico-social implantado desde hace años, en el que la población ha convertido dichos Centros Comerciales y/o Ocio en lugares con un contenido de un acto social de carácter familiar, el cual se vincula desde la perspectiva del ciudadano/consumidor, de una parte con satisfacer las necesidades familiares de suministros, pero uniendo este acto de abastecimiento, con su vinculación a una oferta de ocio y entretenimiento familiar; en cuanto a la clara incidencia de la mejora de ordenación en el favorecimiento, fomento y dinamización de las actividades económicas de los Centros Comerciales y/o Ocio en el ámbito del Carralero II, esta actuación se enmarca dentro de los principios de desarrollo territorial y urbano sostenible que establece el artículo 3.3.b. del Real Decreto legislativo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D93550565BED5D8E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

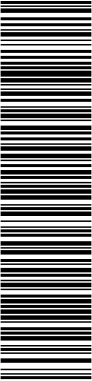
7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, siendo por lo tanto una actuación de dinamización económica que conllevará como efectos (ante las previsibles obras de ampliación que conlleve) el incremento de puestos de trabajo y la mejor prestación de unos servicios necesarios para los ciudadanos, lo que conlleva en claro interés social al respecto; por último la mejora de ordenación al retornar a diversos parámetros de la ordenación pormenorizada original del ámbito en una de las parcelas con el uso de Gran Superficie Comercial, lo que esta realizando es posibilitar la efectiva ejecución del planeamiento urbanístico, mejorado conforme a la orden técnica anteriormente reseñada y lo que garantiza es la homogeneidad e igualdad en el ejercicio de derechos en relación al suelo del ámbito del Carralero II, conforme establece el artículo 1 del Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, además supone incidir en el principio de seguridad jurídica, al regularizar una situación jurídica de recuperación automática de dichos parámetros que contempla la normativa vigente de dudosa legalidad, lo que supone en su conjunto una actuación, que además de obligada legalmente, incide de manera directa en un claro interés general.



Plano 10 Modificado.

6.- Ámbitos en los que la mejora de ordenación altera la ordenación vigente:

DOCUMENTO DA-Anexo 4 anotación registro: 05d ANEXO_V.-_RESUMEN_EJECUTIVO._REV._23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00
OTROS DATOS Código para validación: XOR7R-KNGYP-38TY6 Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:55:51 Página 11 de 11	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806879 XOR7R-KNGYP-38TY6 C9546CAE95927D93550565BED5D9E72705A2B693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL PGOU DE MAJADAHONDA

En cuanto al ámbito específico de las parcelas a las que afecta la mejora de ordenación del presente Plan Especial, se corresponden con la totalidad de las parcelas del ámbito, en las que sea permita un uso de Centro Comercial o de Centro de Ocio, además en la siguiente en cuanto a la recuperación de sus determinaciones urbanísticas originales:

Parcela 37. Fincas registrales varias del Registro de la Propiedad Nº 2 de Majadahonda, con una superficie de 85.038 m2, referencia catastral 6485101VK2768N0001BT y otras, en las que está situado el Centro Comercial Centro Oeste, con las siguientes colindancias:

Al Norte, Zona verde y viales.

Al Sur, Viales.

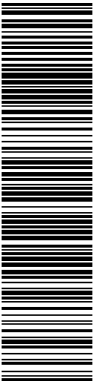
Al Este, calle Velázquez.

Al Oeste, Zona verde y viales.

7.- Ámbitos en los que se suspende la ordenación o procedimientos de ejecución:

No se suspende la ordenación, los procedimientos de ejecución o de concesión de licencias en el ámbito del Plan Especial de Mejora de Ordenación Pormenorizada del sector V El Carralero II del PGOU de Majadahonda, en cuanto dichas actuaciones cumplan con el planeamiento vigente.

DOCUMENTO DA-Anexo 5 anotación registro: 05e ANEXO_VI-_TEXTO_DE_LAS_ORD._ _REG_REV_23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: GSHFS-PK7GP-SDF2U Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:57:14 Página 1 de 10	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806880 GSHFS-PK7GP-SDF2U E7170197AC1AFF80BAE45366BF5A7C6CF26C54) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

**ANEXO: VI: TEXTO INTEGRO DE LAS ORDENAZAS REGULADORAS UNA
VEZ MODIFICADAS.**

Se reproduce seguidamente el texto íntegro de las Ordenanzas Reguladoras, una vez
aprobado definitivamente el presente Plan Especial:

4.- ORDENANZAS REGULADORAS:

4.1 TIPOLOGÍAS.

*Las tipologías establecidas en el presente Plan Parcial, tienden a dar solución al mayor
número de demandas posibles.*

*Las parcelas número 4, 9 y 37, quedan establecidas para edificación aislada, dada la
singularidad de sus tamaños.*

*La parcela nº 1, lindante al Parque Industrial Carralero I, podrá adosarse la edificación a
la actualmente existente en Carralero I, en el caso de que resulte ser adjudicada al mismo
propietario; sino cumplirá el requisito establecido en el párrafo anterior.*

*En el resto de las parcelas, la tipología establecida es la edificación pareada, que permite
un amplio abanico de posibilidades en cuanto a distintas necesidades de m2 de
superficie.*

1

4.2 PARCELA MÍNIMA.

*4.2.1. Las parcelas resultantes de la parcelación propuesta en el P.P.O., no serán
susceptibles de división. Tendrán por lo tanto el carácter de indivisibles, excepto las
número 1, 4, 9 y 37, que si lo serán mediante la correspondiente realización de un Estudio
de Detalle y Proyecto de reparcelación.*

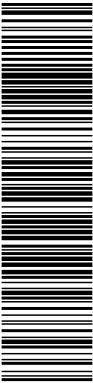
*4.2.2. Se permitirá el agrupamiento de todas o varias parcelas de menor envergadura
para formular una de mayor dimensión. El edificio que se construye sobre la parcela
resultante deberá respetar la alineación respecto de otras parcelas o viales, así como los
parámetros totales, la ocupación y la edificabilidad.*

*4.2.3. Se podrán agrupar parcelas colindantes y una parcela con parte de otra parcela
colindante, siempre que cumplan las siguientes condiciones:*

*1.- Edificabilidad: La edificabilidad resultante será la suma de las edificaciones asignadas
a las parcelas o la parte proporcional correspondiente a la porción de parcela que se
agrupe, en el supuesto de ser solo una porción y no la totalidad.*

*2. Ocupación: La ocupación resultante no excederá de la correspondiente a la suma de
las asignadas a las parcelas, o la parte proporcional correspondiente a la porción de
parcela que se agrupe, en el supuesto de ser solo una porción y no la totalidad.*

DOCUMENTO DA-Anexo 5 anotación registro: 05e ANEXO_VI-_TEXTO_DE_LAS_ORD._REG_REV_23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: GSHFS-PK7GP-SDF2U Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:57:14 Página 2 de 10	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806880 GSHFS-PK7GP-SDF2U E7170197AC1AFF80BAE45366BFB5A7C6C2F6C54) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

3. Parcela mínima: En caso de agruparse solo una porción de una parcela a otra parcela, el resto de la parcela de la que se segrega una parte tendrá una dimensión mínima de 2.000 metros cuadrados, con un frente de parcela a viario de 30 metros lineales.

4. Área de movimiento: Se adjunta un croquis con las áreas de movimiento de las parcelas número 4 y 9 que quedarán definitivamente establecidas en la reparcelación. Se permitirá el adosamiento de edificios para el supuesto de segregar la parcela número 9, manteniéndose el área de movimiento anterior a la segregación.

4.3 COMPOSICIÓN DE LAS PARCELAS.

A efectos de establecer los criterios de composición de las parcelas se establecen tres clases en función de la calificación que albergarán:

- a) Las parcelas número 1 y 37, para albergar instalaciones comerciales de Gran Superficie con sus correspondientes dependencias de almacenamiento y oficinas.
- b) Las parcelas números 4 y 9 para albergar edificios representativos denominados Gran Empresa, estableciéndose una amplia gama de usos posibles: oficinas, hotelero, recreativo, sanitario, educativo, social o cultural, etc.
- c) El resto de las parcelas para albergar edificaciones destinadas al uso principal Industrial-Servicios, y denominadas Empresas Tipo Medio y Tipo Pequeño.

Los criterios de composición para los tipos a) y b) serán los siguientes:

2

- Edificios: Serán singulares en cuanto a diseño, pero homogéneos con el conjunto en cuanto a calidades de acabado exterior.

- Espacios libres no ocupados por la edificación: Se destina a plazas de aparcamiento y accesos a las mismas, zonas ajardinadas y zonas de cargas y descarga, que garantizarán que estas operaciones se realicen dentro de las parcelas.

Las plazas de aparcamiento quedaran pavimentadas y señalizadas con dimensiones mínimas de 2,20 x 4,50 m.

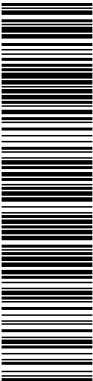
- Construcciones accesorias: Consideradas como tales todas las necesarias para el correcto funcionamiento de los edificios, tales como chimeneas, equipos de aire acondicionado, centros de transformación de abonado, etc., y aquellos servicios auxiliares exigidos en la normativa vigente.

Su forma y volumen se justificará adecuadamente respondiendo al diseño general que se haya elegido.

El criterio de composición para el tipo c), será el siguiente:

- Edificios, se compondrán de zona de nave para la realización de la actividad empresarial resultante y zona representativa que albergará los usos de oficina, exposición y venta y demás usos relacionados con la industria o servicio de que se trate.

DOCUMENTO DA-Anexo 5 anotación registro: 05e ANEXO_VI-_TEXTO_DE_LAS_ORD._REG_REV_23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: GSHFS-PK7GP-SDF2U Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:57:14 Página 3 de 10	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806880 GSHFS-PK7GP-SDF2U E7170197AC1AFF80BAE45366BF5A7C6CF2F6C54) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

- El diseño arquitectónico, así como las calidades de acabado exterior de los edificios será homogéneo e idéntico para todas las parcelas, garantizándose así la calidad del conjunto.
- En cuanto a espacios libres y construcciones accesorias se establecen las mismas condiciones que en los tipos a) y b).

4.4 SUPERFICIE DE CESIÓN OBLIGATORIA.

4.4.1. RED VIARIA.

El aparcamiento de vehículos se permitirá en los espacios establecidos al efecto, pero queda prohibido en el resto.

4.4.2. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRE DE USO PÚBLICO.

Las zonas verdes se destinarán a los usos permitidos en el artículo 180 del Plan General.

4.4.3. EQUIPAMIENTO PÚBLICO.

Se destinará al uso que determine el Ayuntamiento de Majadahonda.

4.5 EDIFICACIÓN PARCIAL DE LAS PARCELAS.

Se prohíbe la edificación parcial de parcelas y por tanto será obligatoria la edificación total en una sola fase.

3

4.6 RETRANQUEOS Y ALINEACIONES.

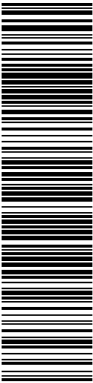
4.6.1. Con carácter general se establecen los siguientes criterios mínimos:

- 6,8 metros a frentes de calle.
- 5 metros a laterales y fondos, excepto en la zona de adosamiento en el caso de parcelas que permitan edificios pareados.

No obstante, al objeto de mantener la homogeneidad edificatoria del conjunto y de cumplir los parámetros establecidos en cuanto a plazas de aparcamiento, alturas y ocupación, se establecen en el plano número 10 las correspondientes áreas de movimiento de la edificación dentro de las parcelas, que tendrá carácter de obligado cumplimiento.

4.6.2. Los espacios libres una vez ubicada la edificación y cumplidos los condicionantes de número de plazas de aparcamientos y espacios para carga y descarga, se destinarán a zonas ajardinadas siendo su cuidado y mantenimiento por cuenta de los propietarios de las parcelas y la Administración del Parque Industrial velará por el exacto cumplimiento de esta ordenanza.

DOCUMENTO DA-Anexo 5 anotación registro: 05e ANEXO_VI-_TEXTO_DE_LAS_ORD._REG_REV_23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101, Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00
OTROS DATOS Código para validación: GSHFS-PK7GP-SDF2U Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:57:14 Página 4 de 10	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806880 GSHFS-PK7GP-SDF2U E7170197AC1AFF80BAE45366BFB5A7C6CF2F6C54) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

Se prohibirá hacer uso de los espacios libres anteriormente citados, como depósitos de materiales, vertidos de desperdicios o cualquier otro que pueda dañar la estética del conjunto.

4.6.3. Las alineaciones de los frentes de fachadas y las medianerías laterales objeto de retranqueos, se materializarán con una cerca tipo, de 2 m. de altura total, excepto en los lugares de acceso a las parcelas que habrán de cubrirse con puertas de 2 m. de altura.

El tipo de cerca y de puerta será homogéneo para todo el Parque Industrial.

Se permitirá, en caso de ubicarse en uso comercial, y/o de ocio y/o restauración, no cerrarse con la cerca tipo marcada en el Plan Parcial el frente de parcela, así como aquellas medianerías que, de común acuerdo entre los propietarios afectados, se decida.

4.6.4. El número máximo de plantas de las edificaciones en cada parcela queda establecido en el apartado 2.2.5 del Anexo de la memoria del presente Plan Parcial.

La altura mínima libre por planta entresuelo y techo queda establecida en 3 m.

La altura máxima de las edificaciones, medida desde el punto medio de la rasante situada frente a la fachada principal de cada parcela hasta la cara inferior del último forjado o cara inferior de cerchas en el caso de naves, será la siguiente:

a.- Parcelas 1 y 37. Comercial Gran Superficie. _____ 11 m.

b.- Parcelas 4 ' y 9'. La altura máxima de las edificaciones de las parcelas 4'y 9', se medirá desde el punto medio de cada fachada de la edificación, de acuerdo con el replanteo que se haga, en función de la topografía del terreno. En cualquier caso, la fachada al frente de parcela no podrá exceder de una altura a cara inferior del último forjado o cara inferior de cercha, de 13 metros. De igual modo, en ningún punto de la edificación la altura desde el terreno circundante a cara inferior del último forjado o cara inferior de cercha superará la altura máxima permitida por el planeamiento. Se considerará la especial topografía de las parcelas y su gran desnivel.

c.- Resto de parcelas. - pequeña y mediana empresa. _____ 9 m.

4.6.5. Se permitirán sótanos de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 115 del P.G.O.U.M.

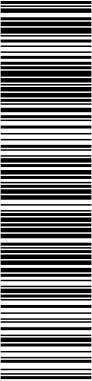
4.7 ESTETICA DE LAS EDIFICACIONES.

4.7.1. Las calidades de acabado exterior de los edificios, serán homogéneos para todo el conjunto.

4.7.2. El diseño arquitectónico será libre en las parcelas 1, 4, 9 y 37 y homogéneo en el resto.

4.7.3. Los rótulos empleados en fachada se realizarán a base de materiales inalterables a los agentes atmosféricos.

DOCUMENTO DA-Anexo 5 anotación registro: 05e ANEXO_VI-_TEXTO_DE_LAS_ORD._REG_REV_23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: GSHFS-PK7GP-SDF2U Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:57:14 Página 5 de 10	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806880 GSHFS-PK7GP-SDF2U E7170197AC1AFF80BAE45366BFB5A7C6CF2F6C54) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

Los distintos propietarios se harán responsables en todo momento del buen estado de mantenimiento y conservación.

4.7.4. Las Instalaciones suplementarias deberán ser tratadas con un nivel de calidad idéntico al de las propias edificaciones.

4.7.5. Los espacios libres de edificación resultantes, deberán tratarse de manera que las que no queden pavimentadas se completen con elementos de jardinería.

4.7.6. La pendiente máxima de cubierta de las naves, será la correspondiente a un ángulo de 30º C

4.8 USOS.

4.8.1. USO INDUSTRIAL / SERVICIOS

Se permite el uso industrial en categorías 1ª a 4ª. Artículos 130 a 134 del P.G.O.U.M.

El uso terciario y servicios sin limitación.

A fin de poder establecer un criterio de selección de actividades, podrán considerarse, todos aquellos recogidos con nivel medio/bajo en la N.B.E. – C.P.I. -82

4.8.2. USO COMERCIAL

Se permite el uso comercial en categoría de primera en las parcelas 1 y 37. En las restantes parcelas el suelo comercial es posible, sin embargo, si este uso supera el 40 por 100 de la superficie edificable de la parcela, tendrá que ingresarse en el Ayuntamiento, con carácter previo a la concesión de la licencia la cantidad que resulte de multiplicar los metros cuadrados de uso comercial que superen el 40 por 100, por el valor diferencial entre el asignado en catastro al uso comercial y al uso terciario.

No se limita la exposición y venta de productos industriales.

4.8.3. USO DE OFICINAS

Se permite el uso de oficinas en categoría 1ª en las parcelas 4 y 9.

Se permite el uso de oficinas en categoría 2ª en todas las restantes parcelas.

4.8.4. USO HOTELERO, ALOJAMIENTO COMUNITARIO, RECREATIVO, ASISTENCIA SANITARIA, EDUCATIVO, SOCIAL Y CULTURAL

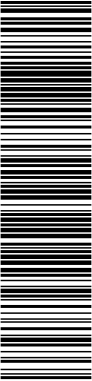
Se permiten estos usos en las parcelas 4 y 9 tanto coma uso principal como complementario.

4.8.5. USO DE VIVIENDA.

Queda prohibido el uso de vivienda, exceptuando la posibilidad de que se precise personal encargado de vigilancia.

En este caso, se permitirá una sola vivienda en las parcelas resultantes de más de 4.000 m2.

DOCUMENTO DA-Anexo 5 anotación registro: 05e ANEXO_VI-_TEXTO_DE_LAS_ORD._REG_REV_23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: GSHFS-PK7GP-SDF2U Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:57:14 Página 6 de 10	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806880 GSHFS-PK7GP-SDF2U E7170197AC1AFF80BAE45366BF5A7C6CF2F6C54) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

4.8.6. USO DE GARAJES.

Permitido en todas las parcelas.

4.9 CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS URBANOS

4.9.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se determinará el caudal mínimo de abastecimiento de 50 m3 por Ha de superficie bruta.

4.9.2. AGUAS RESIDUALES Y DE LLUVIA

4.9.2.1 Se establece una precipitación de cálculo de 250 l./seg. Ha.

4.9.2.2 La capacidad de evacuación a proveer será igual al máximo caudal de precipitación prevista.

4.9.2.3 Sera preciso depurar las aguas del sector antes de conectar al colector general, o verter a la cuenca correspondiente.

4.9.3. ENERGIA ELECTRICA

Las redes para suministro y distribución de energía eléctrica y las de alumbrado deberán atenderse además a los reglamentos vigentes y a las siguientes condiciones:

- La Potencia mínima de cálculo por parcela será de 25 KVa.
- La tensión de distribución en baja tensión será a 380/220 V.

El alumbrado público deberá cumplir las condiciones mínimas en cuanto a iluminación media medida sobre el pavimento de acera y calzada de 10 Lux.

El factor de uniformidad medio no será inferior a 0,6 y el máximo no será inferior a 0,3.

La red de alumbrado público subterránea e independiente de la red general de distribución y su origen estará en la estación de transformación.

Deberá cumplirse los reglamentos de alta y baja tensión.

4.9.4. PROTECCION CONTRA EL FUEGO.

Serán de use obligatorio como mínimo las siguientes:

4.9.4.1 Extintores manuales. - (espuma química, polvo seco o anhídrido carbónico). Deberán estar homologados por el Ministerio de Industria.

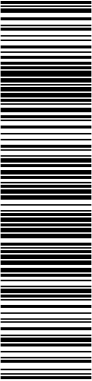
La carga se sustituirá cada año o después de un incendio.

Número mínimo de extintores a colocar:

- En bloque representativo: uno por planta situado en la caja de escalera y como mínimo cada 200 m2, construido o fracción.
- En naves: un exterior por cada 200 m2 o fracción.

Además, de cada uno de los locales que alberguen contadores de electricidad, depósitos de combustibles, centros de transformación, etc.

DOCUMENTO DA-Anexo 5 anotación registro: 05e ANEXO_VI-_TEXTO_DE_LAS_ORD._REG_REV_23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00
OTROS DATOS Código para validación: GSHFS-PK7GP-SDF2U Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:57:14 Página 7 de 10	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2806880 GSHFS-PK7GP-SDF2U E7170197AC1AFF80BAE45366BF5A7C6CF2F6C54) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

4.9.4.2 Equipos de manguera: son instalaciones de extinción de incendios formados por una conducción independiente del resto de la fontanería y como mínimo tendrán las siguientes características:

- a) Toma de red general con llave de paso y válvula de retención.
- b) Conducción de diámetro 70 m/m y presión de 15 atmósferas.
- c) Equipos de manguera con el correspondiente armario de alojamiento.

En todo caso, serán de obligado cumplimiento las prescripciones de la NBE-CPI-91.

4.10 CONDICIONES HIGIENICAS

4.10.1 EMISIONES GASEOSAS

Se ajustarán a los valores máximos admitidos por la Ley 38/1.972 de 22 de Diciembre de protección del ambiente atmosférico y su reglamento aprobado por Decreto 833 975 de 6 de Febrero para la contaminación atmosférica producida por las industrias, así como toda la normativa vigente aplicable a cada caso.

4.10.2. AGUAS RESIDUALES

4.10.2.1. Quedan prohibidos los vertidos de compuesto cídicos hidróxilos y sus derivados halógenos.

4.10.2.2. El límite tolerable para detergentes biodegradables tensoactivos LAS, estará comprendido entre 10 y 50 gr/l.

4.10.2.3. Los materiales de suspensión no excederán de 30 mg/litro.

El afluente no podrá tener en ningún caso una temperatura superior a 30°C. y por lo tanto se obligará a las industrias a realizar los procesos de refrigeración oportunos para que no sobrepase dicho límite.

4.10.2.4. En cualquier caso, se tendrán en consideración todas las directivas elaboradas por la Dirección General de Sanidad y serán de obligado cumplimiento las referentes a la instalación industrial.

4.10.3 RUIDOS.

No se podrá sobrepasar los 55 decibelios medidos en el eje de las calles contiguas a la parcela industrial que se considere.

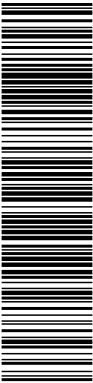
Deberá cumplirse la Norma N.B.E.CA 82.

4.11 CONDICIONES GENERALES.

4.11.1. Además de lo preceptuado en la presentes Ordenanzas Reguladoras, lo usuarios de las industrias y servicios deberán atenerse a las normas y determinaciones establecidas en la legislación vigente.

- a) Ordenanza General de Higiene y Seguridad del Trabajo.

DOCUMENTO DA-Anexo 5 anotación registro: 05e ANEXO_VI-_TEXTO_DE_LAS_ORD._REG_REV_23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: GSHFS-PK7GP-SDF2U Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:57:14 Página 8 de 10	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2806880 GSHFS-PK7GP-SDF2U E7170197AC1AFF80BAE45366BFB5A7C6CF2F6C54) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

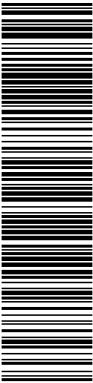
PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

- b) *Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.*
- c) *Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces y demás disposiciones complementarias.*
- 4.11.2 *Los conceptos empleados en el Plan Parcial obedecen a las definiciones contenidas en el Plan General, a las que expresamente se hace remisión.*
- 4.11.3 *Si en un caso concreto surgieran circunstancias especiales que ocasionaran dudas de interpretación sobre alguno de los apartados a los que hacen referencia estas ordenanzas, prevalecerá el criterio establecido por los distintos servicios técnicos del Ayuntamiento de Majadahonda.*
- 4.11.4 *La ejecución de la totalidad de las obras de urbanización y su conservación pasta su cesión al Ayuntamiento es obligación de los propietarios de suelo, que si fueran varios deberán constituirse en Junta de Compensación.*
- 4.11.5 *La conservación de las obras de urbanización una vez recibidas por el Ayuntamiento será obligación de los propietarios de las parcelas resultantes de la Actuación Urbanística, que a tal fin deberán constituirse necesariamente en entidad de conservación.*
- Los actuales dueños de suelo deberán incluir en sus contratos de ventas, sus compromisos urbanísticos de forma que el comprador declare expresamente conocimiento exacto de los mismos.*
- 4.11.6 *El promotor acepta las determinaciones vinculan tes que pudieran derivarse de la Revisión del Plan General, en lo concerniente al Sistema General Viario en su conexión con el nuevo vial “Eje Pinar”.*
- 4.11.7 *El promotor acepta la incorporación del presente Plan Parcial, a la red de vertidos residuales municipal, con la correspondiente contribución económica en la ampliación de la depuradora, siempre que este proyecto municipal se desarrolle en el mismo tiempo y por tanto, con fecha de terminación simultánea a las obras de urbanización del presente Plan Parcial.*
- 4.11.8 *El promotor quiere dejar constancia, respecto de la valoración de las obras de urbanización de los temas generales no afectos al Sector a que se refiere el apartado b) del punto 2.2.2.3, de lo siguiente:*

- 1) *Dichas obras no se refieren únicamente a la construcción de los viales, si no a la implantación de todos los servicios urbanísticos.*
- 2) *Los precios utilizados en la estimación de la valoración de dichas obras y en general de las de urbanización del Sector V, han sido obtenidas del coste real que supusieron para el promotor las obras de infraestructura e implantación de todos los servicios urbanísticos en la actuación del Sector IV de S.U.P. Carralero I.*

4.12 CRITERIOS DE COMPUTO DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS DESTINADAS A CENTROS
COMERCIALES Y/O DE OCIO.

DOCUMENTO DA-Anexo 5 anotación registro: 05e ANEXO_VI-_TEXTO_DE_LAS_ORD._REG_REV_23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: GSHFS-PK7GP-SDF2U Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:57:14 Página 9 de 10	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA

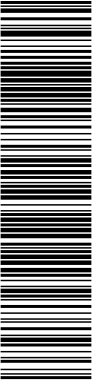


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2806880 GSHFS-PK7GP-SDF2U E7170197AC1AFF80BAE45366BFB5A7C6CF2F6C54) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

- 4.12.1 A efectos de la aplicabilidad de estas reglas de cómputo de superficies, las mismas solamente serán aplicables a las parcelas cuyos usos se correspondan y sean compatibles con los previstos en la Orden de 27 de septiembre del 2001 y solamente en caso de ejercitarse alguno de dichos usos, al establecerse los criterios técnicos de dicha Orden únicamente aplicables a los suelos con los usos de Centros Comerciales y/o de Ocio.
- 4.12.2 A los efectos del cumplimiento de la edificabilidad máxima permitida, no computan las superficies construidas cerradas destinadas a zonas comunes, que necesariamente deban complementar a las superficies dedicadas a las actividades comerciales o de ocio propias de este tipo de Centros.
- 4.12.3 Son espacios complementarios, los cuales no serán tenidos en cuenta para determinar la edificabilidad máxima permitida, las superficies construidas que cumplan funciones de paso, estancia o servicio para el público, tales como los accesos, pasillos, galerías, plazas interiores, rampas, escaleras, ascensores, porches exteriores o aseos públicos. Tales espacios servirán de complemento, con el carácter y vinculación de zonas comunes, a los diversos locales privados del Centro, estando generalmente separados y diferenciados de éstos por cerramientos de diversos materiales y tipología.
- 4.12.4 En ningún caso serán considerados espacios complementarios, y por lo tanto computarán a efectos del cálculo de la edificabilidad máxima permitida, las superficies construidas que, cumpliendo similares funciones de paso, estancia o servicio para el público, no constituyan zonas comunes a los locales del Centro, perteneciendo exclusivamente al ámbito privado de un determinado local o, en su caso, de un determinado Centro completo de un único titular, donde la actividad lucrativa, comercial o de ocio, se pueda desarrollar de forma integrada con los espacios de circulación y servicios públicos.
- 4.12.5 La superficie construida de los espacios complementarios no podrá superar el máximo del 40 por 100 de la edificabilidad máxima permitida en cada parcela, contabilizándose dentro de tal porcentaje las superficies que se sitúen tanto bajo como sobre rasante y en entreplantas.
- 4.12.6 En cualquier caso, a los efectos del cumplimiento de la edificabilidad máxima permitida en Centros Comerciales y/o de Ocio:
- a) Computarán las superficies construidas que estén sobre y bajo rasante y en entreplantas, que se destinen a actividades lucrativas, comerciales y/o de ocio.
- b) No computarán las superficies construidas que estén bajo rasante, que se destinen a almacenes y/o aparcamiento público.
- c) No computarán las superficies construidas en cualquier planta, que se destinen a instalaciones de acondicionamiento del Centro, tales como cuartos de calefacción, de aire acondicionado o de electricidad.

DOCUMENTO DA-Anexo 5 anotación registro: 05e ANEXO_VI-_TEXTO_DE_LAS_ORD._REG_REV_23-11-2023.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 24101 , Fecha de entrada: 24/11/2023 8:04:00	
OTROS DATOS Código para validación: GSHFS-PK7GP-SDF2U Fecha de emisión: 12 de Marzo de 2024 a las 11:57:14 Página 10 de 10	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2806880 GSHFS-PK7GP-SDF2U E7170197AC1AFF80BAE45366BFB5A7C6CF2F6C54) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do> Firmado por : 1. CN=SIERRA RODRIGUEZ EDUARDO - 13764310Y, SN=SIERRA RODRIGUEZ, G=EDUARDO, SERIALNUMBER=IDCES-13764310Y, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 24/11/2023 8:04:55.

PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR V -EL CARRALERO II- DEL
PGOU DE MAJADAHONDA

4.12.7.- Los conceptos de entreplanta y planta bajo rasante, así como las limitaciones de usos en las plantas bajo rasante serán los que se establecen en el PGOU vigente de Majadahonda.

5.- PLANOS:

Se una a este Plan Especial con el número 03.02.00 de los Planos de Ordenación de este documento normativo, un plano sustitutivo del -Plano Nº 10 del P.P. Modificado Ordenación de Parcelas Resultantes- actualmente vigente que se denomina Plano 10 denominado, -Ordenación Parcelas Resultantes Modificado por Plan Especial de Mejora de Ordenación- en el que se incluye un nuevo cuadro de determinaciones urbanísticas de las parcelas.